Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXV — Buenos Aires, miércoles 2 de enero de 1957 — Número 18.307

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

7 DE MAYO DE 1956

522.624.—El Cronista Comercial. Diario. Castellano. Prop: El Cronista Comercial S. R. L. Bs. As. abril 1956 (Arg.).

522.625.—Nuestros Hijos. Mensual. Castellano. Prop.. Mariano Biel Helguera. Bs. As. Mayo 1956. 33.000 ejemplares. $ 5.00. (Argentina).

522.626 — El Soldado. Trimestral. Castellano. Prop.. La Autógena S.R.L. Bs. As. Octure|Diciembre 1955. 5.000 ejemplares. $ 1.50. (Arg.).

522.627. — La Llama Orbis. Trimestral. Castellano. Prop.: Orbis, Roberto Mertig S.R.L. Bs. As. Enero|Marzo 1956. 2.000 ejemplares. (Argentina).

522.628. — Visión. Quincenal. Castellano. Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. EE. UU. A. Abril 1956. 14.000 ejemplares. $ 5.—. Extranjera.

522.629. — Reader's Digest. Mensual. Inglés. Prop. The Reader's Digest Asociattion. EE. UU. A. Abril 1956. 4.300 ejemplares. $ 8.—, (Extranjera).

522.630. — Américas. Mensual. Castellano. Prop.: Organización de los Estados Americanos. EE. UU. A. Abril 1956, 2.000 ejemplares. $ 2.50. (Extranjera).

522.631. — Selecciones del Reader's Digest. Mensual. Castellano. Prop.: Selecciones del Reader's Digest S.A. Bs. As. Mayo 1956. 253.000 ejemplares. $ 5.—. (Argentina)

522.632. — Rojinegro. Mensual. Castellano. Prop.: S.A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 46.500 ejempl. $ 2.—. (Arg.).

522.633. — Pampa Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 12.500 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

522.634.—Rosalinda. Mensual. Castellano. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As. Abril 1956. 50.000 ejemp. $ 3.00. (Argentina).

522.625. — Nasha Gazeta. Mensual. Nuestro Diario). Semanal. Ruso. Prop.: Alfonso Mackiewicz y Vasily Simoniuk. Bs. As. Enero y Febrero 1956. 5.200 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

522.636. — Der Weg (El Sendero). Mensual. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As. Abril 1956. 3.300 ejem. $ 13.— (Argentina).

522.637. — La Mañana. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial La Mañana S. R. L. Santa Fe. FebreroAbril 1956. 5.600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.638. — El Joven Misionero. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Cultural Esdeva, Villa Calzada (Bs. As.). Mayo 1956. 26.000 ejemplares. (Argentina).

522.639. — La Industria Azucarera. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Azucarero Argentino. Bs. As. Abril 1956. 400 ejemplares. $ 10.00. (Argentina).

Sumario

EDICION DE 28 PAGINAS

15 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS

13 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

522.640. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castellano. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). Abril 1956. 1.000 ejemplares. (Argentina).

522.641. — Voz de Iberia. Mensual. Castellano. Prop.: Gonzalo Laporta. Bahía Blanca (Bs. As.). Abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.642. — Jazz Magazine. Mensual. Castellano Prop.: Carlos L. Tealdo Alizieri. Bs. As. Noviembre 1955 a Marzo 1956. 1.700 ejemplares. $ 4.—. (Argent.).

522.643. — Intervalo. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 525.700 ejempl. $ 1.80. (Arg.).

522.644. — Fantasía. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 243.800 ejem. $ 1.—. (Argentina).

522.645. — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Abril 1956. 209.800 eejmplares. $ 1.40. (Argentina).

522.646. — El Tony. Semanal. Castellano. Prop. Edit. Columba. Bs. As. Abril 1956. 581.000 ejempl. $ 1.50. (Argent.).

522.647. — Album de la Revista El Tony. Trimestral. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As. Mayo 1956. 70.500 ejemplares. $ 8.—. (Argentina).

522.648 — Album de la Revista Fantasía. Trimestral. Castellano. Prop.: Editoril Columba. Bs. As. Abril 1956. 59.000 ejemplares. $ 7.—. (Argentina).

522.649. — Slobodna Rijec (La Palabra Libre). Mensual. Croata. Prop.: Blas Rauch. Bs. As. Mayo 1956. 800 ejemplares. $ 5.—. (Argentina).

522.650 — Eco Comercial. Diario. Castellano. Prop.: Gumersindo Freude. Bs. As. Abril 1956. 500 ejemp. $ 0.10. (Arg.).

522.651. — Ventas. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As. Abril 1956. 3.000 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

522.652. — El Popular. Diario. Castellano. Prop.: Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). Abril 1956. 5.400 ejemp. $ 0.70. (Argentina).

522.653. — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. Castellano. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As. Abril 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).

522.654. — El Día. Diario. Castellano. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As. Abril 1956 4.000 ejemp. $ 0.60. (Argentina).

522.655. — Magyar Szo. Bisemanal. Húngaro. Prop.: Paula Nyul de Magyary y Guillermo F. Magyary. Bs. As. Abril 1956. (Argentina).

522.656. — La Campaña. Decenal. Castellano. Prop.: Buenaventura Cirilo Torres. Nogoyá (Entre Ríos). Marzo y Abril 1956. 360 ejempl. $ 0.70. (Arg.).

522.657. — Habla San Francisco Solano. Quincenal. Castellano. Prop.: Edgardo Kolm. Bs. As. Abril 1956. 300 ejemplares. (Argentina).

522.658. — Alerta. Mensual. Castellano. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As. Abril 1956. 1.200 ejemp. (Arg.).

522.659. — La Nación. Diario. Castellano. Prop.: Soc. Anón. "La Nación". Bs. As. Abril 1956. 246.430 ejemplares. $ 0.40, $ 0.80 y 0.60. (Argentina).

522.660. — Faz "A". Marty. Letra y música: Warren - Chayesesky. Faz "B". La Canción de los de Kentucky. Letra y música: Gordon. Intér.: James Brown con acomp. de orq. Disco M-G-M-Nº 8588. Bs. As. 2-5-56. 700 ejempl. $ 16.30. (Argentina).

522.661. — Faz "A". Recuerdos de Ipacaraí. Letra y música: Demetrio Ortiz y Zulema de Mirkin. Faz "B". Camino Verde. Letra y música: Carmelo Larrea. Intér.: Gregorio Barrios con acomp. de orquesta. Disco Odeón Nº 132.074. Bs. As. 2-5-56. 300 ejemplares $ 15.35 (Argentina).

522.662. — Faz "A". Historia de un Amor. Letra y música: Carlos Almarán. Faz "B". No me Platiques. Letra y música: Vicente Garrido. Intérp.: Lucho Gatica con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 298.159. Bs. As. 2-5-56. 5.000 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

522.663. — Faz "A". Farra de Guitarras. Faz "B". Blues Nocturnos. Músicas: Smith. Intérp.: Arthur (Guitar Boogie) Smith y su Agrupación. Disco M-G-M Nº 8589. Bs. As. 2-5-56. 900 ejem. $ 16.30. (Argentina).

522.664 — Faz "A". El gallo enamorado. Letra y música: J. Trinidad Torres Martínez. — Faz "B" Amor de rebote. Letra y música: Coleman - Darion - Gimbelo - Ramírez. — Intérp.: Luis Pérez Meza con el Mariachi México. — Discos Odeón Nº 196.696. — Bs. As. 2|5|56 — $ 14,85. — 600 ejemplares.

522.665 — Faz "A". — Diana. — El Barrilito. — Letra y música: Akst - Lewis - Young - Brown - Timm - Voda. — Faz "B". — Cinco pies dos pulgadas. — Letra y música: Henderson. — Intérp.: El Fantasma y sus Teclas Locas. — Disco Odeón Nº 196.694. — Bs. As., 2|5|56. — 500 ejemplares.

522.666 — Faz "A". — La canción del pobre Juan. — Letra y música: Rouzard - Monnot. — Faz "B". — Una señorita sobre una hamaca. — Letra y música: Mileille - Mohain. — Intré.: Ives Montand con acomp. orq. — Disco Odeón Nº 298.158. — Bs. As., 2|5|56. — 400 ejemplares, $ 16,30.

522.667 — Faz "A". — Quejas de Montmatre. — Letra y música. Van Parys. — Faz "B". — Marty. — Letra y música: Warren. — Intérp.: Franck Pourcel y su orq. — Disco Odeón Nº 297.251. — Bs. As., 2|5|56. — 2.000 ejemplares. — $ 16,30 (Argentina).

522.668 — Faz "A". — Tierra extraña. — Letra y música: Liberati - Marietta. — Faz "B". — Ninguno. — Letra y música: D'Aniello - Cittadini. — Intérp.: Beniamino Gigli con acomp. orq. — Disco Angel Nº 292.711. — Bs. As., 2|5|56. — 900 ejemp. — $ 17,25 (Argentina).

522.669 — Faz "A". — Déjame soñar. — Letra y música: Merrill. — Faz "B". — Enséñame esta noche. — Letra y música: De Paul. — Intérp.: Chico Cristóbal y su conj. — Disco Barclay Nº B - 103.019. — Bs. As., 2|5|56. — 200 ejemp. — $ 16.30 (Argentina).

522.670 — Suerte, ayúdame. — Letra y música: Frank Loesser. — Faz "B". — Si yo fuera una campana. — Letra y música: Frank Loesser. — Intérp.: Jean Simman con orq. — Disco Decca número 333.534. — Bs. As., 2|5|56. — 700 ejemp. — $ 16,30. (Argentina).

522.671 — Faz "A". — Esta noche no habrá lágrimas. — Letra y música: Hank Williams. — Faz "B". — Abrázame. — Letra y música: Ronnie Gawlord. — Intérp.: Los Comandantes. — Disco Decca Nº 333.529. — Bs. As., 2|5|56. — 500 ejemp. — $ 16.30 (Argentina)

522.672 — Faz "A". — Rock del caimán. — Letra y música: Robert Guidry. — Faz "B". — Rock del canillita. — Música: Bill Haley y Catherine Cafra. — Intérpt.: Haley y sus Cometas. — Disco Decca Nº 333.528. — Bs. As.; 2|5|56. — 16.000 ejemp. — $ 16.30 (Argentina)

522.673 — Faz "A". — Maruzella. — Letra y música: Carosone - Bonagura. — Faz "B". — La luciana. — Letra y música: Cioffi. — Intérp.: Conjunto la Alegría. — Disco Odeón Nº 297.277. — Bs. As., 2|5|56. — 300 ejs. — $ 16.30 (Argentina).

522.674 — Faz "A". — Friega Hermano, Friega. — Música: Warner. — Faz "B". — El vals de Melba. — Música: Spoliansky. — Intérp.: Melacrino y su orquesta de cuerdas — Disco Odeón número 297.279. — Bs. As., 2|5|56. — 250 ejemp. — $ 16,30 (Argentina)

522.675 — Faz "A" y "B" — Trompeta Hot. — Cuando llegue mi bote de Ensueño. Amor descuidado y otras. — Música: Friend-Franklin. Allen y otros. — Intérprete: Muggsy Spaniel y su orq. — Disco Decca Nº LTM - 8539. — Bs. As., 1|4|56. — 150 ejem — $ 79.05 (Argentina).

522.677 — Semanario Parroquial. — Quincenal. — Castell. — prop.: José M. Galli y Cía. — Director: José M. Galli. — Bs.As., 22|4|56. — 3.000 ejemp. (Argentina).

522.680 — Las Amistades particulares. — 1 vol. — 326 pág. — Castell. — Autor: Roger Peyrefitte. Traducc. del francés: Renato Pelegrini - Abelardo Arias. — Imp.: A. Domínguez e hijo. — Edit.: Edic. Tirso. — Bs. As., |5|56. — 3.000 ejemp. — $ 46.— (Argentina).

522.690 — Malva y Pampa. Ranchera patriótica. — Música. — 2 págs. — Autor: Juan Mateo Collino — Imp.: Julio Korn. — Edit.: El autor. — Bs. As. 26|3|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.700 — Malva y Pampa. Ranchera patriótica. — Letra. — 2 págs. — Autor: Raúl Ruben Escobar. — Bs. As., 26|3|56 — Imp.: Julio Korn. — Edit.: El autor. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.719 — Un lamento. — Zamba - letra. — 2 págs. — Autor: Bartolomé Patricio Díaz. — Imp.: Litoprint. — Edit.: El autor. — Bs. As., 2|3|56. — 500 ejemp. $ 4— (Argentina)

522.720 — Un lamento — Zamba-música. 2 págs. — Autor: Fabio F. Ríos. — Imp.: Litoprint. — Edit.: El autor. — Bs. As., 23|4|56. — 500 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

522.744 — Teatro moderno. — Semestral. Castell. — Direct Prop.: Domingo Mauro. — Bs. As., septiembre 1955|marzo 1956. — 1.000 ejemp. — $ 10.— (Argentina).

522.745 — La jarrita marrón. — Foxtrot. — Música. 2 págs. — Autor: Anónimo. — Arreglo para piano: Miguel Constantinescu. — Emp. y edit.: J. Korn. — Bs As., 23|3|56. — 255 ejemp. — $ 5.— (Arg.).

522.746 — Soy tuyo. — Vals-música. 2 págs. — Autor: Néstor E. Amarilla. — Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. — Bs. As., 7|5|56. — 200 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

522.751 — No te olvidaré jamás. — Vals-letra. 2 págs. — Autor: Francisco A. Lío. — Imp. y edit.: ABC. — Bs. As., 10|4|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.752. — No te olvidaré jamás. — Vals-música. 2 págs. — Autor: Alberto A. Cima. — Imp. y edit.: A B C. Bs. As., 10|4|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.753 — Para qué vivir — Tango - música. 2 págs. — Autor: Alberto A. Cima. — Imp. y edit.: A B C. — Bs. As., 10|4|56. 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.754 — Para qué vivir. — Tango-letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lío. — Imp. y edit.: A B C. — Bs. As., 10|4|56. — 500 ejemp. — $ 3.— (Argentina).

522.759 — Criollo. — Vals-letra. 2 págs. — Autor: Ernesto Cardenal. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Argentina. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

522.760 — Criollo. — Vals-música. 2 páginas. — Autor: Héctor Baldi. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Argentina. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

522.761. — Tuna compostelana. — Paso doble. 2 págs. Autores: María Dolores Martínez y Mariano Méndez Vigo. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemplares. — $ 5.— (Argentina).

522.762 — Tuna compostelana. — Pasodoble. — Música. 2 págs. — Autores: María Dolores Martínez y Mariano Méndez Vigo. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar. — Bs. As., 8|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Argentina).

522.763 — El mariscal enamorado. — Charleston-música. 2 págs. — Autores: Willie Castro y Antonia Lista. — Imp.: D. M. Vilaltella. — Edit.: Edit. Crismar. — Bs. As., 3|1|56. — 500 ejemp. — $ 5.— (Arg.).

522.765 — Tratado Argentino de Kinesiología. — Tomo V. — 2da. parte. — 1 vol. — 147 págs. Castell — Autores: Juan Manuel Nágera y Claudia O. Cest — Imp.: Domínguez Bignoni y Cía. Edit.: Lib. y Edit. El Ateneo. — Bs. As., 4|5|56. — 350 ejemp — $ 125 (Argentina).

522.766 — Tratado Argentino de Kinesiología. — Tomo V. — 3ra. parte. — 1 vol. — 102 págs. Castell. — Autores: Juan M. Nágera, Alberto L. C. Maggi y Claudia O. Cect. — Imp.: Domínguez Bignoni y Cía. — Edit.: Edit. El Ateneo — Bs. As., 11|4|56. — 350 ejemp. — $ 80.— (Argentina).

522.767 — Hidrometalurgia del uranio. — 1 foll. 80 págs. Castell. — Autores: Gustavo Fester y Armando Feira. — Imp.: Universidad Nac. del Litoral. — Edit.: Los autores: Santa Fe — Año 1956. — 1.000 ejemp. — $ 20. - (Argentina).

522.771 — Filosofía barata. — Milonga. 2 págs. — Autor: Rodolfo De Forte. — Imp.: Litoprint. — Edit.: El autor — Bs. As., 18|4|56. — 500 ejemp. — $ 4 — (Argentina).

522.770 — Filosofía barata. — Milonga. Letra. 2 págs. — Autor: Domingo Sciaraffia. — Imp.: Litoprint. — Edit. El autor. — Bs. As., 18|4|56. — 500 ejemp. — $ 4.— (Argentina).

522.777 — El Semanario. — Semanal. Castell. — Director - Propietario: M. Eduardo Firpo. — Juan B. Alberdi. — Bs. As., 5|5|56. — 1.000 ejemp. — $ 0.80 (Argentina).

522.784 — Elementos de Contabilidad Aplicada. — 1 vol. — 336 págs Castell. — Autor: Pedro Louge. — Imp.: Tall. Gráf. Didot. — Edit.: Cesarini Hnos. — Bs. As., 20|3|56. — 2.500 ejemp. — $ 28.— (Argentina).

e.20|12|56-Nº 3.000-v.4|1|57

15 DE MAYO DE 1956

523.477 — Inmaculada. Bimestral Castell. Prop.: Hijas de la Inmaculada Concepción. Bs. As., marzo|abril 1956. 750 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.478 — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. R. Campomar. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 4.— (Argentina)

523.479 — Patria Nuestra. Diario. Castellano. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.). abril 1956. 700 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

523.480 — La Voz del Norte. Semanal. Castell. Prop.: Nicolás Palacio. Eduardo Castex (La Pampa). abril 1956. 570 ejemplares. $ 2,50. mensual. (Argentina).

523.481 — Arroz. Mensual. Castell. Propietario: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario S. Fe, mayo 1956. 1.600 ejemp. Argentina().

523.482 — San José Mensual. Castell. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., mayo 1956. 3.400 ejemp. $ 10.— anuales. (Argentina).

523.483 — Boletín Comercial. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, abril 1956. 2.350 ejemp. (Argentina).

523.484 — Sancor. Mensual. Castell. Prop.: Fábricas de Manteca "Sancor". Coop. Unidas Ltda. Sunchales (Santa Fe), Abril 1956. 15.000 ejemp. (Argentina).

523.485 — Revista Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Faustino Beltrán. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 4.000 ejemp. (Argentina)

523.486 — La Voz del Interior. Diario. Castell. Prop.: Blanca Plantoni de Remonda, Silvestre Raúl, Nora María, Juan Emilio Antonio y Luis Federico Remonda. Córdoba, abril 1956. 41.605 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

523.487 — Acomac. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción Bs. As., marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

523.488 — Informaciones Marítimas Sud Americanas. Bimensual. Castell. Propietario: José Lorenzo Femia. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 1.— (Argentina)

523.489 — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Inglés. Prop.: The Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejemp. pesos 0,50 0,80. (Argentina).

523.490 — Acción Bisemanal. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Bariloche, marzo y abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

523.491 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castell. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., marzo y abril 1956. 9.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

523.492 — Patria Chica. Quincenal. Castellano. Prop.: Fidel Alberto Olivera. Santa Elena (Entre Ríos), abril 1956. 350 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.493 — La Semana. Semanal. Prop.: Parroquia La Merced. Pergamino (Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).

523.494 — Noticiario. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Pía Unión María Mazzarello. Bs. As., abril 1956. 1.000 ej. (Argentina).

523.495 — Revista ex Alumnos de Don Bosco. Mensual. Castell. Prop.: Asociación ex Alumnos de Don Bosco. Bs. As 1956. 5.500 ejemp. $0.50. (Argentina).

523.496 — Boletín Ganadero Ovino Diario. Castell.. Prop.: José F. Ferrate. Bs. As. abril 1956. 250 ejemp. (Argentina).

523.497 — Centellas. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Bois S.R.L. Bs. As.. abril 1956. 26.100 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

523.498 — Pregón Diario. Castell. Propietario: Pregón S.R.L. Lanús (Bs. As.). abril 1956 3.000 ejemp. $ 0.40 (Argentina).

523.499 — Boletín de la Sociedad Cooperativa Rural Argentina. Mensual. Castellano. Bs. As.. abril 1956. 1.500 ej. (Argentina).

523.500 — La Perla del Plata. Mensual. Castell. Prop.: Basílica Nacional Luján. Luján, abril 1956. 9.000 ejemp. (Argentina).

523.501 — La Voz Demócrata. Quincenal. Castell. Prop.: Partido Demócrata. San Luis, abril 1956. 1.700 ejem. $ 1.50. (Argentina).

523.502 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. Marcos Juárez y Leones (Córdoba), abril 1956. 800 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

523.503 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Holandés. Prop.: J. F. Schadee. Bs. As., mayo 1956. 500 ejemplares. $ 45.— anuales. (Argentina).

523.504 — Tribuna. Semanal. Castell. Prop.: Raúl N. Zalguizuru. Gral. Madariaga (Bs As.). marzo y abril 1956. 850 ejemp. $ 1.—. (Argentina)

523.505 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Círculo Treintino. Bs. As., abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

523.506 — Vosotras. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As., abril 1956. 168.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

523.507 — Labores. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Vosotras S.R.L. Bs. As.. abril 1956. 132.000 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

523.508 — Canto a la libertad. 1 vól. 96 págs. Castell. Autor: Ecio Rossi. Imp.: Tall. Gráf. Unión Edit.: El Autor. Rosario (Sta. Fe). marzo 1956. 1.300 ejemp. $ 10.— (Argentina).

523.514 — Faz "A": Vida mía: Letra: Emilio Fresedo. Música Osvaldo Fresedo. Faz "B": Cumpleaños de mamá Letra y música: Agustín Carlos Minotti. Intérp.: George Foster. Disco Víctor Nº 68-2108. Bs. As., 11|5|53. 1.000 ej. $ 16.— (Argentina).

523.517 — Historia de dos ciudades. 1 Vol. 386 págs. Castell. Autor: Charles Dickens. Traducc. del inglés: Héctor F. Casali. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Acmé. Bs. As.. 21|9'56. 12.500 ejemp. $ 15.— .Reimpresión. (Argentina).

523.518 — Bouchard el corsario. 1 Vol. 302 págs. Castell. Autor: Eros Nicola Siri. Imp.: B. U. Chiesino Edit.: Acmé. Bs. As. 26|9|55. 12.500 ejemp. $ 15.— Reimpresión. (Argentina)

523.519 — Sandokán. 1 Vol 270 págs. Castellano. Autor: Emilio Salgari. Traducción del italiano: Eros Nicola Siri. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acm-. Bs. As., 10|1|56. 12.500 ejemp. $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.520 — Bomba en la isla de los jaguares. 1 Vol. 284 págs. Castel. Autor: Roy Rockwood. Traducc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As., 10|4|56. 12.500 ejemp $ 15.— Reimpresión. (Argentina).

523.521 — Oro escondido. 1 Foll. 32 págs. Castell. Autor y traductor: Anónimos. Edit.: Edit. Bois S.R.L. Bs As., 11|4|56. 43.100 ejembp. $ 1.50.

523.522 — La silla vacía. 1 Vol. 144 páginas. Castell. Autor: Williams P. McGivern. Traducc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As.. 16|1|56. 36.000 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

523.523 — La meseta de la muerte. 1 Vol. 112 págs. Castell. Autor: Tex Grady. Traducc. del inglés. Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acmé. Bs. As.. abril 1956. 41.000 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

523.524. — El Capitán Tormenta. 1 vol. 254 págs. Castellano. Autor: Emilio Salgari. Traducc. del italiano: Alfredo Julio Grassi, Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Acme. Bs. As. Abril 1956. 12.500 ejemp. $ 15.—. (Argentina).

523.532. — Lunfa Soñador. Tango letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-456. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.536. — Boletín de la Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Castellano. Director: Alejandro A. Barilaro. Bs. As. 20-2-56. 1.500 ejemp. (Argentina).

523.540. — Informativo Mercurio. Quincenal. Castellano. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Director: Faustino Beltrán. Bs. As. 3-12-55. 3.500 ejempl. (Argentina).

523.541. — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Castellano. Director: Faustino Betlrán. Bs. As. Febrero 1956. 4.000 ejempl. (Argentina).

523.544. — Carnavalito de la Paloma. Letra. 2 págs. Autor: Gregorio Santos Hernando. Imp. y Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. Aires. 11|4|56. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

523.545. — Carnavalito de la Paloma. Música. 2 págs. Autor: César Jaimes. Imp. y edit.: Edic. Internac. Fermata. Buenos Aires. 11|4|56. 250 ejs. $ 3.50. (Arg.).

523.546. — Motor y Camino. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. As. Director: Ramón Fernández. La Plata (Bs. As.). 30-4-56. 2.400 ejemp. (Argentina).

523.548. — Graciela. Productor: Argentina Sono Film. Aut. Arg.: Carmen Laforet. Guión Cinematográf.: Leopoldo Torres Nilsson. Intérp.: Elsa Daniel, Lautaro Murúa y otros. 9 rollos. 2.581 mts. Bs. As. 10-5-56 (Argentina).

523.552. — Ciencia y Técnica. Mensual. Castellano. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta". Director: José M. Imaz Garzón. Bs. As. Mayo 1956. 5.000 ejemp. (Argentina).

523.553. — Puentecito de mi Barrio. Tango-música. 2 págs. Autor: Héctor D'Espósito. Imp. y edit.: Boccazzi. Bs. As. 15-5-56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

523.554 — De Memoria. Tango-música. 2 págs. Autores: Héctor D'Espósito y Ricardo Suárez Imp. y Edit. Edit. Boccazzi. Bs. As 15-5-56. 200 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.555. — Puentecito de mi Barrio. Tango-letra. 2 págs. Autores: Andrés Sanguinetti y Juan M. Fernández. Imp y Edit.: Edit Boccazzi. Bs. As. 15-5-56. 200 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

523.560 — Faz "A". El Hincha. Letra y música: Ray Nolan. Faz "B". Uy... Uy... Uy las Mujeres. Letra y música J. S. Rossino y D. Ramos. Intér.: Ray Nolan y sus Estrellas Arg. del Jazz. Disco Music. Hall Nº 15.377. Bs. As. 20-3-56. 450 ejempl. $ 16.—. (Arg.)

523.561. — Faz "A". Banda de Oro. Letra y música: B. Bennett y L. Landsman. Faz "B". Amor a Primera Vista. Letra y música: Rodgers y Hammerstein. Intér.: Jimmy Carroll y su orq. Disco Music Hall Nº 15.374. Bs. As 20-3-56. 400 ejempl. $ 16.—. (Arg.).

523.562. — Faz "A". Amor y Primavera. Música: E. Waldteufel. Faz "B". Ciudad Querida. Letra: P. R. Beramendi, Música: A. J. Bottero. Intérp.: Ariel Pedernera y su quint Típ. Disco Music Hall Nº 15.379. Bs. As. 20-3-56. 550 ejemplares. $ 16.—. (Argentina).

523.563. — Faz "A". El Riojano. Letra y música: M. Acosta Villafañe. Faz "B" Canción del Olvido Letra: E. Brancatti. Música: R. Sánchez. Intérp.: Magaldi-Noda. Disco Music Hall Nº 15.383. Bs. As. 19-3-56. 250 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

523.564. — Faz "A" El Choclo. Letra: E. S. Discépolo y G. M. Catán. Música: A. G. Villoldo. Faz "B". Los Millones de Arlequín. Letra: E. A. Mario. Música: R. Drigo. Intér.: Los Señores del Tango. Disco Music Hall Nº 15.386. Bs. As. 15-3-56. 700 ejempl. $ 16.—. (Arg.).

523.565. — Faz "A". Recuerdos de Ti. Letra y música: Razaf-Blake Faz "B". Lisboa Antigua. Letra y música: Jalhardo-Do Vale-Portela-Dupree. Intér.: Michael Stewart y su cuarteto. Disco Music Hall Nº 15.390 Bs As. 16-3-56. 400 ejempl. $ 16.— (Argentina).

523.566. — Faz "A". Muñequita Soñadora. Letra y música: Raleigh-Edwards. Faz "B". De Esto se Hacen los Recuerdos. Letra y musica Gilkyson-Dehr-Miller. Intérp.: Michael Stewart y su cuarteto. Disco Music Hall Nº 15.389. Bs. As. 15-3-56. 300 ejemp. $ 16.— (Arg)

523.567. — Faz "A". Bailemos. Letra: R. Yiso. Música: Ch. Mamone. Faz "B". Un Desolado Corazón. Letra: R. Miró. Música: M. Nijensohn. Intérp.: Los Señores del Tango. Disco Music Hall Nº 15.387. Bs As. 15|3|56. 300 ejemplares. $ 16.— (Argentina).

523.568. — Faz "A". Las Tres Marías. Letra: E. Magaldi. Música: Magaldi-Noda. Faz "B" No Cantes Victoria. Letra: J. B. Fulginiti. Música: J. Espumer. Intér.: Magaldi-Noda. Disco Music Hall Nº 15.385. Bs. As. 13-3-56. 2.000 ejemp. $ 16.—. (Argentina).

523.570. — Pique. Vals-música. 2 págs. Autores: Silvio Zillani y Pedrosa. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 4-5-56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

523.574. — Cuadernos de Psicoterapia Cultural. Trimestral. Castellano. Prop.: Marta Bechis de Amelier, Oscar Bugallo, Ana Lerner y Leonor Rabinovich. Director: Oscar Bugallo. Bs. As. Abril 1956. 1.000 ejemp. $ 12.—. (Argentina).

523.576. — Lengue Blanco. Tango-letra. 2 págs. Autores: Antonio Sciammarella y Leonardo Cerisola. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 100 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.577. — Lengue Blanco. Tango-música. 2 págs. Autor Enrique E. Estévez. Imp. y Edit.. Edit. Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 100 ejemp. $ 4.—. (Argentina).

523.578. — Recuerdos (Ricordi). Música 2 págs. Autor: Antonino Giuffrida. Imp. J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As. 4-5-56. 300 ejemp (Argentina).

523.579. — Recuerdos (Ricordi). Letra en italiano: Antonino Giuffrida. Traducc. al castellano: Roberto Hidalgo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As. 4-5-56. 300 ejempl. (Argentina).

523.585. — Picando. Choro-música. 2 págs. Autor: Alberto Lutman. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 4-4-56. 50 ejemp. $ 3.— (Argentina).

523.586. — El Doctor Diabólico. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Sax Rohmer. Traducc. del inglés: José M. González. Imp. y Edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 12-1-56. 10.000 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

523.587. — No se Fíe Usted de las Morenas. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. del Valle. Imp. y Edit.: Tor S.R.L. Bs. As. 9-2-56. 10.000 ejemplares. $ 4.—. (Argentina).

523.588. — Cosas de Locos. 1 foll. 64 págs. Castellano. Autor: John Traben. Imp. y Edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 10-1-56. 30.000 ejempl. $ 2.00 (Argentina). Reimpresión.

523.589. — El Padre de Scotland Yard. 1 foll. 64 págs. Castellano. Autor: John Traben. Imp. y Edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 16-2-56. 30.000 ejempl. $ 2.— (Argentina). Reimpresión.

523.590. — Uno Entre Mil. 1 foll. 96 págs. Castellano. Autor: Leo Ross. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor S.R.L. Bs. As. 8-12-55. 25.000 ejem. $ 3.— (Argentina).

523.593. — El Terror del Caribe. 1 foll. 96 págs. Castellano. Autor: Rodolfo Bellani Imp. y Edit. Edit. Tor S. R. L. Bs. As. 10-1-56. 10.000 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

523.594. — Vanda Malatesta. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor SRL. Buenos Aires, 14|9|55. 10.000 ejs. $ 3.—. (Arg.)..

523.595. — La Cruz del Pirata. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Edit. Tor SRL. Buenos Aires, 18|8|55. 10.000 ejs. $ 3.— (Arg.).

523.598. — No Comprendo. Bolero-letra. 2 págs. Autor: Al Mónaco y Christián Mónaco (Héctor Mónaco), Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 5|1|56. 50 ejemp. $ 3.—.

523.600 — No Comprendo. Bolero-música. 2 págs. Autores: Al Mónaco y Christián Mónaco (Héctor Mónaco). Imp.: El Flete. Edit. El autor. Bs. As., 5|1|56. 50 ejemp. $ 3 —.

523.604 — Así... como mereces... Tango-letra. 2 págs. Autores: José Mancifesta, Pedro L. Lo Forte y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. E. C. A. M. Bs. As., 15|5|56. 300 ejemp. $ 4. (Argentina).

523.605. — Así... como mereces... Tango-música. 2 págs. Autores: José Mancifesta, Pedro L. Lo Forte y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. E. C. A. M. Bs. As., 15|5|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

523.606. — Una frase de amor. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Carlos Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 15|5|56. 500 ejemp. $ 3.— (Argentina).

523.607. — Una frase de Amor. Fox-trot, letra. 2 págs. Autora: Clementina Diego. Imp. y edit.: Ferrer. Buenos Aires, 15|5|56. 500 ejemp. $ 3 — (Arg).

e.20|12|56-Nº 3.081-v.4|1|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de descubrimiento de tierra aluminosa, denominada "La Agraciada", presentada a nombre de la señora Amalia Peralta de Mundano, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente Número 82.393-52.

Manifiesta descubrimiento. — Señor Director de la Autoridad Minera, S|D. Eduardo Angel Clerici (Tº 1, Fº 8), con domicilio legal en la calle Pueyrredón 524, piso 1º, de la Capital Federal, por doña Amalia Peralta de Mundano, argentina, casada, de treinta y cuatro años de edad, minera, domiciliada en Zapala (Neuquén) personería registrada al Número 893, folio 49, tomo V del Registro de Poderes — al señor Director expreso: Que mi mandante ha descubierto un yacimiento de tierras aluminosas en Zapala (Neuquén) del cual acompaño una muestra extraída de un punto situado a 100 m. al Oeste de la ruta y a 200 m. al Norte del Arroyo Picún Leufú. — El terreno es fiscal, no estando labrado, cercado ni cultivado, y la mina se denominará "La Agraciada". — Tener presente lo expuesto a sus efectos Será Justicia. — Fdo. E. A. Clerici. — Recibido en mi oficina hoy doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos y siendo las dieciséis horas treinta y seis minutos. — Acompaña croquis y muestra legal. — Conste. — Fdo. Julio César Cataldi, escribano de Minas. — Informe Nº 203-53. — Buenos Aires, 1º de abril de 1953. — La manifestación de descubrimiento de tierra aluminosa denominada "La Agraciada", presentada por la señora Amalia Peralta de Mundano, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 20, Sección XIX, Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 900 m. al Norte y 6150 m. al Oeste de la cúspide del Cerro Picún Leufú. — De acuerdo a las disposiciones vigentes, el presente descubrimiento reviste el carácetr de Nuevo Mineral. La tierra afectada por el descubrimiento, según consta en autos es de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|9 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo. Justo P. Sosa, Escribano, 2º Jefe de Escribanía. Buenos Aires, 8 de abril de 1953. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119, ídem) llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la Asesoría Técnica y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Tome nota Policía Minera. —.Fdo. Oscar Rius, Director Jefe Servicio de Autoridad Minera. — Buenos Aires, mayo 11 de 1953. Registrado bajo el Nº 1165 folio 236 del Registro de Minas. — Tomo III — del Territorio Nacional del Neuquén a favor de la señora Amalia Peralta de Mundano. — Fdo. Justo P. Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía.

e.31|12-Nº 37.763-v.31|12|56
e.2|1-Nº 37.763-v.2|1|57
$ 510.— e.14|1-Nº 37.763-v.14|1|57

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso denominada "Mina 5 F", a nombre de geotécnica S. A., Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, de la provincia de Río Negro. — Expediente Nº 95.046-54.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente y para el señor Vicente J. G. De Luca, cosolicitante, en su representación ante el señor Director, se presenta y expone que: solicita la mensura de seis pertenencias de la mina "5 F", correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar de descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 8 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1: Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) m. en dirección N. 14ºE. por 300 (trescientos) metros, de manera que su esquinero Norte se encuentra a 2.375 (dos mil trescientos setenta y cinco) metros al Oeste y 950 (novecientos cincuenta) metros al Sud del vértice común de los lotes 3, 4, 7, 8. — Pertenencia Nº 2: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noreste coincide con el lado Sudoeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuentra a 25 (veinte y cinco) metros al N 14º E. del esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 4. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noreste coincide con el lado Sudoeste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuentra a 50 (cincuenta) m. al N. 14º E. del esquinero Este de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 6: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Noreste coincide con el lado Sudoeste de la pertenencia Nº 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 1, y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de 10 metros de largo y un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 76º O. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los expedientes: 95043-54; 95044-54; 95045-54; 95046-54; 95047-54; 95048-54; 95049-54; 95050-54; 95051-54; 95052-54 — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Francisco P. De Luca. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada Mina 5-F" del señor Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8 de la Sección "C" Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio, de la Provincia del Río Negro. — Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 76º Esté por 200 m., de modo que su vértice Norte se halla a 2.375 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 950 m. al Sud del esquinero Nor-Este del lote 8 mencionado. Superficie 6 Hás. Dentro de esta Pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte coincida con el esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Igual a las mencionadas, y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 25 m. al Norte 14º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4: Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5: Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 50 m. al Norte 14º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Norte coincide con el esquinero Oeste de la pertenencia Nº 5. — Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 900.— e.2|1-Nº 38.513-v.2|1|57
e.9|1-Nº 38.513-v.9|1|57
e.21|1Nº 38.513-v.21|1|57

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso denominada "Mina 5B" a nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial ubicada en el Departamento San Antonio, Provincia del Río Negro. Expediente Nº 95.044-54.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica S. A. con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal en su carácter de presidente y por el señor Vicente J. G. De Luca cosolicitante, en su representación ante el señor Director se presenta y expone que: solicita la mensura de seis pertenencias de la "Mina 5B" correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar de descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 8 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección N. 2º O por 300 (trescientos) metros de manera que su esquinero Nor Este se encuentra a 560 (quinientos sesenta) metros al Oeste y 475 (cuatrocientos setenta y cinco) metros al Sur del vértice común de los lotes 3, 4, 7, 8. Pertenencia Nº 2. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Norte coincide con el

lado Sud de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Este coincide con el lado Oeste de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 4. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Norte coincide con el lado Sud de la pertenencia Nº 3. Pertenencia Nº 5. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Este coincide con el lado Oeste de la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6. Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Este coincide con el lado Oeste de la pertenencia Nº 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 6 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó Este-Oeste en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 95.043-54; 95.044-54; 95.045-54; 95.046-54; 95.047-54; 95.048-54; 95.049-54; 95.050-54; 95.051-54; 95.052-54. Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Francisco P. De Luca .— Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 5-B" a nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia del Río Negro. Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectángular de 300 m., de lado en dirección Sud 88º Este por 200 m., de modo que su vértice Nor-Este se halla a 560 m., al Oeste de un punto que se encuentra a 475 m., al Sud del esquinero Nor-Este del lote 8 mencionado. Superficie 6 Hás. Pertenencias 2, 3 y 4. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Nor-Oeste, Sud-Este y Nor-Este coinciden respectivamente con el esquinero Sud-Oeste de la Pertenencia Nº 1. Pertenencias Nros. 5 y 6. Igual a las mencionadas y ubicadas de modo que sus lados Este coinciden, respectivamente con los límites Oeste de las pertenencias Nros 4 y 5. Dentro de la pertenencia Nº 6 se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (artículo 119, conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (artículo 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.2|1-Nº 38.517-v.2|1|57
e.9|1-Nº 38.517-v.9|1|57
$ 810.— e.21|1-Nº 38.517-v.21|1|57

Petición de mensura de seis pertenencias de la mina de manganeso, denominada "Mina 5-A", de Geotécnica, S. A., Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, de la Provincia de Río Negro. — Expediente Nº 95.043|54.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1955. — Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica, S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente y por el señor Vicente J. G. De Luca, cosolicitante, en su representación, ante el Señor Director se presenta y expone que: solicita la mensura de seis pertenencias de la 'Mina "5A", correspondiente al Expediente del rubro. para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 8 de la Sección C, de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. — Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 (doscientos) metros en dirección N. 19º O. por 300 (trescientos) metros de manera que su esquinero Este se encuentra a 2165 (dos mil ciento sesenta y cinco) metros al Oeste y 400 (cuatrocientos) metros al Sur del vértice común de los lotes 3-4-7-8. — Pertenencia Nº 2. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Sud se encuentra a 120 (... veinte) metros al N. 19º O. del esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Sud se encuentra a 90 (noventa) metros al S. 19º E. del esquinero Este de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuentra a 60 (sesenta) metros al S. 71º O. del esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 5. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuentra a 40 (cuarenta) metros al S. 71º O. del esquinero Este de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6, — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Oeste se encuentra a 20 (veinte) metros al N. 19º O. del esquinero Este de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 1, y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez (10) metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 19º O. en superficial y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológicominero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de la pertenencia correspondientes a los Expedientes: 95042|54; 95044|54; 95045|54; 95046|54; 95047|54; 95048|54; 95049|54; 95050|54; 95051|54; 95052|54. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las quince horas treinta y seis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso, denominada "Mina 5A" del señor Vicente Juan Gualberto De Luca, y Geotécnica, S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de los lotes 3 y 8 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia del Río Negro. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 71º Este por 200 m. de modo que su vértice Este se halla a 2165 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 400 m. al Sud del esquinero Nor-Este del lote 8 mencionado. Superficie 6 Has. Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 120 m. al Norte 19º Oeste del esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 90 m. al Sud 19º Este del esquinero Norte de la perténencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 60 m. al Sud 71º Oeste del esquinero Sud de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 5. — Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 40 m. al Sud 71º Oeste del esquinero Este de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Oeste se halla a 20 m. al Norte 19º Oeste del esquinero Este de la pertenencia Nº 5. — Atento lo manifestado por la interesada, en el momento de la mensura se dará ubicación definitiva a la pertenencia Nº [illegible] desplazándola en forma de eliminar la superposición con la mina "Polito" (Exp. 82.052|52), de los interesados en autos. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al Art. 231 del Código de Minería. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa. Escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 1.020.— e.2|1-Nº 38.511-v2|1|57
e.9|1-Nº 38.511v.9|1|57
e.21|1-Nº 38.511-v.21|1|57

Petición de mensura de seis (6) pertenencias de la mina de manganeso, denominada "Mina 5 E", a nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento San Antonio, de la Provincia del Río Negro. Expediente Nº 95.045-54.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1955. Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. El que suscribe, Francisco P. De Luca, en nombre de Geotécnica S. A., con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, en su carácter de Presidente y por el señor, Vicente G. J. De Luca, cosolicitante, en su representación, ante el señor Director se presenta y expone que: solicita la mensura de seis pertenencias de la mina "5-E", correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 8 de la sección "C" de la Colonia Pastoril Chilavert, Departamento San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1: Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 300 (trescientos) metros en dirección N. 16º E. por 200 (doscientos) metros, de manera que su esquinero Norte se encuentra a 2.355 (dos mil trescientos cincuenta y cinco) m. al Oeste y 1545 (mil quinientos cuarenta y cinco) metros al Sur del vértice común de los lotes 3, 4, 7, 8. — Pertenencia Nº 2: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuentra a 45 (cuarenta y cinco) m. al N. 16º E. del esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuentra a 45 (cuarenta y cinco) metros al N. 16º E. del esquinero Este de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4: Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Norte se encuentra a 40 (cuarenta) metros al S. 74º E. del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 5. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior, y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 4. — Pertenencia Nº 6. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior, y su lado Noroeste coincide con el lado Sudeste de la pertenencia Nº 5. El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 1 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N. 16º E. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura, el que suscribe solicita que sea redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los expedientes: 95043-54; 95044-54; 95045-54; 95046-54; 95047-54; 95048-54; 95049-54; 95050-54; 95051-54; 95052-54. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. — Fdo.: Francisco P. De Luca. — Recibido en mi Oficina hoy, treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las quince horas treinta y seis minutos. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — La petición de mensura de seis (6) pertenencias para la mina de manganeso denominada "Mina 5 E" del señor Vicente Juan Gualberto De Luca y Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 8 de la Sección C, Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia del Río Negro. — Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 16º Este por 200 m. de modo que su vértice Norte se halla a 2355 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1545 m. al Sud del esquinero Nor-Este del lote 8 mencionado. Superficie 6 Has. Dentro de esta Pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. — Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 45 m. al Norte 16º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3: Igual a las anteriores y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 45 m. del Norte 16º Este del esquinero Este de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4: Igual a las mencionadas y ubicada de modo que su vértice Norte se halla a 40 m. al Sud 74º Este del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencias Nros. 5 y 6: Igual a las anteriores y ubicadas de modo que sus vértices Norte coinciden respectivamente con los esquineros Este de las pertenencias 4 y 5. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — La mina colindante "Mina 6 F" (Exp. 84.603-53) es de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, co-solicitante en autos. —Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. — Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Publíquese, en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caduco sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas.

Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe, escribano de minas.

e.2|1-Nº 38.512-v.2|1|57
e.9|1-Nº 38.512-v.9|1|57
$ 870.— e.21|1-Nº 38.512-v.21|1|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SIMETEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 31 de octubre de 1956, el señor Antonio Bianchi cede y transfiere a favor del señor Santiago Lapides, las diez cuotas de mil pesos cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "SIMETEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal. En virtud de la presente cesión se modifican de mutuo acuerdo las clausulas sexta, cuarta y novena, que quedan redactadas de la siguiente manera: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en doscientas cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al balance que va por separado en la siguiente proporción: los socios Jorge Lapides y Simbche Binem Zylberglait. noventa cuotas cada uno, o sean noventa mil pesos y el socio Santiago Lapides, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos. — Sexta: Anualmente el 30 de abril se realizará un balance general de los negocios sociales y las utilidades que arroje una vez separado el porcentaje correspondiente a fondo de reserva legal, será repartido entre los socios en la proporción del treinta y cinco por ciento a cada uno de los socios Jorge Lapides, S. B. Zylberglit; y el treinta por ciento para el socio Santiago Lapides. Se conviene asimismo que no podrá retirarse de dichas utilidades más del ciucuenta por ciento de las mismas hasta el momento que se convenga lo contrario. — Novena: El señor Santiago Lapides deberá dedicar todo el tiempo y capacidad e inteligencia a la atencion de los negocios sociales, con prohibición de ejercer otras actividades similares al objeto social, estando exceptuados de esta obligación los demás socios. Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.2|1-Nº 33.134-v.2|1|57

MAR AL SUR

INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Napoleón Paz, con fecha 17 de septiembre de 1956, la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con la denominación de "MAR AL SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA", ha resuelto modificar la cláusula sexta del contrato social, que para lo sucesivo queda redactada en la siguiente forma: — "Sexta: Anualmente, el treinta y uno de marzo, se practicará un inventario de los bienes de la sociedad y se realizará el balance de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en los cuales se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas. — Dichos balances e inventarios deberán ser practicados dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio y serán puestos a consideración de los socios por el término de treinta días, a contar de la fecha de su terminación. Vencido ese plazo, sin observación, automáticamente estarán, aprobados. — Las utilidades que resulten una vez deducido el cinco por ciento para la reserva legal se distribuirán por partes iguales entre los cinco socios. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas. — El primer balance e inventario será practicado el día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete y los subsiguientes, a partir de mil novecientos cincuenta y ocho el día treinta y uno de marzo de cada año". — Déjase constancia que, con excepción de la precedente modificación, continúa vigente en todas sus demás partes el contrato social de referencia. — Raspado: forma. Vale. Buenos Aires, octubre 26 de 1956.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.2|1-Nº 32.918-v.2|1|57

MONTES DE OCA HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos setenta y seis. — En la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí José Roque Vilas, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte don Luis Angel Montes de Oca, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Ilda María Lagar; don Juan Román Montes de Oca, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña María Adelina Falaschini; don Vicente Angel Petruzzi, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Elizabeth Scartascini, y don Washington Cordara, que expresa ser soltero, hijo de don Francisco Cordara y de doña María Rossi, y por la otra parte don Juan Alcire Larragneguy, casado en primeras nupcias con doña María Esther Vicente, y don José Such, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Larralde, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, comerciantes, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos últimos concurren a este acto por su derecho propio y los cuatro primeros lo hacen en su carácter de integrantes de la razón social "Montes de Oca, Hermanos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social en testimonio me exhiben y transcripto íntegramente dice así: "Folio 976. Primer testimonio, Escritura número cuatrocientos setenta y nueve. En la Ciudad de Mar del Plata. Partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí Escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparece don Luis Angel Montes de Oca, que firma L. A. Montes de Oca, casado en primeras nupcias con doña Ilda María Lagar; don Juan Román Montes de Oca, que firma Juan R. Montes de Oca, casado en primeras nupcias con doña María Adelina Falaschini; don Vicente Angel Petruzzi, que firma V. Petruzzi, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth Scartascini y don Washington Cordara, que firma W. Cordara,

soltero, hijo de don Francisco Cordara y doña María Rossi, todos comparecientes son argentinos, mayores de edad, comerciantes, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Queda constituída entre los otorgantes con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, una Sociedad que girará en esta plaza de Mar del Plata, con domicilio en la calle Mitre mil novecientos veinte y cuatro o donde dispongan posteriormente, bajo la denominación de "MONTES DE OCA HERMANOS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo objeto principal será el de la confección de planos de obras sanitarias y construcciones en general, operaciones inmobiliarias y sus afines, comisiones y representaciones en general y todo otro negocio que se adapte a los conocimientos de cualquiera de los socios. — Segundo: La sociedad podrá establecer sucursales en la Provincia de Buenos Aires, o en cualquier parte de la República. — Tercera: La sociedad durará cinco años a contar desde el día primero de julio del corriente año mil novecientos cincuenta y uno, a cuya fecha retrotraen todos los negocios, operaciones, dándolas por bien realizadas. El término de este contrato, podrá prorrogarse por simple mayoría, situación ésta que deberá resolverse con un mes de anticipación a su vencimiento, labrándose el acta respectiva como antecedente legal. — Cuarta: El capital social es de ciento siete mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en mil setenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales cada socio suscribe doscientas setenta y ocho cuotas, respectivamente, aporte realizado de acuerdo al balance certificado por el Contador Público don Aroldo Víctor Inchaurondo, en dinero efectivo, maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y demás materiales para el funcionamiento de la oficinas instaladas en la dirección precedentemente mencionada. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios, quienes quedan designados gerentes y tendrán todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro social, ni en prestaciones gratuitas ni en fianzas en favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, los siguientes: a) Adquirir por cualquier oneroso o gratuito, toda clase de bienes, inmuebles, maquinarias, instrumentos, créditos, acciones, derechos y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales o prenda comercial, civil, agraria o industrial, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación al contado o a plazos y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contrato de locación, [illegible] de cualquier naturaleza. c) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general. g) Constituir depósitos en dinero y valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre u orden de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. f) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares. g) Realizar operaciones bancarias y de créditos que tengan por objeto librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada. h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, como así actuar en todo lo necesario e indispensable en el orden judicial, pudiendo dar poderes especiales o generales a mandatarios o revocarlos; i) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones, cumpliéndose en todos los casos con las disposiciones vigentes del Instituto de Previsión Social; j) Intervención por la sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras y mobiliarias, aun cuando no tengan relación directa con el objeto social. Los gerentes suscribirán siempre dos sellos en forma indistinta, y en todos los casos los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás papeles y obligaciones sociales con su firma particular precedida de la denominación social. — Sexto: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, a efecto de considerar el balance e inventario y reuniones extraordinarias a iniciativa de cualquiera de ellos o de los gerentes. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará como obligatorio. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos. Se entenderá por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Séptimo: Anualmente en el mes de julio, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación, se practicará un balance general, el cual quedará a disposición de los socios para su aprobación u observación. Pasado el término de quince días sin presentar observación alguna se dará por aprobado sin más trámites. Las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten previa deducción de un cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, como así cualquier otra deducción que crean conveniente realizar los socios. Estas serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados, así como las pérdidas si las hubiere. — Octava: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar por: a) Por la incorporación a la sociedad de los sucesores del ex socio por el capital que éste tuviere en la misma, debiendo unificar aquéllos su representación en la persona de uno de ellos, quien tendrá en la sociedad los mismos derechos, obligaciones y retribuciones que el socio al cual sucede. Si los sucesores del ex socio no quisieren ingresar a la sociedad en las condiciones expresadas, los demás socios pueden adquirir el haber de aquél o liquidar la sociedad en las formas que establece el siguiente apartado: b) Por el reembolso de los sucesores del ex socio de lo que a éste correspondiere en concepto de cuotas, utilidades y créditos de cualquier naturaleza, según el balance que se practicará al efecto dentro de los quince días de resuelta la opción, teniendo preferencia para adquirir el haber del ex socio los demás socios en proporción a sus respectivos aportes o en la forma que lo acordaren oportunamente y se abonará a los sucesores de aquél en tres cuotas iguales, pagaderas a seis meses de diferencia cada una con más el interés del seis por ciento anual. c) Por la disolución de la sociedad en cuyo caso los socios gerentes procederán a liquidarla en la forma que los socios existentes dispusieren por mayoría de votos. Si a la expiración del término estipulado para la duración de este contrato o si durante la existencia de la sociedad se retirase alguno de los socios con el asentimiento de los demás, podrán los otros socios optar por continuar el giro social tomando a su cargo el activo y pasivo social y reintegrando al socio saliente el haber que le correspondiere en la sociedad que se determinará en la forma y plazos establecidos precedentemente en esta misma cláusula. — Noveno. Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, se dirimirá de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del término de treinta días de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otros el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. Previa lectura y ratificación los comparecientes así la otorgan por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Héctor Mandagaran y Héctor Castete, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número cuatrocientos setenta y ocho que pasó por ante mí con fecha dieciséis del actual. — L. A. Montes de Oca. — Juan R. Montes de Oca. — W. Cordara. — V. Petruzzi. — Tgo.: Héctor Mandagaran. — Héctor Castete. — Está mi sello. Ante mí: Héctor J. Robbio. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la sociedad se expide este testimonio en cuatro sellos números tres millones ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos al cuarenta y cuatro y el presente, se firma y sella en el lugar ut-supra por ante el adscripto a este Registro veintisiete. Inscripto: Dolores 26 de setiembre de 1951, bajo el Nº 3.309 al folio 540 del libro XVII de sociedad y en mandatos el doce de diciembre del mismo año bajo el Nº 63.979 del tomo 64 de Mandatos Generales. Conste. Carlos D'Giano. Está su sello y firma. Siguen las legalizaciones." "Es Copia Fiel de su original, doy fe. Y en tal estado y carácter los comparecientes dicen: Primero: Que con anterioridad al ejercicio y balance practicado el diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro el señor Vicente Angel Petruzzi, resolvió su retiro de la sociedad de la referencia, cediendo y transfiriendo por acto privado todas sus acciones y derechos en favor de los restantes socios señores Luis Angel Montes de Oca, Juan Román Montes de Oca y Washington Cordara, que en consecuencia viene por este acto a ratificar expresamente la cesión de todas sus cuotas de capital en favor de los nombrados, cuya transferencia efectúa por el mismo importe suscripto en oportunidad de la constitución de la sociedad o sea la suma de veintisiete mil ochocientos pesos para la totalidad de sus doscientas setenta y ocho cuotas de capital, cuyo precio declara haber recibido íntegramente en dinero efectivo y a entera satisfacción otorgando recibo y carta de pago en forma, en favor de los citados cesionarios, a quienes subroga todos sus derechos y acciones en la sociedad Montes de Oca Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dándose asimismo por recibido de las utilidades a que hubiere tenido derecho como socio hasta el ejercicio y balance de julio de mil novecientos cincuenta y tres inclusive. Yo, el escribano autorizante hago constar a sus efectos: Que tal como se acredita con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad, el veintinueve de agosto último bajo el número ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis, que ratificado en su contenido por el cedente, agrego a la presente, el nombrado don Vicente Angel Petruzzi, no tiene inhibición para disponer de sus bienes. A su turno los señores Luis Angel Montes de Oca, Juan Román Montes de Oca y Washington Cordara, manifestaron aceptar la cesión de acciones y derechos sociales efectuada en su favor. — Segundo: Que con anterioridad al balance de fecha cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, que en copia certificada por el Contador Público Nacional don J. Raúl Diez agrego a la presente los aquí también comparecientes don Juan Alcira Larragneguy y don José Such suministraron en diversas oportunidades a la sociedad Montes de Oca Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, elementos de trabajo, maquinarias y mercaderías por un valor total de ochenta mil pesos moneda nacional cada uno de ellos, según así se desprende de los libros de la sociedad y balance precitado, a fin de ingresar en la misma en calidad de socios, y en consecuencia, el capital social de la sociedad "Montes de Oca Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo al balance citado anteriormente e inventario respectivo, se eleva a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. En virtud de tales aportes quedan incorporados a la sociedad en calidad de socios los señores Juan Alcire Larragneguy y José Such a quienes corresponde por sus aportes efectuados, según así consta en el balance de la referencia, ochenta cuotas de un mil pesos cada una; a cada uno de ellos, que representan un valor de ochenta mil pesos moneda nacional, que es el aporte individual que corresponde a los nombrados señores Larragneguy y Such en el haber social, correspondiendo asimismo a cada uno de los señores Juan Román Montes de Oca, Luis Angel Montes de Oca y don Washington Cordara ochenta cuotas de un mil pesos cada una, que representan un valor de ochenta mil pesos moneda nacional respectivamente, con lo que queda integrado la totalidad del capital, de acuerdo con el último balance citado, doy fe. Como de que en tal estado y carácter los señores Luis Angel Montes de Oca, Juan Román Montes de Oca, Washington Cordara, Juan Alcire Larragneguy y José Such continúan diciendo: Que en su carácter de únicos integrantes de la razón social "Montes de Oca Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven de común acuerdo, modificar el contrato constitutivo de la misma transcripto precedentemente en el cuerpo de la presente escritura, en las siguientes cláusulas y formas: Primera: La sociedad "Montes de Oca Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída exclusivamente por los dicentes, don Luis Angel Montes de Oca, don Juan Román Montes de Oca, don Washington Cordara, don Juan Alcire Larragneguy y don José Such. — Segunda: La sociedad continuará su giro bajo la misma denominación de "Montes de Oca Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en esta ciudad, calle Mitre mil novecientos veinticuatro. — Tercera: La sociedad queda prorrogada por cinco años más a contar del vencimiento del término establecido en el contrato originario, es decir, que su plazo actual se extiende hasta el primero de julio de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto como hasta ahora comerciar en el ramo de construcciones y obras sanitarias en general, confección de planos y proyectos para tales obras operaciones inmobiliarias y sus afines, comisiones y representaciones en general. — Quinta: El capital social es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido aportado e integrado por los socios en la proporción de ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos cada socio, suscriptas íntegramente en la forma que indica el balance relacionado en esta escritura. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de dos cualesquiera de los cinco socios, quienes designados gerentes tendrán todas las facultades necesarias para el cumplimiento de su cometido, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en negociaciones ajenas a la sociedad. El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, todos y cada uno de los actos enumerados en la cláusula quinta del contrato originario que se dan por íntegramente reproducido en este lugar y consta transcripto en el cuerpo de la presente escritura. Las cláusulas sexta, séptima, octava y novena, subsistirán plenamente sin modificación alguna, de conformidad con lo establecido en el contrato originario de constitución, las que por este acto ratifican expresamente los socios y dan por totalmente reproducidas. En consecuencia y bajo las formas y condiciones establecidas en esta escritura, queda modificado y prorrogado el contrato social de la razón "Montes de Oca Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" Así la otorgan y leída que les es ratifican su contenido y firman en la forma que acostumbran, con los testigos del acto don Alberto Rossi y don Mario Héctor Landaburu, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Sigue esta escritura a la número ochocientos setenta y cinco otorgada hoy en este Registró a mi cargo. — L. A. Montes de Oca. — Juan R. Montes de Oca. — V. Petruzzi. — W. Cordara. — Juan A. Larragneguy. — José Such. — A Rossi. — M. Landaburu. Hay un sello. Ante mí: José R. Villas. Concuerda con su matriz, doy fe. Para "Montes de Oca Hermanos y Compañía", expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del cuatrocientos veintiocho mil ochenta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Alcire, Larragneguy: Vale. Un sello que dice: José R. Vilas, escribano público. Una firma ilegible. Nota; Inscripta al folio noventa y nueve, bajo el número doscientos cuarenta y seis del libro primero de "Contratos de Sociedades", de la Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, en la fecha. Conste. Mar del Plata, febrero ocho de mil novecientos cincuenta y seis. Registro Público de Comercio. Pedro E. Roveda, escribano secretario. Una firma ilegible. Un sello que dice: Registro Público de Comercio. Dto. Mar del Plata. La Plata, veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y seis Inscripto en la fecha al folio número quince mil novecientos sesenta y nueve, tomo diez y seis en el Registro de Mandatos Generales y con relación al folio sesenta y tres mil novecientos setenta y nueve, tomo sesenta y cuatro, año mil novecientos cincuenta y uno. Eduardo West Ocampo. Dpto. Embargos. Inhibiciones. Mandatos y Representaciones. Una firma ilegible. Un sello que dice: Registro de la Propiedad. Mandatos y Representaciones. Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.050.— e.2|1-Nº 32.930-v.2|1|57

EL MARTILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 31. Testimonio: Escritura Número Veintidós. En la ciudad de San Fernando, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparecen: don Oscar Beltrán Sansot, casado, de treinta y siete años de edad, argentino, ganadero, domiciliado en Charcas mil ciento ochenta y cinco, de la ciudad de Buenos Aires, y don Alberto José Vernet Basualdo, casado, de treinta y siete años de edad, argentino, ganadero, domiciliado en Charcas mil ciento ochenta y cinco, de la ciudad de Buenos Aires, ambos están de paso aquí, son hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "EL MARTILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que se regirá por las siguientes disposiciones: Artículo Primero: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Charcas mil ciento ochenta y cinco. — Artículo Segundo: Fíjase en cinco años el plazo de duración de esta sociedad, a contarse desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye con el objeto de efectuar explotaciones agropecuarias en general y cualquier clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, por cuenta propia o de la ajena, quedando capacitada para llevar estos fines a celebrar toda clase de operaciones, actos, convenios que constituyan, modifiquen, transfieran, exijan derechos personales, reales o de cualquier otra naturaleza, sobre bienes muebles, inmuebles o semovientes. En consecuencia, podrá: a) Comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles urbanos o rurales, explotarlos con garantía, agricultura, industrias extractivas o afines, hipotecarios o en otra forma gravarlos o enajenarlos; b) Comprar, vender, o permutar toda clase de bienes inmuebles o en otra forma, gravarlos o enajenarlos; c) Comprar, vender, o permutar moneda, títulos y acciones nacionales o extranjeros; d) Efectuar cualquier clase de construcciones de carácter particular o público, por cuenta propia o de terceros; e) Tomar administración de propiedades urbanas o rurales, empresas o negocios comerciales, civiles, industriales y privadas; f) Fundar sociedades comerciales o industriales o formar parte de las que funcionan legalmente, pagando su importe en efectivo o especies; g) Efectuar toda clase de operaciones de comisiones, representaciones, consignaciones, corretajes, remates y mandatos en general; h) Realizar toda clase de operaciones con Bancos o Instituciones Nacionales, Provinciales, Municipales o particulares, inclusive el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando en todos los casos las disposiciones vigentes y pertinentes en sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales, constituyendo las garantías reales y personales que le exigieren; i) Podrá además efectuar cualquier operación comercial o civil por cuenta propia o de terceros, pues la enumeración precedente es explicativa y no limitativa. — Artículo Cuarto: Se fija el capital de la Sociedad en la cantidad de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado íntegramente por los socios en este acto en dinero efectivo y en la proporción de: a) Cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Oscar Beltrán Sansot; b) Cinco mil pesos moneda nacional, por el señor Alberto José Vernet Basualdo. — Artículo Quinto: La administración y Gerencia estará a cargo de los dos socios indistintamente, a cuyo efecto se les inviste por este acto de los más amplios poderes que en derecho se requiere, entendiéndose que podrán ralizar, otorgar y suscribir todos los actos, contratos, documentos, escrituras públicas o privadas en que, la sociedad sea parte o tuviera algún interés, pudiendo, además: a) Tomar y contratar el personal necesario, fijar sus sueldos, jornales, emolumentos o inhabilitaciones y removerlos o despedirlos; b) Demandar, cobrar y percibir todos las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad, prestar cauciones, dar y tomar fianzas y garantías, entablar y contestar demandas y reconvenciones y estar en juicio ya sea la sociedad actora o demandada ante cualquier jurisdicción del país o del extranjero. — Artículo Sexto: Anualmente al treinta de junio se practicará un inventario y balance y de las utilidades realizadas y líquidas, se destinarán: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital; b) Las sumas que los gerentes crean necesarias y que se determinarán al final de cada ejercicio en concepto de reserva, habilitaciones al personal y demás que creyeran conveniente realizar. El resto se distribuirá entre ambos socios por partes iguales, debiendo ser soportadas las pérdidas en la misma proporción. — Artículo Séptimo: A los efectos del artículo décimo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se llevará un Libro de Actas, en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé y las demás que interesen a la soicedad. — Artículo Octavo: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la Sociedad se disolverá pudiendo continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. — Artículo Noveno: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, los cuales a su vez antes de pronunciarse designarán un tercero para el caso de discon-

formidad y el fallo que se pronuncie será inapelable. — Bajo los Artículos Precedentes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y la firman en unión de los testigos del acto, don Eduardo César Lupi, que firma "E. Lupi", y don Jorge A. Moreno, vecinos, mayores, hábiles, y de mi conocimiento, por ante mí de todo lo que doy fe Esta escritura sigue a la número veintiuno del primero de febrero corriente. — O. B. Sansot. — A. J. Vernet Basualdo. — Tgo.: E. Lupi. — Tgo.: Jorge A. Moreno. — Hay un sello ante mí, Miguel Jantus. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en este Registro número ocho, a mi cargo, doy fe. Para su Inscripción en el Registro Respectivo, en tres sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados de la siguiente forma: Cero setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y ocho, Cero setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y nueve, Cero setecientos noventa y siete mil quinientos setenta, expido el presente testimonio que sello y firmo, en San Fernando, a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — Miguel Jantus, escribano. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 440.— e.2|1-Nº 32.934-v.2|1|57

CANTERAS RETAMITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 2 del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Fo. 1006. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días de octubre de mil novecientos cincuenta y, seis, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores don Juan March, que firma "J. March", argentino, casado, domiciliado en la calle Necochea número quinientos noventa y uno de la ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, accidentalmente en esta Capital; don Héctor Alberto Balestrini, que firma "Héctor A. Balestrini", argentino, casado, domiciliado en la calle Perú número doscientos ochenta y tres de esta ciudad, y don Sebastián Vidal, que firma "S. Vidal", español, soltero, domiciliado también en la calle Perú número doscientos ochenta y tres de esta ciudad, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de responsabilidad limitada en los términos que se expresan a continuación: Primero: Queda constituída entre los comparecientes a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato y sus operaciones, una sociedad de responsabilidad limitada conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: La sociedad se denominará "CANTERAS RETAMITO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio y asiento principa en esta Capital, con domicilio actual en la calle Perú número doscientos ochenta y tres, el que podrá modificarse más adelante por otro que se creyera conveniente. — Tercero: La sociedad durará treinta años a partir del primero de enero del corriente año. — Cuarto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de cal y la explotación de canteras y minas, pudiendo a tal efecto realizar toda clase de operaciones, negocios y contratos civiles y comerciales. a tal efecto podrá en consecuencia: a) Dar y|o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales, comprar, vender o de cualquier otra forma negociar toda clase de bienes; b) Adquirir por cualquier título legal, incluso como donataria, toda clase de bienes, recibirlos en pago, enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos, usufructuarlos, prendarlos, constituir sobre ellos cualquier derecho real, aceptar los ya constituídos sobre los mismos, darlos o tomarlos en locación por el máximo del tiempo legal, entregar en depósito sumas de dinero, mercaderías o efectos de comercio y recibirlos; tomar, comprar, librar o vender giros, operar sobre títulos y efectos públicos o papeles de bolsa, presentarse a licitaciones públicas o privadas y contratar con el Estado Nacional, provincial o municipal o sus reparticiones autárquicas o no, celebrar contratos de sociedad con terceros cuyos fines sociales sean acordes a los de esta sociedad, así como también todo género de contratos sobre bienes muebles o inmuebles: c) En general podrá realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen, con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional ada una que los socios han suscripto e integrado totalmente, correspondiendo novecientas cuotas al señor Juan March; cuatrocientas cincuenta cuotas al señor Héctor Alberto Balestrini y cuatrocientas cincuenta cuotas al señor Sebastián Vidal. Los socios podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de sus respectivos aportes para atender las necesidades de la sociedad, cuando así lo resuelvan por unanimidad. El capital social se ha integrado por los socios en la siguiente forma: a) don Juan March, ha aportado el dominio de los inmuebles de su propiedad sitos en el Departamento Sarmiento de la Provincia de San Juan, a saber: Primero: Que linda al Norte con E. Morales y campo común, mide noventa y seis metros al Sud, con calle pública; mide noventa metros al Este, con cuadro de la Estación Retamito: mide cincuenta y seis metros, y al Oeste con campo común, mide sesenta metros. contiene una superficie de cinco mil trescientos setenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados; Segundo: Linda al Norte con J. Morales, mide ochenta y siete metros cincuenta centímetros; al Sud con Santiago Morales, mide ochenta y tres metros; al Este cuadro de la Estación Retamito, mide cuarenta y cinco metros y al Oeste campo común, mide setenta y cuatro metros cincuenta centímetros, encierra una superficie de cuatro mil novecientos setenta y seis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados; Tercero: Linda al Norte con calle Pública, mide diez y nueve metros cincuenta centímetros; al Sud con J. Morales, mide diez y seis metros cincuenta centímetros; al Este con Celestino Morales, mide cuatrocientos catorce metros cincuenta centímetros, y al Oeste con Lorenzo Montesón, mide igual que por el anterior rumbo; contiene una superficie de siete mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados; Cuarto: Linda al Norte calle Pública, mide sesenta y nueve metros; al Sud con J. Morales, mide cincuenta y seis metros; al Este con Lorenzo Montesón, mide ciento cuarenta y dos metros y al Oeste con J. M. Morales, mide ciento cincuenta y dos metros cincuenta centímetros, contiene una superficie de nueve mil ciento once metros cincuenta decímetros cuadrados; Quinto: Al Norte, con Celestino Morales, mide ciento noventa y tres metros; al Sud con calle Pública, mide doscientos setenta y nueve metros; al Este con campo común, mide ciento sesenta metros con cincuenta centímertos, y al Oeste con Estanislao Morales y campo común, mide doscientos metros, contiene una superficie de tres hectáreas, ochenta y seis áreas y veintiséis centiáreas, veintitrés decímetros cuadrados; Sexto: Al Norte con Borgas Guzmán, mide cincuenta metros; al Sud con campo común mide igual; al Este también con campo común, mide ciento veinte metros; al Oeste mide igual, con cuadro de la Estación Retamito, encierra una superficie de seis mil metros cuadrados. Le corresponde al señor Juan March por compra que hizo a la sucesión de doña Telésfora Orihuela de Ocampo, según escritura del diez y ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, en la suma de treinta mil pesos, pasada ante el escribano don Enrique Mallea de la Ciudad de San Juan, cuyo testimonio que tengo a la vista, se inscribió en dicha ciudad con fecha veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco en el Registro de Transferencias de dominio del Departamento de Sarmiento, al tomo uno, número sesenta y cinco, folio sesenta y cinco, doy fe, como de que el citado señor March, cede y transfiere en este acto los bienes descriptos a favor de la sociedad constituída; asimismo, el señor March también aporta todos los derechos y acciones que posee sobre el campo en común de Retamito, Departamento Sarmiento, Provincia de San Juan, habiendo aportado también todo el fondo de comercio consistente en la fábrica de cal denominada comercialmente "Juan March, Fábrica de Cal en Retamito", que funciona en los inmuebles antes mencionados, todo lo que surge del balance e inventario correspondientes que se agrega a este contrato ccmo parte del mismo, dejándose constancia que a este efecto se han hecho las publicaciones y cumplido las formalidades de la ley once mil ochocientos sesenta y siete. Del Certificado del Registro de la Propiedad que agrego a la presente, resulta que el señor Juan March no se halla inhibido para disponer de sus bienes, doy fe; b) Don Héctor Alberto Balestrini, ha aportado el crédito que tenía contra don Juan March por la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y que afectaba a la fábrica de cal aportada por este último a la sociedad; c) Don Sebastián Vidal ha aportado el crédito que tenía contra don Juan March por la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional y que afectaba a la fábrica de cal aportada por este último a la sociedad. — Sexto: Quedan designados gerentes todos los socios pudiendo actuar separadamente con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad. La dirección y administración de los negocios sociales, estará, en consecuencia, a cargo indistintamente de los socios gerentes, quienes ejercerán sus cargos conjunta, separada o alternativamente, y en esa forma tendrán el uso de la firma social, en ningún caso los socios gerentes podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a los que constituye el objeto de la misma, ni comprometerla en fianzas ni garantías personales ni de terceros. Por lo tanto, los socios gerentes tendrán amplias facutades para realizar los actos y celebrar los contratos relativos a las operaciones sociales y especialmente conferir poderes generales y especiales y revocarlos y realizar toda clase de negocios, operaciones, contratos y actos con el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina y todos los demás Bancos nacionales, provinciales, municipales o privados, sometiéndose a sus respectivas cartas orgánicas, leyes y reglamentos que los rigen. Las facultades enumeradas precedentemente son meramente enunciativas y no limitativas. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios se incorporarán sus herederos, ocupando como socios el lugar del socio fallecido, sin necesidad de la previa conformidad de los socios sobrevivientes. — Octavo: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo en esa fecha efectuarse los balances, inventarios y distribución de ganancias y pérdidas, conforme a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Las asambleas sociales se realizarán a pedido de cualquier socio, debiendo citarse al efecto con la debida anticipación necesaria, y deberán tener lugar, por lo menos, dos veces por año. — Décimo: En caso de que la sociedad por cualquier causa tenga que entrar en liquidación, ésta deberá ser efectuada por los gerentes. Al liquidarse la sociedad, ya sea por vencimiento del término o por cualquier otro motivo, el socio don Juan March tendrá derecho para que se le adjudique a cuenta de su parte social, los bienes que ha aportado, según la cláusula quinta, por el precio del inventario adjunto a este contrato social, al que deberá adicionarse los importes que se hayan invertido en dichos bienes, ya sea en nuevas construcciones o en mejoras de cualquier naturaleza. Bajo los once artículos que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, quedando facultado indistintamente cualesquiera de los socios para solicitar y obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les es, se ratifican en su contenido y la firman junto con los tetigos don José Pedro Balocchio y don Pascual Spinelli, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe — J. March. — Héctor A. Balestrini. — S. Vidal. — Tgo.: José Balocchio. — Tgo.: P. Spinelli. — Está mi sello. — Ante mí: Tomás Young. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil seis del Registro ciento setenta y cuatro interinamente a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio se expide el presente primer testimonio en cuatro sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos diez y ocho mil treinta y cuatro al presente, todos serie P., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. — Entrelíneas: "ser". Vale. — Hay un sello que dice: Tomás Young, escribano. Hay una firma que dice: Tomás Young.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 640.— e.2|1-Nº 32.967-v.2|1|57

MADERERA BONAERENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que Don Angel Natalio Agustín del Bosco, Sabino González y Norma María del Bosco venden, ceden y transfieren con efecto retroactivo al día treinta y uno de Mayo de 1956 las acciones que le corresponden en la sociedad denominada: "MADERERA BONAERENSE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Carlos Alberto Peña y José Peña quienes las adquieren por partes iguales. Modificando por el mismo acto las cláusulas cuarta y quinta del contrato original que quedará redactada en la forma siguiente: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos m|n. suscripto e integrado por partes iguales entre los socios Carlos Alberto Peña y José Peña. Este capital se divide en mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, correspondiéndole por consiguiente quinientas cuotas a cada uno de los socios. — Quinta: La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los dos socios en forma indistinta, alternativa o conjuntamente, los que en el desempeño de su misión actuarán en calidad de gerentes, con las facultades y atribuciones a que se refiere la cláusula sexta del contrato la que los socios ratifican juntamente con las demás cláusulas del contrato social.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 32.982-v.2|1|57

ANILCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 1 Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por un día, en autos "Anilco S. R. L. Inscripción":

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días de Octubre del año 1956, reunidos los señores Eduardo Enrique Meregoni y Roberto Armando Cerbo, únicos integrantes de "ANILCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Abril de 1953 bajo el Nº 558 al folio 220 del Libro 24 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y en virtud de lo dispuseoto en la cláusula quinta del mismo convienen modificar la cláusula 4ª en la siguiente forma; Primera: Aumentar el capital de "Anilco Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia ésta constituída en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una. — Segunda: El aumento de dicho capital se verificará en la siguiente forma: los socios Señores Eduardo Enrique Meregoni y Roberto Armando Cerbo aportan cada uno cien mil pesos dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, correspondiéndole por lo tanto a cada uno en virtud de dicho aumento ciento cincuenta cuotas. Dichos aportes se realizan capitalizando créditos que los interesados tienen contra la Sociedad, que figuran debidamente contabilizados y de los que se deja debida constancia en un balance que las partes firman por separado de común acuerdo con fecha 30 de junio de 1955. — Tercera: Todas las cláusulas del presente contrato entran a regir con efecto retroactivo al primero de Julio del año 1955, quedando las cláusulas del anterior contrato en que no son modificadas por el presente en todo vigor. De conformidad y en un todo de acuerdo con las presentes cláusulas se firma este único ejemplar con arreglo a derecho en el lugar y fecha ut supra indicado. — E. Meregoni. R. A. Cerbo.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.2|1-Nº 32.983-v.2|1|57

CALUIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, CALUIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el plazo de duración de la sociedad por diez años a partir de su vencimiento, por lo que el mismo será el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: sesenta. — Vale.

Buenos Aires, 13 de noviembre 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 50.— e.2|1-Nº 32.994-v.2|1|57

SUNORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 12 del suscripto, se hace saber por un día lo siguiente:

Entre los que suscriben, Teófilo Bogarín, casado, argentino, domiciliado en la calle Cabildo Nº 1621; Angel Carmelo Avena, casado, argentino, domiciliado en la calle Cabildo Nº 1621; Juan Antonio Picasso, argentino, casado, domiciliado en la calle Cabildo 1621, todos mayores, e Isabel Concepción Avena, argentina, soltera, domiciliada en la calle Cabildo número 1621, menor de edad habilitada para ejercer el comercio, se conviene: El señor Teófilo Bogarín cede de las ochenta cuotas de capital que tiene en "SU, NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por instrumento privado de fecha 9. de febrero de 1951 el que se inscribió en el Registro Público de la Capital Federal, el 30 de marzo de 1951, bajo el Nº 714 al folio 276 del Libro 20 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el que sufrió modificaciones sucesivas por los instrumentos de fechas 14 de diciembre de 1951, 17 de diciembre de 1951, 8 de junio de 1953, 24 de marzo de 1955 y 9 de septiembre de 1955, los que se inscribieron, en el mismo Registro, respectivamente, bajo el Nº 1056 al folio 329 del Libro 22 de sociedades de responsabilidad limitada; bajo el Nº 1057 al folio 329 del Libro 22 de sociedades de responsabilidad limitada; bajo el Nº 1315 al folio 332 del Libro 24 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; bajo el Nº 628 al folio 178 del Libro 28 de sociedades de responsabilidad limitada y bajo el Nº 2682 al folio 78 del Libro 29 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; se conviene: modificar la cláusula quinta del referido contrato, la que queda redactada en la siguiente forma: Quinta: Desígnanse gerentes a los socios señores Teófilo Bogarín y Angel Carmelo Avena qué firman, respectivamente, "T. Bogarín" y "A. Carmelo Avena", quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio, como gerentes, en la calle Cabildo Nº 1621, que es el de la sede social. — Actuando siempre conjuntamente, los gerentes ejercerán todos los actos correspondientes a la dirección y administración de los negocios de la sociedad y usarán, en la misma forma, de la firma social. — En consecuencia, los gerentes podrán: "nombrar apoderados generales y especiales", para asuntos judiciales, pudiendo resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisión o quitas de deudas, abrir cuentas en Bancos Nacionales, provinciales, particulares y sociedades financieras, y de crédito; girar contra dichas cuentas, firmar, endosar, o avalar cheques, pagarés y otros documentos, prestar o tomar dinero prestado, dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, aceptar depósitos, hacer y aceptar fianzas y prendas agrarias, realizar toda clase de gestiones con los Gobiernos Nacionales, Provinciales, o Municipales, intervenir en licitaciones, hacer depósitos de garantía y retirarlos, admitir, despedir empleados y obreros, fijar sus sueldos y jornales, comprar y vender al contado o a crédito las mercaderías, muebles, inmuebles, maquinarias, enseres, útiles y efectos que considere convenientes, cobrar, percibir y todos cuantos más actos de administración y disposición considere necesarios para los fines de la sociedad, dado que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y la omisión no significa restricción". — Este instrumento se inscribirá en el Registro Público de Comercio, a sus efectos. — Para su fiel cumplimiento se firma el presente en Buenos Aires el 24 de julio de 1956. — T. Bogarín. — A. Carmelo Avena.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 240.— e.2|1-Nº 33.000-v.2|1|57

CANTINA DON PEPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo edl Juzgado Nº 7 Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Pedro Mario Di Primio, argentino, casado, con domicilio en la calle Esperanza Nº 250 de esta Capital y Héctor Méndez, argentino, casado, con domicilio en la calle Cabildo Nº 2243 de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que a continuación se detallan. — Primero: Con efecto retroactivo al primer día del mes de Agosto de 1956 queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Pedro Mario Di Primio y Héctor Méndez que girará en esta plaza bajo la razón social de "CANTINA DON PEPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Lima Nº 1298 de esta Capital. — Segundo: El objeto de la sociedad es la explotación del comercio en el ramo de Cantina, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo de común acuerdo. — Tercero: Los contratantes podrán establecer agen-

cias sucursales en cualquier punto de la capital o interior del país. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ($ 890.000.— m|n. c|l.) Ochocientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal o sea la cantidad de (8.900) ocho mil novecientas cuotas de ($ 100.— m|n. c|l.) Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una aportadas por los socios en la siguiente forma: el socio Pedro Mario Di Primio la suma de ($ 850.000 m|n. c|l.) Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea la cantidad de (8.500) ochó mil quinientas cuotas de ($ 100.— m|n| c|l) cien pesos moneda nacional de curso legal cada una y el socio Héctor Méndez la suma de m|n| c|l.) Ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea la cantidad de (400) Cuatrocientas cuotas de ($ 100.— m|n. c|l.) Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una aportadas por los socios en muebles, útiles, instalaciones según inventario aprobado por las partes y que forman parte integral del referido contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente en forma conjunta, quienes deberán firmar con el nombre de la razón social y su firma particular, pudiendo adquirir a nombre de la sociedad, vender, etc. — Sexto: Las utilidades se repartirán en la siguiente forma: el cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal de acuerdo a la ley 11.645 y el saldo en proporción al capital aportado. Las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Séptimo: El día 31 de diciembre de cada año, se efectuará un balance general y las utilidades se repartirán inmediatamente. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios los herederos o derecho habientes asumirán el carácter de tal debiendo unificar mandato. — Noveno: La duración del presente contrato es por el término de (10) años a contar de la fecha pudiendo disolverse transcurridos seis (6) meses debiendo comunicarlo con telegrama colacionado con una antelación de (30) treinta días. — Décimo: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios será dirimida por amigables componedores, puestos uno por cada parte y en caso de discordia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Primero: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero y constituyendo domicilio a los efectos legales, en el domicilio arriba indicado. De conformidad entre las partes firman al pie conforme a derecho en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 8 días del mes de Octubre del año 1956.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 240.— e.2|1-Nº 33.019-v.2|1|57

LABORATORIOS F.A.A.T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Juan Achicallende, Pedro Astigarraga, José Falque y Walter Thimig, únicos componentes de "LABORATORIOS F.A.A.T.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil trescientos veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene aumentar el capital social en doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 260.000) elevándolo a la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 360.000) y modificar las cláusulas cuarta y undécima del contrato social, las que rezarán en adelante así: Cuarta: El capital social queda fijado en la cantidad de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 360.000) dividido en trescientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una e integradas por los socios en la siguiente manera: Juan Achicallende, noventa cuotas que representan noventa mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 90.000); Pedro Astigarraga, noventa cuotas que representan noventa mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 90.000); José Falque, noventa cuotas que representan noventa mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 90.000) y Walter Thimig, noventa cuotas que representan noventa mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 90.000). El capital ha sido totalmente integrado, según balance general realizado el 31 de julio de 1956 y que, firmado por todos los socios, forma parte del presente contrato. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos o legatarios del socio fallecido o representante del socio incapaz, seguirán con ella, nombrándose al efecto una representación unificada, quien no podrá ejercer funciones de administración. Los herederos continuarán percibiendo las utilidades que por capital del causa-habiente los corresponda hasta el vencimiento del ejercicio, en cuya oportunidad les serán devueltos el capital y las utilidades, pudiendo en este caso la sociedad o uno o varios de los socios o terceros, con la conformidad expresa de los demás socios, adquirir las cuotas que serán pagadas a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, a contar del cierre del correspondiente ejercicio. Si al vencimiento del ejercicio uno o más herederos así lo desearen, pueden continuar siendo socios de la sociedad, comunicándolo dentro de los quince días después del cierre del correspondiente ejercicio a la sociedad mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente. La sociedad tiene la obligación de comunicar por carta certificada dentro de los quince días, a contar del fallecimiento del socio causante, el contenido de esta cláusula a por lo menos un heredero. En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha mencionados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Juan Achicallende; Pedro Astigarraga; José Falque; Walter Thimig.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 33.020-v.2|1|57

NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores Samuel Zuik, David Muchnik, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Santa Fe dos mil ochocientos setenta y nueve, piso noveno, departamento dieciocho y Medrano ochocientos sesenta y dos, piso quinto, departamento once, don Marcos Rabin, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arenales número novecientos cincuenta y uno, piso segundo, departamento "D", de esta Capital, en su condición de únicos componentes de "Rabin, Zuik y Muchnik, S. R. L." con domicilio en Suipacha número setecientos setenta de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número ciento noventa y ocho, al folio doscientos dos del libro veintidós de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y doña Carolina Muchnik, argentina, divorciada, mayor de edad, comerciante, domiciliada en Santa Fe número dos mil ochocientos setenta y nueve, piso diez, departamento veinte, que se incorpora por este acto a la referida sociedad, convienen lo siguiente: a) El señor Marcos Rabin, que se halla divorciado por sentencia firme de doña Carolina Muchnik, y en virtud de convenio de división de bienes de la sociedad conyugal, que acuerda la adjudicación a doña Carolina Muchnik, las cuotas que tienen en "Rabin, Zuik y Muchnik, S. R. L.", al efecto, cede y transfiere a la prenombrada Carolina Muchnik sus ciento cincuenta cuotas de Un Mil pesos cada una que tiene en la referida sociedad "Rabin, Zuik y Muchnik, S. R. L." dado que esta cesión y transferencia reconocen la causa que se expresa, el cedente declara que la cesionaria no le adeuda suma alguna por esta cesión, a la que deja colocada en su lugar y grado dentro de la sociedad. b) El señor Marcos Rabin renuncia por este acto al cargo de socio gerente que tiene en la sociedad "Rabin, Zuik y Muchnik, S. R. L.". c) Los señores Samuel Zuik, David Muchnik y Carolina Muchnik acuerdan y convienen en su condición de únicos socios de la sociedad, modificar el contrato social de "Rabin, Zuik y Muchnik, S. R. L.", el que en definitiva queda redactado: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "NORTE, S. R. L.", en el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad durará siete años a partir de la fecha del presente contrato social. Si alguno de los socios deseare continuar la sociedad al vencimiento de este plazo, no se considerará extinguida, y los demás socios podrán optar por continuar en la sociedad o vender su parte en las mismas condiciones de la cláusula novena. — Tercera: La sociedad tiene por objeto todo lo relativo a la producción y comercialización de los artículos de arte en general. — Cuarta: El capital social se reduce de Cuatrocientos Cincuenta Mil a Doscientos Diez Mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías y demás bienes de la sede social, donde tiene su asiento la sociedad, Suipacha setecientos setenta, de esta Capital, como los que existen en la sucursal de calle Rivadavia dos mil ciento ochenta y ocho, Mar del Plata, de conformidad con el balance, firmado por los socios por separado. Cada socio ha integrado setenta cuotas. — Quinta: Los tres socios tienen como condición de este contrato, el carácter de socios gerentes, con amplias facultades, necesitándose la firma de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta para obligar a la sociedad. La firma social solo podrá comprometerse en obligaciones que se relacionen con el giro de la misma, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio social vencerá el día treinta de junio de cada año, fecha en que se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades o pérdidas, balance que se efectuará conforme a la técnica contable usual, debiendo ser las amortizaciones las prescriptas por la Dirección General Impositiva. Si el inventario y balance no fuera observado dentro de los veinte días subsiguientes, se considerará de hecho aprobado. De las utilidades que arrojare cada ejercicio se separará un cinco por ciento hasta formar un fondo de reserva del diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios, conforme a las cláusulas "Séptima" y "Octava". — Séptima: Las utilidades o las pérdidas se dividirán en terceras partes entre los tres socios, sin perjuicio de aplicar lo establecido en la cláusula siguiente en cada ejercicio si fuere el caso. — Octava: El porcentaje de utilidades o de pérdidas a que se refiere la cláusula anterior corresponderá siempre que los tres socios colaboraran con su atención personal al desenvolvimiento de los negocios sociales. El socio o socios que no concurrieren con tal colaboración recibirá, en lugar de la tercera parte en las utilidades (treinta y tres por ciento), una cuarta parte (veinte y cinco por ciento), perdiendo la diferencia en beneficio del socio o socios que cumplieran servicios personales, lo que se determinará al practicarse cada ejercicio anual, según el tiempo de la colaboración prestada en cada ejercicio. Dicha colaboración, para ser computada, deberá no ser menor de seis meses corridos e ininterrumpidos en cada ejercicio. Las tareas de administración, compra y venta, serán distribuídas cada mes de modo que cada socio actúe integral y específicamente en cada una de ellas en forma rotativa y alternadamente. — Novena: Cualquiera de los socios podrá vender sus cuotas a terceros siempre que: a) Hubieren vencido por lo menos tres ejercicios a partir de la fecha del presente contrato; b) Que comuniquen a los otros socios su propósito con anticipación no menor de tres meses al vencimiento del ejercicio; c) Que los otros socios no manifiesten en dicho lapso su voluntad de no adquirir las cuotas a venderse, pues el silencio de los mismos deberá interpretarse como que adquieren dichas cuotas para sí y al siguiente precio: Un tercio del capital líquido, más un tercio de las utilidades obtenidas en dos ejercicios-promedio, tomándose como base a ejercicio-promedio, el promedio de ganancias realizadas en los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de la comunicación del socio vendedor; d) Las cuotas a venderse serán el total de las que tiene cada socio según este contrato; e) Si uno de los socios que quedan tiene interés en comprar las cuotas a venderse y el otro socio que queda no tiene interés, el socio interesado acrecerá su opción con preferencia a cualquier adquirente tercero; f) El pago se hará en esta forma: la mitad al contado y la mitad en doce cuotas iguales, mensuales y consecutivas. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los tres socios, la sociedad continuará con los herederos o representante legal de aquél, pero en todos los casos deberá unificarse la personería, de modo que solamente una persona reemplace al socio cuya incapacidad o fallecimiento haya sobrevenido. — Undécima: La sociedad podrá cambiar su ramo actual siempre que: a) La marcha de los negocios así lo exigiese; b) Que ninguno de los socios se establezca con negocio del ramo actual o similar al actual, en la Capital y|o Mar del Plata, hasta el vencimiento del término de duración de la sociedad, fijado en la cláusula sexta; c) Si la sociedad cambiara su objeto, que ninguno de los socios se establezca con negocio igual o similar al actual, o al que constituye el nuevo objeto social, dentro de las mismas zonas fijadas en el inciso anterior. — Duodécima: Cualquier cuestión derivada de este contrato se someterá a árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desavenencia, debiendo los árbitros en todos los casos, pronunciarse por unanimidad para que sea obligatorio lo que laudaren. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada parte y el restante para la debida inscripción de esta sociedad, en Buenos Aires, a los dieciocho días de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Samuel Zuik, David Muchnik, Marcos Rabin, Carolina Muchnik. Corregido: "Zuik", vale. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 450.— e.2|1-Nº 33.014.v.2|1|57

PRINDUS - DIEMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Primera Instancia, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Moisés Siganevich, argentino, casado, con domicilio en la calle Tucumán 2156, tercer piso, Dto. "A"; don Néstor Dalberto Nasute, argentino, casado, con domicilio en la calle Amenábar 459, don Abraham Bregman, argentino, casado, con domicilio en la calle Tinogasta 3650; don Adolfo San Román, argentino, casado, con domicilio en la calle Díaz Vélez 4585; todos hábiles y capaces legalmente y vecinos de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se hallará sujeta a las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: Objeto: La importación, exportación, fabricación y comercialización por cuenta propia y|o de terceros, de herramientas y materiales para las industrias y en especial con destino a la electricidad, teléfonos, telégrafos y elementos generales de transportes. Lámparas a gas de acetilane (carburo de calcio); y en especial para uso minero y campo. A cuyo efecto se hacen cargo de las cuotas sociales de "Prindus-Diemac" S. R. L., con domicilio en la calle Sarmiento Nº 320, Capital Federal, en su totalidad, de conformidad con la escritura de compra, pasada ante el Escribano Público don Arón Siganevich. — Segunda: Domicilio Social: Se fija en la calle Uruguay 277, 6º piso, Capital Federal, o donde lo fijen posteriormente los socios gerentes dentro del radio de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y representaciones en el interior o exterior de la República. Se deja constancia que el local de oficinas de la calle Uruguay 277, 6º piso, es de propiedad exclusiva de "Sigamar C. I. e I. S. R. L.", y su utilización por parte de "Prindus-Diemac S. R. L.", es con carácter transitorio, obligándose a dejar "Prindus Diemac, S. R. L., libre y a disposición de Sigamar C. I. e I. S. R. L., en un plazo no mayor de treinta días en que se le requiriera su abandono. — Tercera: Duración: Se fija una duración de diez años a partir del día veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a cuyo efecto se retrotrae la validez de las operaciones realizadas desde esa fecha. — Cuarta. Rubro Social: La sociedad se denominará: "PRINDUS-DIEMAC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinta: Gerencia y Administración: Son designados en este acto como gerentes los señores M. Siganevich; N. D. Nasute; A. Bregman y A. San Román, quienes deberán actuar en la siguiente forma: Los señores A. San Román y N. D Nasute, tendrán a su cargo la compra-venta y son designados como gerentes comerciales. Los señores M. Siganevich y A. Bregman, tendrán a su cargo la administración, designándoseles como Gerentes Administrativos. — Sexta: Uso de la firma social: Para suscribir los actos que obligan a la sociedad, tendrán el uso de la firma social, los socios gerentes en la siguiente forma: Señor M. Siganevich, conjuntamente con el señor A. Bregman; y señor N. D. Nasute, conjuntamente con el señor A. Bregman; señor A. San Román, conjuntamente con el señor A. Bregman; señor M. Siganevich, conjuntamente con el señor A. San Román. Todos los mencionados deberán firmar con su firma individual, indefectiblemente debajo del rubro social "Prindus-Diemac" S. R. L. — Séptima: Facultad de los gerentes: A fin de llenar ampliamente el objetivo social por medio de sus gerentes, la sociedad se halla facultada para adquirir muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, instalaciones, empresas, industrias, fábricas, etc.; la venta de todo ello y su permuta, explotación y arrendamiento, transferirlos y gravarlos; dar y tomar en préstamo, con o sin garantía, aceptar u otorgar prenda, hipotecas, renovarlos, cederlos, endosarlos, cancelarlos y transferirlos; adquirir o ceder créditos, derechos y acciones; permutar, percibir y efectuar toda clase de pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos aún con más de seis años y rescindirlos; otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester; conferir poderes especiales o generales, recavarlos o no; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; contratar seguros de toda índole como asegurada; hacer novaciones y toda clase de transaciones lícitas; comprometer en árbitros; renunciar al derecho de apelar y a prescriciones adquiridas; otorgar fianzas y garantías; formar sociedades, con personas unipersonales u otras sociedades, efectuando todos los compromisos y firmando los contratos indispensables. La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con cualquiera de las instituciones bancarias o hipotecarias, ya sean nacionales, mixtas o extranjeras y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional. Presentarse ante las Reparticiones Públicas de toda índole, ya sean Municipales, Provinciales, Nacionales, dependientes o autárquicas y en especial ante la Dirección General Impositiva, Aduanas de la Capital Federal o interiores, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Industria, Comercio, ejerciendo en todos los casos la representación social, con escritos, peticiones, solicitudes, reconsideraciones y todo otro trámite administrativo para su más eficaz desenvolvimiento. Queda establecido expresamente que esta enumeración es taxativa y no limitativa. — Octava: El capital social que se suscribe y aporta asciende a la suma de trescientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional, divididos en trescientas treinta y ocho cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas en la siguiente forma y proporción: M. Siganevich, $ 75.000 m|n., o sean 75 cuotas sociales; don N. D. Nasute, $ 55.000 m|n., o sean 55 cuotas sociales; don A. Bregman, $ 130.000 m|n., o sean 130 cuotas sociales; don A. San Román, $ 78.000 m|n., o sean 78 cuotas sociales. Lo aportado resulta del Balance General, practicado al veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, que se firma por separado de conformidad y proviene de la adquisición del total de las cuotas sociales de la sociedad Prindus-Diemac S. R.L. — Novena: Autorización expresa: Quedan autorizados los socios señores M. Siganevich, N. D. Nasute y A. Bregman, a continuar con los negocios que hasta el presente tienen así como también dedicarse a cualquier otra actividad salvo a los que sean objeto de la presente, mientras dure la vigencia de la sociedad que se constituye por este acto. — Décima: Cláusula especial: El señor A. San Román, deberá dedicar todo su tiempo a las actividades inherentes a esta sociedad, esténdole absolutamente prohibido realizar cualquier clase de actividad comercial o industrial ajena al objeto de la presente. — Décima Primera: Balances: Se practicarán balances generales anualmente, sin perjuicio de los de comprobación o arqueos de Caja que los socios decidan efectuar para control. — Décima Segunda: Distribución de pérdidas o utilidades: Las pérdidas o utilidades que se produzcan en los ejercicios económicos de la sociedad, serán distribuídas en la siguiente forma y proporción: M. Siganevich: veintitrés por ciento; N. D. Nasute: diecisiete por ciento; A. Bregman: treinta y cinco por ciento; A. San Román: veinticinco por ciento. Deberá tenerse presente a tales efectos lo previsto por el Artículo 20 de la Ley 11.645 (Reserva Legal). — Décima Tercera: Retiros y su imputación: El señor A. San Román, podrá retirar mensualmente hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional, monto que se imputará en calidad de sueldo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los señores M. Siganevich; N. D. Nasute y A. Bregman, podrán retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional, sumas que se imputarán a las utilidades líquidas producidas, que a cada uno de ellos les correspondiera — Décima Cuarta: Forma de disolución: Resuelta la disolución por expiración del período contractual señalado en cláusula tercera, la que se hallará a cargo de los señores A. San Román y A. Bregman, se procederá del siguiente modo: Los valores del activo, tales como: Materiales, mercaderías, matrices, muebles y útiles, etc., se subastarán al mejor postor de entre los socios, mediante el pago de contado. Los valores a cobrar se distribuirán proporcionalmente al haber de cada socio, garantizándose mutuamente la efectiva cobrabilidad de tales créditos sociales. La distribución de capital y utilidades si hubiere será efectuada una vez cubierta las deudas pasivas de la sociedad. — Décima Quinta: Inhibición voluntaria de los socios: Inhíbense mutuamente los socios de dar fianzas o garantías sociales por razones de índole particular a cada uno de ellos. — Décima Sexta: Domicilio legal y especial: A todos los efectos legales emergentes del presente contrato, los socios fijan como domicilio legal y especial de cada uno de ellos, el de sus respectivos domicilios reales que figuran anteriormente, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban efectuarse. — Décima Séptima: Divergencia entre los socios. Cualquier divergencia que surja entre los socios por razones de índole societaria, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte contratante; los que a su vez, designarán un quinto, antes de entrar a deliberar y para casos de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya todos los socios a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del

laudo arbitral en cuyo caso se fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Leídas las cláusulas antecedentes y de conformidad se firman en la fecha "ut-supra". — S|r.: "los actos", vale.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 530.— e.2|1-Nº 32.981-v.2|1|57

ALERO INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:
En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Ingeniero, Eduardo Carlos Boechi, argentino, casado, domiciliado en Cangallo tres mil ochocientos treinta, primer piso, departamento "B", de esta Capital Federal; Arquitecto Roberto Atilio Boechi, argentino, casado, domiciliado en Hidalgo mil cuatrocientos treinta, tercer piso, departamento "A", de esta Capital Federal, y Don Alejandro Francisco Guglielmone, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia mil ciento tres, Merlo, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, ajustadas las cláusulas a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las que a continuación se indican: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de ALERO INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Perú número ciento cincuenta y uno, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será por el término de cinco años, a partir del día primero del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, época a la que se retrotraen todos los efectos jurídicos, pudiendo ser denunciable después de los dos primeros años mediante aviso por telegrama colacionado por cualquiera de los socios, con un preaviso de seis meses. El plazo de duración de cinco años podrá prorrogarse por los años siguientes a su vencimiento por común acuerdo de los socios, quienes fijarán los nuevos períodos. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto explotar el ramo de construcciones de edificios en general por cuenta de terceros o por cuenta propia, para revenderlos o usufructuarlos, realizar peritajes, mensuras y tasaciones de inmuebles o predios rústicos o urbanos, pudiendo a tales efectos y para lograr los objetivos sociales, participar en licitaciones públicas o privadas de obras nacionales, provinciales o municipales o de instituciones autárquicas sean ellas nacionales o provinciales. Podrá asimismo, explotar patentes de invención, marcas de fábrica y formar parte de sociedades similares, anónimas, de capital e industria, o de cualquier otra índole que no le esté vedada por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. A los efectos de cumplir los objetivos sociales la sociedad podrá realizar los actos que a continuación se indican: a) Presentar como agente, mandatario, concesionario, consignatario a otras sociedades o individuos del país y|o del extranjero; b) Ser propietaria por toda calidad o título de bienes muebles, inmuebles, semovientes o materiales de cualquier clase: adquirir, o enajenarlos de modo oneroso, o gratuito; al contado o a plazo, gravarlos con hipoteca, prendas o cualquier otro derecho real o personal, constituir obligaciones de anticresis, aceptar fianzas, prendas o cauciones, tomar o entregar posesión de bienes, tomarlos en arriendo por los plazos y precios que más le convenga, subarrendarlos en todo o en parte por cuenta propia o de terceros y en caso de inmuebles, aún por más de seis años, con o sin contrato escrito; c) Adquirir y enajenar fondos de comercio; d) Formar sociedades o asociarse a otras existentes; e) Concurrir a licitaciones públicas o privadas aceptando o positando las garantías del caso; f) Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, conceder esperas, comprometer en árbitros, transar, cobrar, percibir y dar recibos, ser depositaria, entablar y contestar demandas, absolver posiciones por sí o por medio de apoderados; g) Nombrar toda clase de mandatarios y representantes otorgando los poderes generales o especiales que fuesen necesarios, sustituirlos y revocarlos, querellar por sí o por apoderados; h) Tener cuentas corrientes, efectuar depósitos, sea en dinero o en valores, hacer descuentos, girar contra depósitos o en descubierto, obtener dinero prestado con o sin garantía hipotecaria o de cualquier naturaleza o sin ella, efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o comerciales, en efectivo, títulos, acciones u otro instrumento de crédito, en relación a cualquier persona o ente capaz, bancario, oficial, privado y|o mixto, y en particular operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, como también con el Gobierno Nacional y Provinciales, Ministerios, Aduanas, reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, y entidades autónomas o autárquicas de la Nación o de las Provincias y cualquier otro organismo existente o que se creare en el país y|o en el extranjero; i) Suscribir y endosar warrants, contratar seguros y dar cauciones a las diversas aduanas y otras reparticiones de Gobierno que intervienen en la importación y exportación de mercaderías y productos; j) Otorgar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fuere menester, y, en general, realizar cualquier acto u operación de comercio por cuenta propia o ajena, por cualquier título, sin limitación alguna, celebrando y ejecutando todos los actos, contratos y operaciones que convinieren para la consecución de los objetos sociales. La presente enumeración tendrá carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo la Sociedad realizar todos los demás actos lícitos necesarios para el cumplimiento del objeto establecido en esta cláusula. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 300.000.— m|n.), dividido en trescientas cuotas de Un Mil pesos cada una, las que se suscriben en la siguiente forma: El socio, Don Eduardo Carlos Boechi, la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, es decir cien cuotas; el socio, Don Roberto Atilio Boechi, la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, es decir cien cuotas, y el socio, Dor. Alejandro Francisco Guglielmone, la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, es decir, cien cuotas. El mencionado capital social de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ha sido integrado de conformidad con los valores que resultan del inventario y balance practicado el primero del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y seis y que debidamente suscripto por los otorgantes forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, pudiendo actuar éstos en forma conjunta, separada o indistintamente, con el uso de la firma social y todas las más amplias facultades y atribuciones necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, sin limitación de naturaleza alguna, inclusive aquéllas para las cuales el Código Civil u otras leyes exijan poderes especiales, excepción hecha del libramiento de cheques y|o pagarés que deberán llevar conjunta e indistintamente la firma de dos de los socios. Los socios no podrán comprometer la fianza social en contratos a título gratuito, en fianzas, garantías, o avales, o en negocios ajenos a los fines sociales, salvo en los casos que hubiere conformidad de todos los socios, los que a ese efecto firmarán conjuntamente. Si la marcha de la Sociedad lo permitiera, los socios podrán efectuar con imputación a gastos generales, los retiros mensuales que oportunamente se establezcan. Los socios tendrán asimismo facultades para delegar en todo o en parte sus atribuciones a cuyo defecto deberán otorgar en legal forma y en conocimiento de la Sociedad los poderes respectivos. Individualmente cualquier socio por la Sociedad podrá comparecer en juicio por sí o por intermedio de apoderados ante los Tribunales Federales, Civiles, Criminales, Comerciales, del Trabajo, Tribunales de Conciliación y Administrativos. — Sexta: La realización de los balances y distribución de las ganancias o pérdidas se ajustarán a las siguientes normas: a) El ejercicio anual comenzará el primero de junio de cada año y terminará el treinta y uno de mayo del año siguiente. A esta última fecha se practicará un Inventario y Balance General y la respectiva cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán realizarse cuando cualquiera de los socios lo solicite; b) Para la confección de los balances, cálculo de amortizaciones, y estimación de las obligaciones emergentes de las leyes sociales se aplicarán las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas de la materia; c) El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas serán sometidos a la consideración de los socios, quienes deberán aprobarlos, objetarlos o rechazarlos dentro de los quince días de haberlos recibido; d) El socio que dentro de ese plazo no hubiese hecho llegar a la Sociedad, por telegrama colacionado, sus observaciones, dará por cumplido, con su silencio, su aprobación a los mismos; e) Aprobados dichos documentos, deberán ser asentados en los libros sociales, que se llevarán de acuerdo a las prescripciones legales, los usos comerciales y los que aconseje la práctica, firmando luego todos los socios; f) El cinco por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará a la constitución del Fondo de Reserva Legal que prescribe el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo precepto establece; g) El resto de las utilidades será acreditado a los socios en partes iguales. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios se practicará un balance general dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o la incapacidad, siendo facultativo de los demás socios optar por: a) Hacerse cargo del activo y pasivo, abonando al heredero del socio fallecido o al representante del incapacitado el capital aportado y utilidades que pudieran corresponderle, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés del seis por ciento anual; b) Continuar con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, si éstos lo aceptaren, quienes deberán unificar su personería, haciéndose constar que el representante que se designe no tendrá más funciones que las de intervenir en las decisiones sobre la marcha de la Sociedad; y c) Disolver y liquidar la Sociedad en la forma prescripta por la ley. En los casos de retiro, separación o muerte de cualquiera de los socios, la reserva legal del diez por ciento que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco será entregada en su parte correspondiente de acuerdo al monto existente en el momento de la separación, retiro o muerte. No así las reservas facultativas que existan para atender el cumplimiento de las leyes sociales u otros créditos contra la Sociedad. — Octava: La Sociedad quedará disuelta por común acuerdo de los socios, siendo la liquidación a cargo de los mismos, los que resolverán en una reunión previa, si la realización de los bienes se hará en forma global o por venta al detalle. El socio o socios que deseen adquirir el activo y pasivo de la Sociedad tendrán derecho a hacerlo con preferencia a terceros, pagando una suma igual al más alto precio ofrecido por dichos terceros, siempre que se trate de ofertas en firme y que reúnan las necesarias condiciones de seriedad. — Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de esta Sociedad o en su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quiénes antes de laudar designarán un tercero en caso de discordia, cuya designación necesitará el expreso consentimiento unánime de los socios. El fallo será acatado por los socios como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpretación o recurso judicial. Los árbitros y el tercero resolverán las cuestiones a los quince y a los ocho días, respectivamente, de serles planteados los asuntos sobre los cuales deban laudar. Los casos no previstos en el presente contrato se regirán de acuerdo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, y se someterán, en caso de contienda judicial, a la justicia ordinaria de la Capital Federal. Bajo lo estipulado en las nueve cláusulas precedentes dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan como si fuera la ley misma, firmando previa ratificación en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — Firmado: Eduardo Carlos Boechi. — Roberto Atilio Boechi. — Alejandro Francisco Guglielmone. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 700.— e.2|1-Nº 32.993.v.2|1|57

ETRURIA

Sociedad Mercantil Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por convenio privado del 18 de octubre de 1956, Enrique Dionisio Bermúdez vendió al doctor Enzo Taddei, las noventa cuotas que poseía en "ETRURIA, SOCIEDAD MERCANTIL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 40.— e.2|1-Nº 33.032-v.2|1|57

SCOTTIE BELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que por instrumento privado de fecha 15 de octubre de 1956, ha quedado disuelta, de común acuerdo entre los socios, señores Martín Navarro Moreno y Eladio Castresana, la sociedad SCOTTIE BELL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 40.— e.2|1-Nº 33.036-v.2|1|57

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de setiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, cede y transfiere a favor de don Fortunato Balduzzi, italiano, casado, con domicilio en la calle Víctor Hugo 2892, de Capital, las (300) cuotas de la sociedad DON MINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cien pesos m|n. cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 60.— e.2|1-Nº 33.037-v.2|1|57

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de setiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio cede y transfiere a favor de don Aniceto Damián Zárate, argentino, casado, con domicilio en la calle Roma 842 de Capital, las (700) cuotas de la sociedad DON MINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de cien pesos moneda nacional cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 60.— e.2|1-Nº 33.038-v.2|1|57

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de setiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, cede y transfiere a favor de don Ramiro Martínez (hijo), argentino, casado, con domicilio en la calle Montiel Nº 745 de esta Capital, las (395) cuotas de la sociedad DON MINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de cien pesos m|n. cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 60.— e.2|1-Nº 33.039-v.2|1|57

JUNCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Escribano Miguel Jantus, la sociedad denominada JUNCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha quedado totalmente disuelta, declarando cada socio que todos los negocios pendientes de la citada sociedad, como también el Debe y Haber, han sido totalmente cancelados. El asiento legal de la sociedad, era: calle Charcas mil ciento ochenta y cinco de la Ciudad de Buenos Aires. — Miguel Jantus, Escribano de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.
$ 40.— e.2|1-Nº 32.944-v.2|1|57

COMPAÑIA MAQUIOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 31 de octubre de 1956, se deja constancia que en el contrato de la sociedad "COMPAÑIA MAQUIOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", figura la señora Minna Emilia Radtke de Zarwanitzer, bajo el nombre de Minna Radtke de Zarwanitzer mientras que su nombre correcto es Minna Emilia Radtke de Zarwanitzer. Raspado: Radtke, Vale. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 40.— e.2|1-Nº 32.975-v.2|1|57

CASA LUCANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina (Secretaría Nº 1) hace saber por un día el siguiente edicto:
Entre los señores Pedro Pablo Carrillo González, de nacionalidad cubana, casado, mayor de edad, domiciliado en Laprida 1578, Capital, —que firma "P. Carrillo"—, Francisco José Tomás Carrillo González, cubano, casado, mayor de edad domiciliado también en Laprida 1578, Capital, y que firma "Francisco Carrillo", y Perla Josefina Lázara Carrillo González de Fargosi, casada, cubana, mayor de edad, con domicilio en Tacuarí 336, Capital, que firma "Perla Carrillo de Fargosi", quienes concurren al otorgamiento de este contrato en su carácter de únicos integrantes, en virtud del contrato de cesión de cuotas inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de marzo de 1956, con el Nº 567 al folio 161 del libro 30 de contratos de sociedades de Responsabilidad limitada, de la sociedad CASA LUCANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA constituída por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de mayo de 1947 bajo el Nº 548 al folio 225 del libro 12 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se conviene: 1º — Prorrogar en diez años más a partir del 1º de enero de 1937 el plazo de duración de la sociedad establecido en el artículo 3º del contrato de constitución. — 2º — Que la sociedad se continuará rigiendo por el contrato de constitución con las modificaciones introducidas en el de cesión de cuotas indicado, instrumentos que los suscriptos ratifican por este acto en lo pertinente incluso en lo atinente al capital social que continuará siendo el fijado en el artículo 4º del contrato de constitución. — Se firman del presente, previa lectura y ratificación, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de octubre de 1956.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 130.— e.2|1-Nº 33.055-v.2|1|57

CONFORM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Jorge H. Guerrico con fecha 23 de octubre de 1956, el señor Ernesto Enrique Germán Koppel, transfiere sus ciento sesenta y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Vito Antonio Capozzi. El señor Angel Rafael Mase, transfiere quinientas siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, al señor Vito Antonio Capozzi y los señores doctor Guillermo C. Linck, don Mario Carozzo Rollert, don Jorge Luis Linck, don Rodolfo De Bassi, don José Angel López, don Francisco Cuadra y don José de Souza Cale, transfieren cada uno de ellos su respectiva cuota de capital valor nominal de mil pesos moneda legal cada una, al Sr. Egon Mallmann, cuyas cuotas les pertenecen a los cedentes en la sociedad "CONFORM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Por motivo de estas cesiones de cuotas, el señor Ernesto Enrique Germán Koppel, renuncia al cargo de gerente que tenía en la referida sociedad e ingresa a la sociedad como nuevo socio el señor Vito Antonio Capozzi, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil setecientos veinte y uno, y se modifica el artículo cuarto del contrato que en adelante dirá así: Artículo cuarto: El capital social asciende a la suma de dos millones trescientos sesenta y cinco mil pesos moneda legal y se divide en dos mil trescientas sesenta y cinco cuotas de mil pesos cada una. Dicho capital totalmente integrado corresponde a los socios en la siguiente proporción: Egon Mallmann, mil seiscientas ochenta y nueve cuotas o sea un millón seiscientos ochenta y nueve mil pesos moneda legal; Vito Antonio Capozzi, seiscientas setenta y cinco cuotas o sea seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda legal y Guillermo Winterhalder, una cuota, valor de mil pesos moneda legal. Sobre raspado: Nacional; Rafael; octubre; Koppel; totalmente; autorizante. Vale. — Sobre raspado: transfiere; dirá, también vale.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 140.— e.2|1-Nº 33.058-v.2|1|57

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de Setiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, cede y transfiere a favor de don Adan Aguilar, argentino, casado, con domicilio en la calle Moreno 2827 de esta Capital, las (700) cuotas de la Sociedad DON MINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de Cien pesos moneda nacional cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndoles también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.2|1-Nº 33.065.v.2|1|57

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de Septiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, cede y transfiere a favor de don Oscar Gerónimo Meratti, argentino, casado, con domicilio en la calle Avda. San Martín 1230, de esta Capital (1715) cuotas de la Sociedad DON MINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de Cien pesos moneda nacional cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.2|1-Nº 33.066.v.2|1|57

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de Septiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, cede y transfiere a favor de don José Martínez Martínez, español, casado, con domicilio en la calle Montiel 745 de esta Capital, las (395) cuotas de la Sociedad DON MINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de Cien pesos moneda nacional cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— 2|1-Nº 33.067.v.2|1|57

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 4 de Septiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, cede y transfiere a favor de don Restituto Bogado, paraguayo, casado, con domicilio en la calle Paraguay 4294 de esta Capital, las (250) cuotas de la Sociedad DON MINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de Cien pesos moneda nacional cada una, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.2|1Nº 33.068.v.2|1|57

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 3 de septiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, cede y transfiere a favor de don Carlos Vinson, argentino, casado, con domicilio en la calle Quirno Nº 749, Dto. 4, Capital, las 395 cuotas de la Sociedad DON MINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cien pesos m|n. cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.2|1-Nº 33.069.v.2|1|57

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 3 de septiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, cede y transfiere a favor de don Porfirio Derliz Funes, argentino, casado, con domicilio en la calle Santa Fe Nº 1164 de Capital, las (100) cuotas de la sociedad DON MINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cien pesos moneda nacional cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 8 de noviembre 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.2|1-Nº 33.063-v.2|1|57

DON MINGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 4 de septiembre de 1956, Pedro Mario Di Primio, cede y transfiere a favor de don Luis Ramón Barboza, paraguayo, soltero, con domicilio en la calle Rivadavia 3135 de Capital, las (200) cuotas de la sociedad DON MINGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de cien pesos moneda nacional cada una, realizándose esta cesión por su valor nominal, transfiriéndole también todos los derechos y obligaciones emergentes de la sociedad con relación a las cuotas cedidas.

Buenos Aires, 8 de noviembre 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.2|1-Nº 33.064-v.2|1|57

PERSICO, BALDANTONI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día; que por escritura otorgada ante el Escribano Dr. Luis H. Reffino Pereyra, con fecha 31 de agosto de 1956, la sociedad "PERSICO BALDANTONI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado su término de duración y modificado sus cláusulas primera, segunda, cuarta, quinta, séptima, octava y undécima, determinando en la cláusula cuarta, que el capital social asciende a la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas, de un mil pesos cada una, que queda distribuído en la siguiente proporción: Al doctor Juan José Pérsico, corresponden doscientas diez cuotas de un valor nominal, de mil pesos cada una, equivalentes a doscientos diez mil pesos, a don Enrique Luis Baldantoni, corresponden ciento diez cuotas, de un valor nominal de mil pesos cada una, equivalentes a ciento diez mil pesos, y a don Carlos Baldantoni, corresponden treinta cuotas, de un valor nominal de mil pesos cada una, equivalentes a treinta mil pesos la administración de la sociedad, la ejercerán tres socios, gerentes quienes quedan facultados, para actuar dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, quedando designados los señores doctor Juan José Pérsico, don Enrique Luis Baldantoni, y don Carlos Baldantoni. — Se prorroga por dos años más el término de duración del contrato social, que vence en el día de la fecha, el cual vencerá, en consecuencia, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Sobre raspado: Reffino — prorrogado. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 120. — e.2|1-Nº 33.072-v.2|1|57

RESTAURANTE NAPOLITANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Los señores José Fernández, Antonio Alvez y Manuel Rodríguez da Cunha venden a Antonio José Rodríguez la cuota de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) que cada uno tenía en la sociedad Restaurante Napolitano S. R. L.; cediendo y transfiriendo sus derechos; Antonio José Rodríguez vende, cede y transfiere a Evaristo Ripalda, Brigo Ramos, Nuno Gonçalves y Héctor Novillo, cincuenta cuotas de capital de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional); Antonio Rodríguez vende, cede y transfiere a Gerardo Muiño Blás, Carmesín Gonçalves, Francisco Seona y Antonio Barbosa, cincuenta, ochenta, sesenta y sesenta cuotas de capital, respectivamente, de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional) que les corresponden en RESTAURANTE NAPOLITANO S. R. L.

Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 70.— e.2|1-Nº 33.074-v.2|1|57

LABARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Ochenta y Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Walter Barbosa Ribeiro, casado, brasileño, domiciliado en la calle Virrey Liniers número cuatrocientos treinta y tres; y don Jorge Angel Labat, casado, argentino, domiciliado en la calle Luis María Drago número ciento veinte y tres; ambos comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido entre los exponentes, en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan: Primero: Que a partir de la fecha, día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, queda constituída entre los comparecientes, señores Walter Barbosa Ribeiro y Jorge Angel Labat, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "LABARI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio y sede principal de sus actividades, en la calle Agüero número quinientos ocho, de esta ciudad, pudiendo establecer negocios, sucursales, agencias o representaciones en esta ciudad y en cualquier punto del país y del extranjero, de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta de frutas y hortalizas al por mayor, como así también la producción, comercialización e industrialización de frutas y sus derivados, realizando al efecto exportaciones de productos manufacturados, comestibles, frutas secas, huevos, hortalizas y demás que se consideren necesario y las importaciones de herramientas, motores y demás materiales que se requieran para el mejor desenvolvimiento de la sociedad y, en general, la importación y exportación de todo lo atingente a los fines sociales. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de Quince años a partir de la fecha de su constitución. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios, en la siguiente forma: El señor Walter Barbosa Ribeiro, ciento ochenta cuotas, o sea la suma de Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo; y el señor Jorge Angel Labat, ciento veinte cuotas, o sea la suma de Ciento Veinte Mil pesos moneda nacional, también en dinero efectivo. — Cuarto: La gerencia, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios en forma indistinta, ejercitando cada uno de ellos todos los actos propios de tal calidad, con la única limitación y prohibición de no comprometerse en negocios ajenos al giro del comercio, pudiendo al efecto: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y mercaderías en general, o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, al interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, Central de la República y de Crédito Industrial con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar, o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; formular protestos y protestas. — h) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Quinto: Anualmente, el día treitna y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general para establecer el giro de las operaciones sociales. — Deducido el producto del ejercicio, todos los gastos generales, cargas sociales, gastos de conservación y de explotación y demás que se produjesen, además de la deducción del cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, se distribuirán las utilidades en la misma proporción del capital aportado. — Si el resultado del ejercicio arrojase pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Sexto: En caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma, por medio de telegrama colacionado, con una anticipación no menor de tres meses. — Una vez realizado el balance general e inventario de la sociedad y pagadas las deudas sociales y deudas pertinentes, se distribuirá el remanente entre ambos socios en la proporción correspondiente. — Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente una suma que se estipulará oportunamente, a cuenta de utilidades y que serán cargadas a sus respectivas cuentas personales. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo del restante, liquidar la sociedad en la forma expresada en la cláusula sexta o bien abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al balance que se practicará dentro de los noventa días de acreditado el hecho en forma fehaciente; o bien proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso, éstos deberán unificar su personería. — Bajo las Cláusulas que preceden dejan los comparecientes formalizada la sociedad "Labari" Sociedad de Responsabilidad Limitada, rigiendo para lo que no esté expresamente establecido en este contrato, todo lo previsto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y concordantes de la misma. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, firmando en prueba de ello y de conformidad, juntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Oscar A. López y don Ernesto Paulero, vecinos, hábiles, doy fe. — Walter B. Ribeiro. — J. A. Labat. — Oscar A. López. — Ernesto Paulero. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel A. de Marco. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí en el Registro trescientos diecinueve a mi cargo. — Para la sociedad "Labari", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en tres sellos de ley, números Un millón ciento treinta y tres mil quinientos treinta y siete, Un millón ciento treinta y tres mil quinientos treinta y ocho y Un millón ciento treinta y tres mil quinientos treinta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Miguel A. de Marco. — Hay un sello. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 430. — e.2|1-Nº 33.060-v.2|1|57

SIRIUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a treinta de abril de 1956, entre los señores don Derek Ricardo Barker Smith, argentino, domiciliado en Pringles 260, Temperley, Provincia Buenos Aires; don Jaime Chalmers Anderson Pow, argentino, domiciliado Av. Meeks 456, Dto. 7, Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires; y don Néstor Eduardo Bianchi, argentino, domiciliado en Pinto 3229, 1º, 4º, Capital, todos mayores de edad y hábiles se conviene lo siguiente: 1º) Los que suscriben declaran constituída con efecto retroactivo al Primero del corriente una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme al régimen de la ley 11.645, y de acuerdo a las siguientes estipulaciones. — 2º) La Sociedad girará bajo el rubro de "SIRIUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento en esta Capital y actual domicilio en la calle Núñez 5467, pudiendo instalar agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — 3º) Esta sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha indicada prorrogándose automáticamente por otros cinco años más, salvo que alguno de los socios notifique su disconformidad a los restantes socios en forma auténtica, noventa días antes de vencer el primer período. — 4º) Su objeto será la explotación del ramo de la fabricación y comercialización de artículos de punto, afines y anexos, importación y exportación y todas las demás actividades lucrativas lícitas. — 5º) El capital social se fija en la suma de $ 450.000.— m|n. (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos) dividida en 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas de Un mil pesos cada una que se suscriben en igual proporción o sea ciento cincuenta cuotas equivalentes a $ 150.000.— cada una, las que se integra en la siguiente forma: los socios señores Pow y Bianchi en mercaderías, máquinas e instalaciones de acuerdo al inventario y balance que se firman por separado y se consideran parte integrante de este contrato y el socio señor Smith en efectivo. — 6º) La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo conjunto de los socios Pow y Bianchi, quienes quedan designados gerentes. El uso de la firma social estará a cargo conjunto de dos cualesquiera de los tres socios, quienes no podrán comprometerla en obligaciones ajenas al giro social ni en fianzas a favor de terceros. — De esta manera los socios tendrán las más amplias facultades incluso las determinadas por el art. 1.881 del C. Civil; 608 del C. de Comercio y 16 de la Ley 11.645, y cualquiera otra que por las leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan aquí por reproducidas y además podrán adquirir, vender, gravar y disponer de cualquier manera que lo requiera el giro social toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, suscribiendo las escrituras, documentos, escritos, boletos y compromisos que fueren menester, pudiendo constituir y cancelar toda clase de derechos reales y toda otra clase de garantías y tomar sumas en préstamos, operar con todos los Bancos oficiales y privados y en particular con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial e Hipotecario Nacional y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, debiendo entenderse esta cláusula como simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — 7º) Los socios Sres. Pow y Bianchi dedicarán todo su tiempo, celo y actividad al negocio social. Todos los socios podrán dedicarse a cualquier actividad lucrativa por su cuenta siempre que no fuere del mismo ramo que se encuentre explotando en ese momento la Sociedad. — 8º) Anualmente el 31 de Diciembre, se practicará un Balance General de la sociedad haciendo las reservas legales que corresponda y el saldo de utilidades será distribuído entre los tres socios en proporción a sus cuotas. Anualmente se resolverá el modo en que se harán los retiros. En caso de existir pérdidas se cargarán por los socios en la proporción estipulada. — 9º) Todas las resoluciones que afecten la marcha social, la aprobación de los Balances y reglamentación de las obligaciones sociales, se adoptarán por mayoría de cuotas, salvo los casos en que la ley exija otra mayoría especial, dejándose constancia en un Libro de Actas que se deberá llevar al efecto. — 10º) La Sociedad se liquidará: a) Por vencimiento del término. — b) Si al finalizar un ejercicio anual, el Balance General mostrare la pérdida del 75 % del capital aportado. — 11º) Todos los socios serán liquidadores en forma conjunta y de acuerdo a las normas que adopten por mayoría de cuotas. — 12º) En el caso de disolución total o parcial el valor de los bienes de la Sociedad se determinará de acuerdo al corriente en plaza para las instalaciones, útiles, enseres y materia prima, en cuanto a la mercadería elaborada o en proceso de elaboración su valor será el de costo para la Sociedad y el valor "llave" se determinará por los procedimientos contables usuales. — Del valor total resultante, participarán los socios en proporción al capital que cada uno de ellos haya invertido en la Sociedad. — En caso de disolución parcial, el haber del socio saliente fallecido o interdicto será abonado en cinco cuotas trimestrales iguales con el diez por ciento de interés anual para las de pago diferido. — 13º) Los socios a cargo de la administración tendrán un sueldo mensual que se fijará de común acuerdo entre todos los socios. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entrelíneas: "Capital", Vale. — Sobrerraspado: "Sirius" — "5467" — Vale. — Enmendado: "suscribiendo" Vale. — Testado: "y proporción" — No vale. — D. R. B. Smith. — J. Pow. — Néstor E. Bianchi. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 330.— e.2|1-Nº 38.377-v.2|1|57

CIELMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán comparecieron los señores don Carlos Fernando Sendra, que firma C. F. Sendra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefa Ortolá, domiciliado en la calle Florida número trescientos ochenta y cinco, de esta Ciudad; don Nissim Jerusalmi, uruguayo, soltero, domiciliado en la calle Colón número mil cuatrocientos uno de la Ciudad de Montevideo y el Contador don Eugenio Nicolás Egidio Rossi Massella, que firma Eug. R. Massella, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Carmen D'Amato, domiciliado también en la Ciudad de Montevideo, en la calle Bartolomé Mitre número mil trescientos cincuenta y seis. Los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, encontrándose los dos últimos accidentalmente en ésta y dijeron: Que por la presente y bajo el régimen que legisla la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones pertinentes del Código de Comercio, constituyen una sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los señores don Carlos Fernando Sendra, don Nissim Jerusalmi y el Contador don Eugenio Nicolás Egidio Rossi Massella, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales o nombrar representantes en el territorio de esta República o en el Extranjero y que girará con la denominación de "CIELMAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de un año a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercero: La sociedad se forma con el objeto de dedicarse a toda actividad comercial e industrial que tenga relación con el turismo; venta de pasajes aéreos, fluviales, marítimos y terrestres; organización de excursiones individuales o colectivas; representación de Compañías nacionales o extranjeras de transportes aéreos; fluviales, marítimos o terrestres; ya sean de pasajeros o de mercaderías; realizar cualquier tipo de propaganda por cuenta de terceros; administración de hoteles o lugares de veraneo; organización de manifestaciones deportivas y espectáculos sociales y culturales, desarrollar cualquier otra actividad que tenga por objeto incrementar el turismo o que tenga conexión con los objetos sociales y podrá, por resolución de los socios, previo los permisos necesarios efectuar cambios y compra y venta de monedas extranjeras. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de veintiún mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas diez cuotas de cien pesos cada una y que los socios aportan en la forma siguiente: don Carlos Fernando Sendra, tres mil quinientos pesos o sean treinta y cinco cuotas; don Nissim Jerusalmi, tres mil quinientos pesos o sean treinta y cinco cuotas y don Eugenio Nicolás Egidio Rossi Massella, catorce mil pesos equivalentes a ciento cuarenta cuotas. Los socios integran en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital social y el resto lo aportarán dentro de los treinta días de iniciadas las operaciones sociales. Por resolución de los tres socios el capital social podrá ser elevado hasta la cantidad que estimen conveniente, ya sea mediante su aporte personal o mediante la incorporación de nuevos asociados y podrán también prorrogar el plazo de la sociedad. — Quinto: La sociedad será administrada por los tres socios quienes en el carácter de Gerentes tendrán el uso de la firma social, uno o dos cualesquiera de ellos indistintamente y en consecuencia además del mandato que la administración de la sociedad comprende quedan facultados para ejecutar los siguientes actos: I) Usando de la firma social uno de los Gerentes podrá: a) Representar a la sociedad en todo asunto o negocio de cualquier naturaleza que sea, ante las reparticiones públicas Nacionales, Provinciales, Comunales, Autárquicas, y Empresas particulares, pudiendo iniciar ante las mismas toda clase de gestiones, proseguir en todos sus detalles la tramitación de los asuntos, hacer reclamaciones, firmar solicitudes, certificados, manifiestos, guías, endosos y demás documentos que requieran la atención y solución de los asuntos; b) Cobrar y percibir lo que a la sociedad se le adeude, dar recibos, hacer depósitos de dinero o valores en el Banco Central de la República, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, o en cualquier otro Banco o Establecimiento de Crédito Oficial o particular ya sea en cuenta corriente, plazo fijo, Caja de Ahorros o en cualquier otra forma, endosando los cheques, vales, giros, letras de cambio, pagarés, y demás documentos de crédito a la orden o al portador. — II): Usando de la firma social dos Gerentes, podrán: c) Comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, celebrar contratos de trabajo y rescindirlos, tomar y despedir empleados, concurrir a licitaciones públicas y privadas; d) Tomar dinero en préstamo de los Bancos mencionados en el inciso b), o en cualquier otro conforme a sus Estatutos, Leyes orgánicas y Reglamento o de particulares, conviniendo cantidades, plazos, intereses, amortizaciones, garantías reales o personales y demás condiciones que juzguen convenientes; e) Extraer total o parcialmente los depósitos de dinero o valores constituídos a nombre de la sociedad en los citados Bancos u otros, antes o durante la vigencia de este contrato; librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar y negociar letras de cambio, vales, giros, cheques, pagarés y cualquier otro documento de crédito público o privados a la orden o al portador; f) Tomar bienes inmuebles en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años y constituir y aceptar prendas agrarias u otras; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier clase, fuero o jurisdicción que sean; directamente o por medio de apoderados, prorrogar y declinar jurisdicciones; promover o contestar demandas, reconvenciones, interdictos, incidentes, excepciones y acciones de cualquier naturaleza, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer o aceptar consignaciones o daciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas, cobrar y percibir, hacer protestos y protestas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, y otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos públicos o privados que se requieran. La enumeración de facultades que antecede no es limitativa, pudiendo en consecuencia los Gerentes realizar todos los actos, que consideren necesarios para el mejor desenvolvimiento y cumplimiento del objeto de la Sociedad, pero no podrán hacer uso de la firma en negocios ajenos a la misma ni para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Sexto: Para el establecimiento de sus negocios la Sociedad con la conformidad y firma de todos los gerentes, podrá adquirir dentro o fuera de este país por cualquier título toda clase de bienes inmuebles, pagando su precio al contado o a plazos, gravarlos con derecho real de hipoteca y enajenarlos o venderlos, pactando en todos los casos los precios y formas de pago de las operaciones, constituir o aceptar hipotecas en garantía de los saldos que se adeuden y tomar o dar posesión de los bienes objeto del acto o contrato. — Séptimo: La Sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio y además un Libro de Actas rubricado en el que harán constar las resoluciones que los socios adopten. Anualmente el treinta de septiembre se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales que a pedido de uno o más socios o por resolución de los Gerentes puedan practicarse en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance al cincuenta por ciento del capital social. Se amortizarán las máquinas, instalaciones, muebles o implementos de trabajo por el tanto por ciento que estimen adecuados los socios sobre la base de la ley impositiva, pudiendo crearse otras reservas para cubrir riesgos, indemnizaciones de despidos o accidentes de trabajo. El remanente de las utilidades líquidas y realizadas será distribuído en proporción al capital de cada socio, quienes en igual proporción, soportarán las pérdidas si las hubiere. —Octavo: Los Gerentes gozarán del sueldo mensual que la Asamblea les fije, tomado de utilidades líquidas y realizadas y con imputación a gastos generales. También los Gerentes podrán dedicarse a otras actividades, o negocios siempre que sean ajenas al objeto de esta Sociedad. — Noveno: Los socios se reunirán en Asamblea, cuando cualquiera de ellos lo considere conveniente y anualmente, dentro de los quince días de terminado el balance general, se reunirán con el objeto de considerarlo, citando uno de los Gerentes en forma fehaciente con diez días de anticipación. La Asamblea estará constituída con la concurrencia de socios que representen las dos terceras partes del capital, por lo menos, presidiéndola el de mayor edad. A los efectos de la aprobación del balance, modificación de este contrato, nombramiento o remoción de Gerentes, o cualquier otro asunto que se tratare, cada cuota de capital suscripto dará derecho a un voto y las resoluciones serán aprobadas con el voto de dos socios por lo menos, que representen mayoría del capital social. Para el caso de no realizarse la Asamblea en la fecha fijada en la convocatoria, el balance se tendrá por aprobado si pasados quince días de esa fecha. Las Actas serán firmadas por todos los asistentes a la Asamblea. — Décimo: Si alguno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad, deberá dar aviso a los demás por telegrama colacionado seis meses antes de la terminación del ejercicio social, pudiendo los restantes disolverla total o parcialmente o adquirir las cuotas del que se retire de acuerdo al balance que practiquen al final al vencimiento del ejercicio. Para determinar el haber que corresponde al socio que se retira, se tendrá en cuenta el valor de su cuota de capital, en proporción al capital existente a la fecha del balance, acrecentando el haber, las utilidades que le correspondan en el ejercicio y la parte proporcional de la reserva legal y además con el valor eventual de la llave. El valor eventual de la llave se fija desde ya en el doble del promedio de las utilidades distribuídas durante los tres últimos ejercicios. En el caso de que no hubiere transcurrido este período desde la firma de este contrato se hará el promedio sobre los años transcurridos y la cantidad total resultante a favor del socio que se retira le será abonado en doce cuotas mensuales y consecutivas sin interés. No se computarán para determinar el haber los fondos de reserva creados para indemnizaciones de despido, o accidentes de trabajo los cuales quedarán en poder de la Sociedad para cumplir los fines con que hayan sido creados. — Undécimo: La Sociedad no se disolverá en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. En caso de fallecimiento, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar en una sola persona su representación la cual conjuntamente con los otros socios continuará con la Dirección y Administración. En forma análoga se procederá en caso de incapacidad de algún socio el que será representado por su curador. — Duodécimo: La Sociedad se disolverá y entrará en liquidación por vencimiento del plazo estipulado o de sus prórrogas o por voluntad de los socios que representen más de la mitad del capital, o si se constatara la pérdida del setenta y cinco por ciento del mismo y será liquidada por los Gerentes quienes tendrán las atribuciones que les confiere este contrato. Llegado el caso de liquidación, sin perjuicio de lo que los socios o sus representantes de común acuerdo puedan resolver al respecto, primeramente pagarán a todos los acreedores de la Sociedad, realizándose a ese efecto todos los bienes que fueran necesarios, para cubrir el pasivo social y de inmediato se propondrá la forma de división entre los socios extrajudicialmente, de los bienes restantes de la Sociedad. Si no se llegara a un acuerdo respecto a la forma de partición, de inmediato se procederá a la venta de todos los bienes y se adjudicará a cada socio en efectivo el haber que respectivamente le corresponda después de satisfechos todos los gastos que la liquidación ocasione. — Décimo Tercero: Ningún socio podrá ceder enajenar o transferir total o parcialmente su cuota de capital a terceros sin el consentimiento de socios que representen las tres cuartas partes del capital cuando la Sociedad contara con más de cinco socios, requiriéndose unanimidad cuando no exceda de este número. En caso de cesión a terceros los socios restantes tendrán preferencia para la adquisición de las cuotas en la forma prescripta por el artículo doce de la ley respectiva. — Décimo Cuarto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, representantes de incapacitados o herederos, durante la vigencia o liquidación de la Sociedad, será resuelta por un Tribunal arbitrador, nombrando uno cada parte divergente y los designados antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia. El nombramiento de los arbitradores será hecho dentro de los diez días de producido el conflicto y si dentro de ese término no han sido nombrados, a pedido de cualesquiera de las partes serán designados por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. El fallo de los arbitradores o del tercero en su caso, deberá ser acatado por las partes y será inapelable ante cualquier Tribunal, siempre que haya sido dictado de acuerdo al compromiso arbitral, incurriendo en una multa de Diez mil pesos moneda nacional la parte que no cumpla con dicha resolución. Lo no previsto en este contrato será regido por las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Leída que les fué, se ratificaron firmando por ante mí y los testigos del acto Don Julio Néstor Pereda y Don Carlos Víctor Andrés Dobarro, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — C. F. Sendra. — Nissim Jerusalmi. — Eug. R. Massella. — J. N. Pereda. — Carlos Dobarro. — Hay un sello. — Ante mí: Pastor Texo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro cuatrocientos sesenta y uno, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente en seis sellos de tres pesos cada uno numerados desde el novecientos treinta y seis mil ciento diecinueve al novecientos treinta y seis mil ciento veintidós; novecientos treinta y seis mil ciento veinticuatro y novecientos treinta y seis mil ciento veinticinco; todos de la Serie P, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Pastor Texo. — Hay un sello. — Sobrerraspado: Capital, indistintamente, o; ajenos, proporcional; hayan, inapelable: Vale.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Gastón F. Liantada, secretario.

$ 800.— e.2|1-Nº 33.052-v.2|1|57

TRANSPORTES. ROGODI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Emilio Di Carlo, Julio Rodríguez y Antonio González, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes estatutos: I) Constitución, Nombre y Domicilio. Art. 1º) Con la denominación de "TRANSPORTES ROGODI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída esta sociedad con arreglo a lo estatuído por la ley 11.645 y se fija como domicilio el de la calle Gorriti tres mil novecientos ochenta y seis, Capital Federal, o el que en adelante establezcan los socios dentro de la Capital Federal y sin perjuicio de las sucursales, agencias y plantas industriales o comerciales que podrá establecer en cualquier lugar de la República. II) Objeto. Art. 2º) La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la empresa de Transportes De Mercaderías, pudiendo además explotar como anexo el ramo de depósito de mercaderías en general. Art. 3º) Para el logro de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos y actos no jurídicos permitidos por las leyes. III) Duración. Art. 4º) La duración de la sociedad será de Diez Años contados desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, venciendo en consecuencia el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis. IV) Capital, Cuotas, Socios. Art. 5º) El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 360.000), representados por (3.600) tres mil seiscientas cuotas de Cien Pesos Cada Una ($ 100) y es aportado en bienes según el balance certificado que se agrega como parte de este contrato. La proporción en que concurren los socios es la que se detalla en el artículo siguiente. Art. 6º) Los socios son los firmantes del presente documento y concurren por partes iguales, es decir: a) El socio Emilio Di Carlo, argentino, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio particular en el barrio Presidente Sáenz Peña - Casa Nº 60, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de Un Mil Doscientas Cuotas (1.200) Cuotas De Cien Pesos cada una, o sea la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional; b) El socio Julio Rodríguez, español, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio particular en la calle Gorriti 3984, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de Un Mil Doscientas Cuotas (1.200) De Cien Pesos cada una, o sea la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional; c) El socio Antonio González, español, mayor de edad, hábil para contratar y ejercer el comercio, con domicilio particular en la calle Rivadavia 3994, piso 8º, Capital Federal, suscribe y aporta en bienes en este acto la cantidad de Un Mil Doscientas Cuotas (1.200) De Cien Pesos cada una, o sea la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional. V) Administración y Fiscalización. Art. 7º) La sociedad será administrada por los socios Julio Rodríguez, Emilio Di Carlo y Antonio González, quienes quedan designados gerentes pudiendo actuar indistintamente uno cualquiera de ellos y en esa forma tendrán la representación de la sociedad y podrán hacer uso de la firma social acordándoseles todas las facultades conducentes al cumplimiento del objeto incluso para aquellas cuyo ejercicio requiere poder especial. Podrán en consecuencia adquirir, transferir, modificar y extinguir toda clase de derechos reales, celebrar contratos de locación, transar, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, cobrar y percibir, representar a la sociedad en juicio, absolver posiciones, renunciar a prescripciones adquiridas, otorgar quitas y esperas, conferir poderes generales y especiales, efectuar toda clase de operaciones de crédito con los bancos oficiales y particulares, incluso operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas y en las condiciones especiales que convenga en cada caso; otorgar y firmar instrumentos y escrituras públicas y privadas, entendiéndose que esta enumeración es simplemente ejemplificativa y no limitativa respecto de las facultades no mencionadas. Todas estas atribuciones de los socios gerentes no implican la facultad de comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas u operaciones ajenas al negocio social. Art. 8º) Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. Pero en ningún caso los socios, ya sea en forma individual o asociados entre sí o con terceros ajenos a esta sociedad, podrán dedicarse a actividades comerciales o industriales similares a las del objeto de esta sociedad. Art. 9º) Salvo disposiciones contrarias de la ley, en todos los casos las resoluciones de las asambleas sólo tendrán validez cuando estén respaldadas por el voto de los socios presentes que representen la mitad más uno del capital social. VI) Balances, Utilidades y Pérdidas. Art. 10º) El día treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que puedan practicarse en cualquier momento. Las utilidades o pérdidas netas que resulten se repartirán o soportarán respectivamente entre los socios en la misma proporción en que suscriben las cuotas de capital. Art. 11) Para la determinación de las utilidades o pérdidas netas de cada ejercicio, se computarán obligatoriamente las depreciaciones que técnicamente corresponda practicar sobre bienes del activo fijo, los compromisos de gastos realmente adquiridos y cualquier reserva o previsión que las leyes obliguen a constituir. VII) Liquidación y Partición. Art. 12º) Vencido el plazo de duración de esta sociedad o disuelta anticipadamente por sus componentes o por fuerza de la ley, los socios gerentes designados en el capítulo V) de estos estatutos serán los encargados de proceder a la liquidación y partición de los bienes sociales, debiendo proceder a tal efecto en la forma que lo establece el Código de Comercio. Art. 13º) Los socios podrán transferir a la sociedad o transferir a la sociedad o transferirse entre sí sus cuotas sociales en cualquier época y forma sin restricción alguna. En cuanto a la transferencia de cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad, deberá contar con el voto favorable de todos los socios. Por su parte la sociedad en primer término y los socios en segundo, tendrán opción para adquirir la cuota en condiciones iguales que las ofrecidas por terceros extraños a la sociedad. Art. 14º) El socio que por cualquier causa dejare de serlo antes del cierre del primer ejercicio comercial, deberá esperar el cierre de éste para que se le liquide su capital y o los beneficios que le correspondieren, los que, a igual que las pérdidas, se le atribuirán en proporción al tiempo de su permanencia en la sociedad. Efectuada dicha liquidación, regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago en efectivo que resultara adeudarle. Art. 15º) El socio que por cualquier causa dejare de serlo luego de finalizado el primer ejercicio comercial o los ejercicios comerciales siguientes, tendrán derecho solamente a retirar el saldo de los beneficios acumulados que existieren acreditados a su favor, dentro del plazo de 180 días contados desde la fecha de su separación. En cuanto a la liquidación de las utilidades o pérdidas del ejercicio en curso, deberá esperar la fecha de cierre del mismo y dichas utilidades o pérdidas se le atribuirán en proporción al capital y a los meses que permaneció durante el ejercicio en la sociedad. Por último, conocida dicha liquidación, regirá a favor de la sociedad un plazo de 180 días para el pago de su parte de capital y saldo de beneficios, si los hubiere Art. 16º) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad podrá optar por: a) Aceptar la incorporación de los herederos del socio fallecido que se avenga a ella y a la unificación de su representación, los cuales tendrán en ese caso todos los derechos de su causa-

habiente, pero no intervendrán en la administración sin perjuicio de su derecho de fiscalización. b) Disolver parcialmente la sociedad aplicando a los herederos del socio fallecido las mismas disposiciones establecidas en los artículos 14º y 15º para los socios que se retiran. Art. 17º) En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro, entendiéndose en cuanto a sus relaciones con el socio incapaz por medio del curador designado judicialmente, el que no tendrá facultades de administrador sin perjuicio de los derechos de fiscalización. Dentro de los conceptos expuestos y en un todo de acuerdo con las disposiciones legales para esta categoría de sociedades, dejan formalizada la constitución de "Transportes Rogodi" Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad firman en Buenos Aires, a los 31 días del mes de Octubre de 1956. — Testado 23 no vale. E|L. 31 vale.

Buenos Aires, 16 Nov. 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 500.— e.2|1-Nº 33.071-v.2|1|57

CREDIPREND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado 2, doctor Abelardo F. Rossi, se publica por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores: Leopoldo A. Rezia, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 755, Capital Federal: Roberto Eduardo Spangenberg, argentino, soltero, domiciliado en Belgrano 891, Capital: Oscar Alberto Donadío, argentino, casado, domiciliado en Segurola 521, Vicente López; Carlos F. Miravent, argentino casado, domiciliado en Coronel Díaz 1818, Capital: Santiago Alberto Bianchetti, argentino, casado, domiciliado en Alvarado 2533, Capital; Angel Ferrari Pertiné, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 850, Capital; Rafael Jaroalavsky, argentino, casado, domiciliado en Avenida Meecks 458, Lomas de Zamora; Oscar A. Cardozo, argentino casado, domiciliado en Libertad 1365, Capital; Daniel Crespo, argentino, soltero, domiciliado en Belgrano 891, Capital; Osvaldo Alberto Amato, argentino, casado, domiciliado en Boedo 119, Capital; doctor Ernesto F. De Lio, argentino, casado, domiciliado en Arenales 3206, Capital; y Félix Héctor Piombo, argentino, casado, domiciliado en Alvarado 2533, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, a fin de constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "CREDIPREND" S. R. L. y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer sucursales y|o Agencias en el país o en el extranjero. — Segundo; La sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones comerciales, agrícola-ganadera, y|o industriales; la promoción de inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y la adquisición, colocación, administración y negociación de capitales por cuenta propia o de terceros. — Tercero: La duración de la sociedad es de cinco años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — No podrá disolverse anticipadamente si no es por voluntad de dos tercios de los socios. — En caso de que noventa días antes del vencimiento del plazo estipulado, ninguno de los socios haya comunicado a la sociedad su voluntad de retirarse, ésta continuará su giro por un nuevo plazo de cinco años. — Cuarto: A los efectos del cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá la más amplia capacidad para: a) Adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles, así como venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; b) Dar o tomar dentro o fuera del país préstamos garantizados o no, inclusive con garantía real, ya sea con particulares, sociedades, Bancos Oficiales o privados, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y|o su sección Crédito Hipotecario, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, etc., aceptando los reglamentos y cartas orgánicas de los mismos; aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, como asimismo hipotecas; adquirir y ceder toda clase de créditos; c) Adquirir por compra o en cualquier otra forma bienes muebles, títulos, valores, semovientes, fondos de comercio, mercaderías y productos, enajenarlos, y permutarlos; d) Firmar guías de campaña, cartas de porte, transferencias de animales y todo otro documento relativo al tráfico de haciendas: e) Efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito y extracción de fondos, descuento de letras, certificados y vales; firmar pagarés, renovarlos y amortizarlos; solicitar anticipos en cuenta corriente, librar, girar y endosar cheques, giros y demás documentos en cualquier institución bancaria del país o del extranjero: f) Realizar operaciones y negocios de importación, exportación y representaciones en general; g) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas: h) Actuar en juicios por sí o por medio de representantes, ya sea como actora o demandada, transigir judicial o extrajudicialmente; i) Celebrar cualquier clase de contrato, cobrar y percibir, dar fianza, recibos y cartas de pago y conferir poderes generales o especiales, autorizar el uso de la firma social: j) Tomar o dar en arrendamiento cualquier bien inmueble: otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueran menester. La enunciación de estos incisos es meramente ilustrativa y no limitativa, pudiendo la sociedad con las firmas de los socios gerentes, realizar todos los actos y contratos que las leyes permitan a las personas físicas, con la sola exclusión del uso de la firma social en fianzas personales o particulares. — Quinto: El capital social queda fijado en seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una, de cuyas cuotas cada uno de los socios suscribe cinco o sean cincuenta mil pesos moneda nacional cada socio. Queda integrado en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital social, debiendo aportarse el otro cincuenta por ciento, cuarenta y ocho horas después de ser requerido el aporte por los socios gerentes. — Sexto: La gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de tres gerentes, para lo cual se designan desde ya a los señores Oscar A. Donadío, Oscar A. Cardozo y Roberto E. Spangenberg, quienes actuarán con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato. Los gerentes desempeñarán sus funciones en forma indistinta; pero será necesario la firma de dos cualquiera de ellos para girar contra los fondos de la sociedad y firmar obligaciones de cualquier naturaleza. Los gerentes podrán hacer uso de la firma social con todas las facultades necesarias para la realización del objeto de la sociedad, y podrán delegar sus poderes o parte de los mismos a terceras personas. La remuneración de los gerentes será fijada por mayoría absoluta de socios. Para el caso de remoción de un gerente y la designación de su reemplazante, corresponderá a la mayoría de los tres cuartos del capital. — Séptimo: El primero de diciembre de cada año se practicarán las operaciones de inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades líquidas que resulten de cada balance, una vez deducido el cinco por ciento para reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. De igual modo y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas. Antes de repartir las utilidades, se podrán crear las reservas facultativas que los socios deseen y destinar sumas para gratificaciones al personal. Las utilidades que correspondieren serán entregadas a los socios dentro de los noventa días de aprobado por los mismos el balance. — Octavo: Los socios se reunirán obligatoriamente por lo menos una vez al año para tratar el balance y además en todos los casos que lo requieran cuatro socios por lo menos; las citaciones se efectuarán por los socios gerentes y de todas las resoluciones se dejará constancia en un libro de actas, que será firmado por todos los socios presentes a la reunión. — Noveno: La incapacidad o muerte de cualquiera de los socios no significará la disolución de la sociedad, pudiendo la sociedad optar entre incorporar a sus sucesores, quienes deberán unificar representación, o liquidar a los mismos la parte de capital y utilidades correspondientes al socio fallecido o incapacitado, pago que podrá efectuarse en seis cuotas trimestrales sin intereses. Los socios no podrán ceder, transferir o vender sus cuotas de capital a terceros, sino con la conformidad de las tres cuartas partes de los socios restantes, debiendo en todo caso dar previamente opción a los demás socios para adquirir dichas cuotas en la proporción que les correspondiere. Si los socios no hicieran uso de la opción que deberá serles notificada en forma auténtica, regirán las disposiciones del artículo doce de la ley 11.645. — Décimo: En caso de liquidación la misma será practicada por los gerentes con amplias facultades, debiendo las bases de liquidación ser resueltas previamente en una reunión general de socios. — Undécimo: Cualquier divergencia entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que no estarán obligados a fallar de acuerdo a derecho, y serán designados uno por cada parte disidente, los que a su vez designarán, en caso de desacuerdo, un árbitro único. Tanto los fallos de los árbitros como del árbitro único, serán inapelables. — Duodécimo: Autorízase a los gerentes en forma indistinta, para realizar los trámites, inscripciones y publicacioneees de este contrato que las leyes exijan.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 470.— e.2|1-Nº 32.927-v.2|1|57

INMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITALA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Pedro Orbaiz con fecha 18 de setiembre de 1955, a sociedad "INMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas por los socios a razón de trescientas setenta y cinco cuotas, o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno. Dicho aumento de capital, de ochocientos cincuenta mil pesos nacionales está representado por la transferencia del dominio que a la sociedad efectúan los socios don Benjamín Moisés Krawiec, don Juan León Solarz, don Isaac Grynsztejn, y don Enrique León Krawiec, este último representado por doña Esther Novodvoretz de Krawiec, en su carácter de condóminos en partes iguales de la finca sita en la Zona Norte de esta Ciudad, Circunscripción décima quinta, San Bernardo, calle antes Jonte hoy Alvarez Jonte números tres mil novecientos cincuenta y siete, tres mil novecientos cincuenta y nueve, tres mil novecientos sesenta y uno y tres mil novecientos sesenta y tres. — Enmendado: Doña — Esther — Krawiec. Vale.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 90.— e.2|1-Nº 32.908-v.2|1|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo s|Nº, propietario desconocido, Partida Guía 910.202, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.420. — Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1 Nº 2.853-v.8|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 4283, propietario desconocido, Partida Guía 910.607, año 1946; para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente número 8.421. — Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.854 v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 4275, propietario desconocido, Partida Guía 910.608, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediento Nº 8.422. — Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1 Nº 2.855-v.8|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 4271, propietario desconocido, Partida Guía 910.609, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 8.423. — Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.856-v.8|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 4265, propietario desconocido, Partida Guía 910.610, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente número 8.424. — Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.857-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Santo Domingo 4259. Propietario desconocido. Partida Guía 910.611, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 8425, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.858-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Arias 3628. Propietario desconocido. Partida Guía 333.998, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9374, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.859-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Pasaje Carvajal número 5812. Propietario desconocido. Partida Guía 350.737, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9375, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.860-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Thames 841. Propietario desconocido. Partida Guía 422.936, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9376, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.861-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en El Cano 4011|15. Propietario desconocido. Partida Guía 238.354, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el FISCO NACIONAL (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9377, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Catañeda.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.862-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Pasaje Emilio Civit s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 352.060. Año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes, Expediente número 9.378, Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.863-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Cervantes s|n. — Propietario Desconocido. — Partida Guía 286.870, Año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional Dirección General Inmobiliaria, por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9.379, Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.864-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Avda. Argentina s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 61.515. — Año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmo-

biliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Expediente 9.380, Año 1956. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.865-v.8|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Montiel s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 76.091. — Año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9.381, Año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.866-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en QUESADA 6075. Propietario desconocido. Partida Guía 353.907, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9382, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.867-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en QUESADA s|n. Propietario descohocido. Partida Guía 353.396, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9383, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, 26 noviembre de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.868-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en AVENIDA DERQUI s|n. Propietario desconocido. Partida Guía 76099, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9384, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.869-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en PASAJE AMAMBAY 3561. Propietario desconocido. Partida Guía 349.791, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9385, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, 22 noviembre de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.870-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en QUESADA 6075. Propietario desconocido. Partida Guía 353.907, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 9386, año 1956. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.871-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en TABARE s|n. Propietario desconocido. Partida Guía 69.382, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. Expediente 9387, año 1956. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.872-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Pola s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 61.423, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9388, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — S|r: Inmobiliaria; Sciurano: Vale. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.873-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Campana 4710 y Avda. América 3301|5. — Propietario desconocido. — Partida Guía 295.828, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 3989, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda, — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.874-v. 8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en M. Pedraza s|n. Propietario desconocido. — Partida Guía 354.706, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. Expediente Nº 9390, año 1956. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.875-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Echeverría s|n. Propietario desconocido. — Partida Guía 350.260, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Exp. 3991, año 1956. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — S.r: 350.260 - 9391 - Vale. — Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.876-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Víctor Hugo s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 305.269 (Parcela 2207; Lote 17); año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9392, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.877-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Vía Ferrocarril Argentino s|n. y Bebedero 3929. — Propietario desconocido. — Partida Guía 369.228, año 1946, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. - Expediente Nº 9393, año 1956. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.878-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en POLA s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía Nº 61.553. — Año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Expediente Nº 9394. — Año 1956.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.879-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Pasaje EL TROVADOR 3048|50. — Propietario desconocido. — Partida Guía 251.126, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9395, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Catañeda.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.880-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en BESARES s|n. a MELIAN s|n. y VILELA s|n. (Parcela 333; Lote 14; Manzana 113). — Propietario desconocido. — Partida Guía 332.648; año 1946; para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9396, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal, Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. —Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.881-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en M. ARTIGAS 6188. — Propietario desconocido. Partida Guía 75.574, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fiscó Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9397, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.882-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en V. HUGO s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 305.269, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Castañeda. — Expediente 9398, año 1956.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.883-v.8|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, doctor Julio A. Dacharry, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría a cargo del doctor Carlos R. Senestrari, se cita, llama y emplaza, por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en CARABOBO s|n. — Propietario desconocido. — Partida Guía 148.513, año 1946, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 9401, año 1956. — Interviene Cobrador Fiscal Adolfo Sciurano Catañeda.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.2|1-Nº 2.884-v.8|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO LUPO de ISOLDI. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.520-v.15|1|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO OSCAR HEREDIA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.421-v.15|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña LUDUVINA FREIGEDO de RODRIGUEZ. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.410-v.15|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo Juzgado 1, secretaría 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CASIMIRO DAUNIUS. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.328-v.15|1|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por 10 días y emplazándolos por 30 a herederos y acreedores de MANUEL MAURICIO MARI. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.324-v.15|1|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GILARDONI. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.423-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 10), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de PEREGRINA MATILDE DEL CASTILLO de SALCINES. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Ricardo L. Durmichon, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.393-v.15|1|57

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA DE PAOLO de PAGELLA. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.439-v.15|1|57

Núm. 4

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría número 11), cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MENGARONI de BRANDARIZ. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.323-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HILARIA DEBENEDETTI de BIANCHI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.419-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO SCAVUZZO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1956. — F. R. Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.395-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. ELENA ABADIE de SCHULZE. Secretaría Nº 10. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — E. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.343-v.15|1|57

Núm. 5

El Juez Roque Luis Claps por la Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. DOMINGA VALLE de MOSTO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.483-v.15|1|57

El doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría 13), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELITA CLELIA CACCIATORE de PARROTTA. — Buenos Aires. diciembre 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.356-v.15|1|57

Núm. 6

El Juez Nacional Civil, Dr. Horacio S. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO SANCHEZ o SANCHEZ NIEVAS. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.344-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ERNESTINA LUCHTER de FERRO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.333-v.15|1|57

El señor Júez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA JOSEFINA RINALDI de LOPEZ. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.355-v.15|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO ALLEGRI. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Luis M. Ambrosioni, Bosch, secretar.

$ 21.— e.2|1-Nº 38.339-v.15|1|57

Núm. 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA o TRANQUILA ITALA ANA CONTINI de ABRAMOVICH — Buenos Aires 28 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.391-v.15|1|57

El Juez Nacional, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DODERO de SPAGNUOLO. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.387-v.15|1|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número trece, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO CHIESA.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.378-v.15|1|57

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN APOLONIO MOLLI.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.440-v.15|1|57

Núm. 15

Agustín M. Villar Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MURANELLI de LAMANNA.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.507-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CONSTANZI de CARLINI.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.518-v.15|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar secretaría Nº 43, cita a doña MERCEDES LOPEZ de DEULOFEU, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara don Martín Deulofeu por ante su Juzgado y Secretaría. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 30.— e.2|1-Nº 38.458-v.2|1|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORENTINA TERESA AMISONI de CAFFARELLI.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario

$ 200.— e.2|1-Nº 38.498-v.15|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS ANTONIO GALATRO.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.456v.15|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 9, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JUAN MELFI o JUAN ANTONIO MELFI.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.386-v.8|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AUGUSTO BARNIM PABLO THOMAS y de doña SUSANA MAYER DE THOMAS.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.406-v.8|1|57

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON ALVAREZ o ALVAREZ MARTINEZ, DOLORES MARIA ABELINA o MARIA de los DOLORES o MARIA de los DOLORES AVELINA MARTINEZ de ALVAREZ y de JOSE ALVAREZ.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.470-v.8|1|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a SOAVE COMELLI y ANGELA MARGARITA SANTANGELO de COMELLI, para que comparezcan a estar a derecho, en el juicio ejecutivo, que les sigue el Bco. de Italia y Río de la Plata, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.464-v.8|1|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola; cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA PILAR IGLESIAS de SANCHEZ.

Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.396-v.8|1|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA COMPAGNONE de SCHINOCCA y JOSE COMPAGNONE

Buenos Aires, mayo 14 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario

$ 100.— e.2|1-Nº 38.392-v.8|1|57

Núm. 16

El doctor Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUERINO o GÜERINO SALERNO.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.369-v.8|1|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 doctor Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña CATALINA DECINA.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — José H. Alcácer, prosecretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.493-v.8|1|57

Núm. 23

El doctor J. A. Amuchástegui Keen. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SATURNINO SOAGE.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.400-v.8|1|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA URTUBI de REEVES o REENES.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.415-v.8|1|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz Nº 26, doctor César A. R. Stábile cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA TEODOSIA DOMINGUEZ de BOBBIO.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.348-v.8|1|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de CLARA MUZZIO de MUZZIO.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38 346-v.8|1|57

Núm. 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por tres días a don ROBERTO S. GIORBIO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del tercer día a contar desde la última publicación, en el juicio que por desalojo le tiene promovido Emma Balbo y otros.

Buenos Aires, diciembre veintiuno de 1956. — Pedro N. Lugones, prosecretario.

$ 90.— e.2|1-Nº 38.497-v.4|1|57

El Juez doctor César A. García Belsunce, a crgo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM ABA o ABEL KATZ o KAC.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.329-v.8|1|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO SCALELLA.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.472-v.8|1|57

Núm. 36

El doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO ALOISIO y de doña PAULA GIANNUZZI de ALOISIO.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.341-v.8|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial de la Capital de la República, doctor Carlos E González Bonorino, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a JOSE ROSSI, a estar a derecho, constituir domicilio, bajo apercibimiento de continuarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — José Antonio de la Vega, secretario.

$ 150.— e.2|1Nº 38.326-v.8|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, se hace saber por un día, que por un instrumento privado del día 2 de octubre de 1956, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de "KUTZ Y SPIRITO", formada por los señores Jorge Kutz y Juan Carlos Spirito, haciéndose cargo del activo y pasivo el último de los nombrados.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 30.— e.2|1-Nº 38.335-v.2|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 2, se hace saber por un día que, por contrato privado suscripto el 19 de diciembre de 1956, el señor Rodolfo Vicente Salerno se retiró de la sociedad "SALERNO, FURQUE Y COMPAÑIA", de cuyo activo y pasivo se hicieron cargo los restantes socios señores Jorge Furque y Teresa Estrella Salerno y que, por contrato privado suscripto el 21 de diciembre de 1956, los señores Jorge Furque y Teresa Estrella Salerno disolvieron totalmente la referida sociedad "Salerno, Furque y Compañía"

Buenos Aires, diciembre 28 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 40.— e.2|1-Nº 38.331-v.2|1|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Juan A. Garicoche, con fecha 12 de noviembre de 1956, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "ROSSI, CARUSO Y COMPAÑIA" por retiro del socio señor Pedro Etcheverry y de los herederos del socio fallecido don Salvador Caruso, o sean los hijos de éste don Febo Caruso, don Apolo Caruso y doña Diamela Caruso y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios restantes o sean los señores don Santiago Felipe Rossi, don Febo Caruso y don Carlos Garavaglia.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 40.— e.2|1-Nº 38.357-v.2|1|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por tres días, que por contrato privado, ha quedado disuelta, a partir del 31 de julio de 1955, la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GARAY SIMONETTA Y COMPAÑIA BODEGAS Y VIÑEDOS ACHALAY Sociedad Comercial e Industrial", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Julio Argentino Simonetta.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 90.— e.2|1-Nº 38.491-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 10 de agosto de 1956, ha quedado disuelta totalmente, con retroactividad al 31 de agosto de 1954, la sociedad colectiva "SULNIS Y GEIGAS", siendo sus únicos socios los señores Casimiro Sulnis y Antonio Geigas.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 30.— e.2|1-Nº 38.330-v.2|1|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que la sociedad extranjera con sucursal en la República Argentina, denominada "RICHARD COSTAIN LIMITED", ha resuelto con fecha 23 de octubre de 1956, en una reunión celebrada en Londres, Inglaterra, la cancelación de dicha sucursal en la República Argentina.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 50.— e.2|1-Nº 38.351-v.2|1|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA OBALLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento.

Esquel, diciembre 19 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.490-v.15|1|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del escribano Heriberto Enrique Ballerini, en expediente 29219, el martillero Helmo René González Fischer, con oficinas en la calle Tucumán 1438, 2º piso, oficinas 203, ha sido designado para rematar en pública subasta, un lote de terreno, ubicado en el cuartel cuarto del Partido de General Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires, localidad de Tortuguitas, designado en el plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia, Nº 48-119-50, como lote Nro. 1, manzana "D" y cuyas medidas según título son: 10,34 m. frente al camino de acceso a la estación Tortuguitas; 10,16m. en su contrafrente; 44.30 m. de fondo, o sea una superficie de 454.07m. c. Base de venta: $ 16.634.00 al contado o bien con las siguiente facilidades: 20 % al contado y el saldo del 80 % restante pagadero en 8 cuotas semestrales con el 8 % de interés anual, con garantía hipotecaria de primer grado. Remate: el día 17 de enero de 1957, a las 17 horas en Tucumán 1438, 2do. piso, oficina 203. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo. Informes: en las oficinas del martillero. Publíquese 10 días en el "Boletín Judicial" "Lex" y dos días en "La Prensa", de la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 800.— e.2|1-Nº 38.397-v.15|1|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría autorizante, hácese saber por ocho días en autos "Nº 26.313|52 s|Escrituración", el martillero Oscár M. Ladvocat, rematará el 12 de Enero de 1957, a las 9 horas en punto, en Tucumán 1531, un departamento ubicado en Rodríguez Peña 450, Capital, unidad 16, piso 7º, constando de dos dormitorios; living comedor; cocina; baño y dep. servicio. Ocupado. Base pesos 45.000 al contado. Seña 8 % y Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956.

$ 320.— e.2|1-Nº 38.364-v.11|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 4, a cargo del doctor Guillermo Borda, Secretaría del firmante, se hace saber por cinco días en los autos caratulados BRANZO ELVIO c|CACCIA EUGENIO s|interdicto de recobrar, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará los muebles y efectos de uso personal establecidos en los autos de referencia. El día Viernes 11 de Enero a las 9 horas ,en Tucumán 1439, Capital. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.441-v.8|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Sec. del autorizante en autos "SEIJAS JOSE MARIA c. DI GUILLERMO LUIS, s. ejecutivo", hácese saber por cinco días que el martillero Fulvio Galimi rematará 3 lotes de terreno con todo lo edificado, ubicado en Boulogne, Pdo. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, lote 10, manzana A, frente Olazábal, entre calles uno y dos, mide 10 mts. frente S. O. 44,07 mts. costado S. E., 10 mts. contrafrente N. E y 44,02 costado N. O. Sup.: 440.45 m. c. — Lote 11 manz. A., frente Olazábal, entre calles uno y dos, mide: 10 metros frente S. E. 43,97 costado N. O., 10 mts. al N. E. y 44,02 costado S. E., Sup.: 439,95 m. c. — Lote 16, manz. A., frente calle uno, entre Bulnes y Olazábal, 10 mts. frente x 29.78 fondo. Sup.: 297,80 m. c. Base: $ 159,505,40 m|n. Al contado. El 19 de Enero a las 16 s|la misma. Al contado. Seña 8 % Com. 3 % en efectivo. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1956.

$ 300.— e.2|1-Nº 38.505-v.8|1|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15 del autorizante, hácese sa-

ber por diez días que en los autos "MARQUET, DOMINGO, su sucesión", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, L. T. E. 35 0839|9231, rematará: El día 19 de enero de 1957, a las 15 horas y sobre el mismo, un lote ubicado con frente a la calle Erézcano Nº 2895, entre las de Itaquí y vías del F. C. G. Bs. As., lote "F" de la manzana 21, midiendo 10,73 m. de frente al N. E., 31,77 m. de contrafrente al S. O., 41,565 m. de fondo al N. O. y 46,54m. al E., lindando por su frente con calle Erézcano, al E., con vías F. C. G. Bs. As., al S. O., con fondos lotes e, g, h y 5, y por el N. O. con lote 24. Base de venta $ 15.333,33. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Ad Corpus. En el estado en que se encuentra. Desocupado. Pavimentos pagos. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1956. Dr. Octavio Bunge, secretario.

$ 600.— e.2|1-Nº 38.398-v.15|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15 del autorizante, hácese saber por diez días que en los autos "MARQUET, DOMINGO, su sucesión", el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en la calle Lavalle 1206, piso 6º, L. T. E. 35-0839|9231, rematará: El día 19 de Enero de 1957, a las 15,30 horas, sobre los mismos, los inmuebles, lotes g, h y 5 de la manzana 21, con frente a la calle Matanza Nº 2880|84 y s|n. Entre las de Itaquí y vías del F. C. C. G. Bs. As., midiendo c|u. 8,66m. de frente al S. O. por 41,565m. de fondo, lindando unidos, por su frente con la calle Matanza, al SE. con lote e, al NO. con lote 5 y al NE. con parte fondo lote f. Lote 5, manzana 21, Matanza s|n. entre las de Itaquí y Fructuoso Rivera, midiendo 8,66m. de frente al S. por 41,565m. de fondo, lindando por su frente con calle Matanza, al N. con fondo lote f, al O. con lote 6 y al E. con lote h., con edificación de madera y zinc. Renta $ 155. — Base de venta: $ 52.800.— al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Ad Corpus. En el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 700.— e.2|1-Nº 38.399-v.15|1|57

Núm. 9

JUDICIAL. — En Mar del Plata. Propiedad Olazábal 1657|59|61, entre Avenida Luro y San Martín. Inmediata a la estación del ferrocarril. Terreno mide 8m48 de frente al SE. por 26m15. Superficie: 224mc.6285. Consta de Planta Baja: al frente: Depto. Nº 1: comedor, dormitorio, baño, cocina, pieza de servicio, garage. Alquiler $ 400.— mensuales. Departamentos 2 y 3: cada uno comedor, dormitorio, baño, cocina y patio. Alquiler $ 300 y 200, respectivamente. — Planta Alta. Departamento Nº 4: gran comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y patio. Terraza. Alquiler $ 700.— Información suministrada por el demandado. Base $ 100.000.— m|n. Venta "ad-corpus". — El Sábado 12 de Enero de 1957, a las 17 horas sobre la misma. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Nº 9), Secretaría del Dr. Carlos M. Saubidet, en el Expediente "PAVESE CARLOS c|GARCIA ODILO o GARCIA GOMEZ ODILO s|ejecución hipotecaria". — 8 % a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Manfredi, Fábregas y Cía., Bmé. Mitre 226 — Carlos M. Saubidet, Secretario. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 480.— e.2|1-Nº 38.514-v.11|1|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo R. De Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Carlos María Peltzer Marquez, en autos: "CARBONE JOSE MARIA contra RISEZ JOSE; MUNTANER COLL ENRIQUE WENCESLAO y NUÑEZ LOZANO ALICIA o SINDICATO DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sobre cobro hipotecario", se hace saber por siete días, que el martillero propuesto, Armando Ruffa, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, el 10 de Enero de 1957, a las 16 horas, una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, designada como lotes números Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Diecinueve y Veinte, de la manzana número Cuarenta, de Villa Carlos Paz - Sección "A", provincia de Córdoba, que miden por estar unidos, cien metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de Siete Mil Quinientos metros cuadrados, lindando al N con calle Champaquí; al Sud, con los lotes ocho y dieciocho; al E. con la calle Atahualpa y al Oeste, con la calle Aconcagua. Edificio para hotel moderno, compuesto de 15 habitaciones y 6 baños. La propiedad se entregará totalmente desocupada. Base: $ 321.052,40 M|N. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más datos: Av. de Mayo Nº 981, 3º, Escritorio Nº 327, Capital. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1956. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.

$ 560.— e.2|1-Nº 38.477-v.10|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 11 de enero de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, en donde se encuentra en exposición un televisor marca "Admiral", de 53 centímetros, sin antena y en aparente estado de funcionamiento, de acuerdo a lo ordenado en los autos "ERNESTO L. SOLIMANO contra MATEO RADAN" sobre cobro ejecutivo de pesos. Venta sin base, al mejor postor y al contado, comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 120.— e.2|1-Nº 38.471-v.4|1|57

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del Juez doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, se hace saber por cinco días en los autos "CORES MELCHOR y FERREIRA MARIA, sus sucesiones", que el martillero Bernardo Grichanik rematará el día 13 de enero de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en calle Fournier 2959, de Capital Federal, edificada sobre el lote 3 de la Manzana B que mide 7,90 metros de frente al Este por 25,45 metros de fondo. — Base: $ 14.534,00 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — José Luis Mo, secretario.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.508-v.8|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días, en los autos "JUVENAL ALENDE NESTOR contra ZARZOSO RAUL sobre cobro ejecutivo", que el martillero Bernardo Peres rematará sin base, al contado y mejor postor, en el local calle Luján 2386, (entre las de Gonçalves Díaz y Vías del Ferrocarril General Roca, altura Avda. Vélez Sársfield 1800), una heladera comercial gabinete madera, 4 puertas, marca Selmar, compresor y motor, marca Century. — Una heladera vitrina "Selmar" de 3 puertas, gabinete madera y vitrina, motor y compresor "G. E."; una balanza "Berkel" para 12 kilos; una cortadora fiambre "Iris" y una caja registradora "National". — El 11 de enero de 1957, a las 15 horas. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.347-v.4|1|57

Núm. 7

JUDICIAL: Heladera tipo comercial 8 puertas madera color cedro; 24 mesas; 37 sillas, un mostrador madera y un porta-estante, rematará el martes 8 de enero 1957, a las 17 horas, en Gurruchaga 1075. Orden señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del doctor Héctor Fernández Marelli, en los autos ALONSO MENDEZ BENITO A. contra FERRERO EMILIO, ejec. Comisión 10 %. — Publíquese dos días. — Buenos Aires, 28 diciembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 60.— e.2|1-Nº 38.506-v.3|1|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 11

JUDICIAL: Martinete Mario Pensotti Legnano con mot. acopl. — Pestañadora de 2 mts. "L. B. C." con mot. acopl — Bombo eléctrico con mot. eléct. de 1,60 x 1,10. — Cilindro de 2,20 x 1 mts. — Rematará el martillero Atilio Ernesto Pastorello en el salón de la calle Tucumán 1439, sin base y al mejor postor el día jueves 10 de enero de 1957, comisión 10 %. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 11, doctor Luis María Terán por ante la secretaría del doctor Jorge R. Salas en los autos caratulados "ARANCIO CARLOS c|ATALAYA S. R. LTDA.", s|ejecución convenio. — Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Los Edictos.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 80.— e.2|1-Nº 38.382-v.3|1|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA DE VICENTE LOPEZ

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a los artículos 17, 18 y 20 de los estatutos sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria anual, que se llevará a cabo el día 8 de enero de 1957, a las 20 horas, en nuestra sede social, Carlos F. Melo 1853, Florida; con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general anterior.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de octubre de 1956.

3º Designación de la junta escrutadora.

4º Elección parcial de la comisión directiva de: presidente, vicepresidente 2º, secretario general y tesorero por dos años en reemplazo de los señores José Banet, Noé Gelfand, Mauricio Rosenberg y Salomón Simches, quienes terminan sus mandatos; Secretario de actas por un año en reemplazo del señor Ariel Rakover por renuncia; cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Samuel Jakira, Moisés Schejas, Moisés Presman y José Korich, quienes terminan sus mandatos; cinco vocales suplentes por un año en reemplazo de los señores Jaime Chisleanschi, Segismundo Kremer, Salomón Elovich, Jaime Lichtenstein y Máximo Liebes, quienes terminan sus mandatos y dos síndicos titulares y uno suplente por un año, en reemplazo de los señores Daniel Cherñacov, Salomón Suloy y Marcos Fridman quienes terminan sus mandatos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — José Banet, presidente. — Mauricio Rosenberg, secretario general.

Art. 19. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera sea el motivo de su convocatoria, se constituirán con quórum legal de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, no hubiere ese número, se realizará con los socios presentes, siempre que la cantidad sea igual o mayor a los miembros que integran la comisión directiva.

Título VI: Derechos de los Socios Activos

Art. 11. — Inciso B. — Intervenir en las asambleas, discutir los asuntos del orden del día y votar en ellos, siempre que su antigüedad exceda de seis meses.

Art. 13. — Para gozar de los derechos que acuerda el inciso B del artículo undécimo, es indispensable que el socio no perciba ningún sueldo fijo de la asociación, ni adeude suma alguna por concepto emergente de sus obligaciones de socio.

$ 32. — e.2|1-Nº 38.438-v.3|1|57

"AMPARO"

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de enero, a las 10.30 horas en el local de la compañía, calle San Martín 536, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 23º y 24º del estatuto.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados del depósito bancario de ellas.

$ 180. — e.2|1-Nº 38.390-v.4|1|57

"C"

CARBALLO Y CIA., S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de enero de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle A. Libertador Gral. San Martín 310, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 8º de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 450.— e.2|1-Nº 38.354.v.8|1|57

"F"

FABRIL PANAMERICANA S. A.

Industrial y Comercial

Capital 2.000.000

Patagones 2788 — Bs. Aires — T. 91-0008

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Almafuerte 585, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados durante el ejercicio.

3º Elección de directores y duración del mandato de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|1-Nº 38.515-v.8|1|57

"L"

"LAKME"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de enero de 1957, a las 9 horas, en su sede social, de la calle Colombres 51 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital de acuerdo al artículo cuarto de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.379.v.8|1|57

LA GERMANO ARGENTINA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1957, a las 16 horas, en el local social de Corrientes 447, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto social. — El Directorio.

$ 350.— e.2|1-Nº 38.353.v.8|1|57

"P"

Productos "Eureka"

PLATA Y PLATA

Industrial y Comercial, Sociedad Anónima

Tacuarí 1560 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo octavo de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Tacuarí 1560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimo-tercero cerrado el 31 de julio de 1956.

2º Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio en este ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo noveno de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en un Banco de esta Ciudad, con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria. — El Directorio.

$ 450.— e.2|1-Nº 38.516-v.8|1|57

"S"

SACIFEI

S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 330, piso 5º, oficinas 519|523, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1956, e informe del síndico.

2º Elección del Directorio (5 titulares y 3 suplentes, por 3 años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico saliente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|1-Nº 38.409-v.8|1|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Franco Reina & Cía., martilleros públicos, Azcuénaga 268, 4º I, avisan que José Marra y Francisco Marra venden a Andrés Almaraz el negocio de pizzería y pastelería, sito en AV. MOSCONI 3352, Capital, libre deudas y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.350.v.8|1|57

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 822, T.E. 34-4883, avisan: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de bar, restaurante y cancha de bochas, sito en la AVENIDA DEL TRABAJO 1700 esquina CURAPALIGUE, que los señores Juan Méndez, Juan Manuel Torres, Manuel Otero Laredo y Rogelio Franco, vendían a José Reinaldo Otero. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.365.v.8|1|57

Martín J. Izquierdo, avisa que por su intermedio los señores Olivia Prieto de Scioli, Eduardo Prieto y Juan Corrado, venden su negocio de zapatería, sito en la calle ALVAREZ JONTE 2937, de esta Capital, al señor Nicolás Paoli. — Reclamos de ley en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 670, 2º piso.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.345.v.8|1|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores Martín Aguado, Tomás Aguado, Antonio Aguado y César E. Aguado venden a los señores Juan Cabanas, Manuel Fernández Magarinos, Francisco Pomar, Jesús Moledo, Francisco Martines y José Constenla Durán su negocio de café, bar denominado "Dilecto" sito en la calle AVENIDA CORDOBA 1401|11 esquina URUGUAY. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto anula al anterior de fecha 28|8|56 al 3|9|56 por error de nombres

$ 200.— e.2|1-Nº 38.360-v.8|1|57

Se comunica que José Martín Troche, domiciliado en Thorne 1211, vende a don José Ricardo Crespo; domiciliado en Junín 519, piso 4º, dto. "B", el negocio de zapatería denominado "Hilda", ubicado en ASAMBLEA 958, donde deberán efectuarse los reclamos de ley. La venta se realiza libre de pasivo y de todo gravamen.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.368-v.8|1|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Manuel Antonio Fernández, Josefino González, Antolín Alvarez, Valentín Cao, José Moure y José Nouche (giran Fernández, González, Alvarez y Compañía) venden a Celestino Fernández, Sabino Robes, Amador Alvarez, Manuel Menéndez, Francisco Alvarez, Vicente Francos, Manuel Fernández y Manuel Menéndez García, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Alberti", sito en AVENIDA RIVADAVIA 2496|2500 esquina ALBERTI; domicilio de ambas partes. Reclamaciones térmi o de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.403-v.8|1|57

Se avisa que el señor Juan Mincoff, con domicilio en la calle Directorio 3600, Capital, vende su negocio de tienda y mercería denominada "Santa Clara" sita en la AVENIDA DIRECTORIO 3600 esquina BARADERO, de esta Capital al señor José Perelman con domicilio en la calle Baradero 520, Capital. Reclamo de ley mismo negocio.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.414-v.8|1|57

Avisa Daniel Quintana, martillero, oficinas Baigorria 5021, que Natalio Nomakchteinsky vende a Fermín Cabrera, la parte del cine "Social", sito AV. MONTES DE OCA 1643. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.467-v.8|1|57

A Dimeo & González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48 - 7982, avisan que el señor Italo Frezzi vende a la señora Angustias Pérez de Hernández, su negocio de hotel-alojamiento, sito en AVENIDA DE MAYO Nº 881, Dto. J. 2º Piso, Capital Federal. — Domicilio ambas partes esn Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.519-v.8|1|57

"B"

Antonio Trotta, abogado, avisa: que la sociedad colectiva "Aladro, Iglesias & Cía.", con fábrica de chacinados en la calle BRAGADO 5730|34, por retiro del socio Jesús Agustín Aladro, se disuelve con efecto retroactivo al 30 de junio de 1956, transfiriendo su activo a sus condóminos José Iglesias y José Raúl Iglesias quienes forman sociedad con Roberto Antonio Iglesias, Luis Héctor Iglesias y David Alberto Sánchez y girarán bajo el rubro de "Iglesias & Cía.". Reclamaciones ley 11.867 en Viamonte 1837, domicilio contratantes.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.442-v.8|1|57

Al comercio: Se hace saber que doña Clara Papini, con domicilio en Tacuarí Nº 1062, vende libre de deudas, a doña Blanca Abellá de Jauregui, domiciliada en Arenales 941, la parte mitad del negocio de venta de objetos de regalos, sito en esta Capital, en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1543. — Reclamos de ley, escribanía Federico Martínez Echenique, calle Tucumán Nº 1367, 5º piso "B", donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.452-v.8|1|57

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que los señores Miguel Rodríguez y Aquilino Martínez venden a los señores Juan Francisco Giacopazzi y Pascual Alejandro Giacopazzi ("Giacopazzi Hnos."), el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas denominado "Provisión La Protegida" sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2400 y AZCUENAGA Nº 91, Capital, donde se domicilian los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.474-v.8|1|57

"C"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Antonio M. Díaz vende al señor Josefino Salgado su negocio de despensa sito en la calle CONDARCO 4401 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.359-v.8|1|57

El estudio jurídico Pita - Lavaggi, informa al comercio por cinco días, que Da. Emma Nelly Buezas de Raposo, domiciliada en César Díaz 3091, 2º piso "F", Capital, vende a Da. Teresa María Garuso de Fernández, domiciliada en César Díaz Nº 3086, Capital, su negocio de librería, cigarrería y venta de golosinas, sito en CESAR DIAZ Nº 3072, Capital. — Reclamos ley, 24 de Noviembre 405, 4º piso "B". — Capital. — Bs. As., diciembre 28|956.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.448-v.8|1|57

"CH"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: quedó sin efecto la venta del negocio de almacén y bar sito CHILE números 1396|1400 esquina SAN JOSE, que los señores Eulogio González y José González vendían a José Pereira, Jesús García Santos y Marcelino García. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.413-v.8|1|57

"E"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, que el señor Casimiro Szwedo vende al señor César Gallinar el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Viena", sito en la calle ESPARZA Nº 26, Capital, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio del comprador y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.476-v.8|1|57

"G"

Franco Reina y Cía., Azcuénaga 268, 4º I, martilleros públicos, avisan que Nélida Ethel Costa vende libre de deudas y gravámenes al señor Onofre Juárez, su comercio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle GORRITI 5499 esq. HUMBOLT, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.340-v.8|1|57

Carlos S. Colombo, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, T. E. 45-5216, avisa que los señores Andrés Caballero y Raúl Fernández, domiciliados Céspedes 3287, Capital, venden libre gravamen a Jerónimo Suárez y Jovino Rubio, negocio, café, billares y despacho bebidas alcohólicas al copeo, calle GRAL. E. MARTINEZ 901|5 esquina a CESPEDES 3287, domicilio éste compradores, reclamos ley mis oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.405-v.8|1|57

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Manuel Peña, Francisco Barca y Augusto Pipan, venden a los señores Jesús Morandeira, Cesáreo Morandeira y José María Morandeira el negocio de pizzería y fabricación de helados, calle GENERAL ARTIGAS Nros. 5482|84, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.450-v.8|1|57

"I"

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que ha quedado anulado el boleto de compraventa por el que, el Sr. José Abeijon, vendía a los Sres. José y Cristóbal Serrano, su parte mitad indivisa del restaurante y bebidas, sito en IRALA 491|99, domicilio de las partes.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.485-v.8|1|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que: José Abeijon vende su parte mitad indivisa del restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en IRALA 491|99, esq. ARZOBISPO ESPINOSA Nros. 1001|7 a Teovaldo Ramos, quien toma a su cargo el activo y pasivo de la firma ("José Abeijon y Cía."). — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el negocio.

$ 130.— e.2|1-Nº 38.486-v.8|1|57

"L"

Se hace saber por cinco días, que el señor Michel Sendyk, propietario de Establecimiento Mecánico Edison, de Michel Sendyk, ubicado en Luis María Campos 4856, de Villa Insuperable, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, y sede legal en la calle LAS HERAS 2110, de la Capital Federal, hace transferencia del activo y pasivo del mismo, con la incorporación del socio don Lázaro Baitelman, a la sociedad que se constituye Establecimiento Mecánico Edison S. R. L., con sede legal en Las Heras 2110, de la Capital Federal. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes: Las Heras 2110, Capital.

$ 200.— e.2|1-Nº 38.454-v.8|1|57

"M"

Amelio & Selvaggi, martilleros y balanceadores públicos, con oficinas San Juan 3000, T. E. 97-7111. Avisan que el señor Armando Aurelio Ferri vende al señor Darío Castiñeiras su negocio de fiambrería, sito en la calle MONTEAGUDO 432|36 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.412-v.8|1|57

Tulio Baiardi vende a su condómino Augusto Stefanelli, su parte mitad, indivisa del negocio de "Garage de alquiler", sito calle MARMOL Nº 1801|53 esquina LAS CASAS Nº 4006|10. Reclamaciones ley 11.867 en Viamonte 1837 domicilio contratantes.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.443-v.8|1|57

"O"

Vicente Lucci avisa al comercio que ha vendido a los señores José Francisco Luis Bergami y Elbio Gorini su taller mecánico sito en la calle OSVALDO CRUZ 2741, de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley correspondientes.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.394-v.8|1|57

"P"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, el señor Andrés Abelino, vende al señor Ramiro Fernández el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, calle PAZ SOLDAN Nº 4869, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.451-v.8|1|57

"R"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por 5 días que el señor Miguel Gargaglione vende su parte indivisa del negocio de bar sito en RIVADAVIA Nº 6662, Capital, a la señora Rosario Gargaglione de Ylario, quedando la sociedad integrada por los socios Rodolfo Osmar Maturo, Pedro Bettoni, Elsa Stabilini de Giolito, Josefina Lazzarini de Pezzon, Martino Rampazzo y Rosario Gargaglione de Ylario, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio referido.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.383-v.8|1|57

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalese, oficinas Cangallo 318, Piso 4º (16), T. E. 34|8448|49, avisan que por su intermedio, Edelmiro López, vende, libre de deudas y gravámenes a Irma Beatriz Damonte de Fariña el negocio en el ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle RIO CUARTO Nº 4452, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.407-v.8|1|57

"T"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Ramón Carral, Miguel Mir y Cándido Alvarez, venden a los señores Demetrio Pereyra, Héctor Ferrero, José Amado y Cándido Alvarez, el negocio de restaurante, bar y parrilla denominado "El Aguila", sito en la calle TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ Nº 1995 al 1999 y CAMARONES Nº 1600, Capital, donde se domicilian los vendedores. Los compradores domiciliados en nuestras oficinas donde se atienden los reclamos de ley

$ 150.— e.2|1-Nº 38.492-v.8|1|57

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Comunícase venta bar y restaurant "El Mimoso", sito SANTA FE s|n, Km. 5, COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT, propiedad José Rodríguez Brazao, favor Manuel Lázaro Lázaro. Reclamaciones ley escribanos González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia. Domicilio legal partes.

$ 100.— e.2|1-Nº 38.402-v.8|1|57

LEY Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 287, Capital Federal, T. E. 35-1369, avisan que el día 10 de enero de 1957, a las 16 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la hojalatería mecánica sito en la calle TANDIL 6047, Capital Federal, por orden del señor Carmelo Landolfi, con domicilio allí.

Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.510-v.8|1|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 18.544 y el segundo al Nº 41.535, y por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se estableco el símbolo 544-5 a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos". (Firmado): Orlando F. Orlandini. Es copia fiel del original transcripto a Fs. 114 del Libro de Actas de Sorteos Nº 2. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 216.362, febrero 1941, pesos 369.—, Victoria y Mercedes Michelena, Vicuña Mackenna (Cba.); Nº 256.362, abril 1942, $ 2.500.—, Kurt Lanzer, Anchorena 2485, Capital; Nº 258.862 junio 1942, $ 2.500.—, Alfredo Vanerio y Aura M. Durán, Gualeguaychú 1654, Capital; Nº 286.362, febrero 1943, $ 2.500.—, Nelson W. Gerbaudo, María Susana (Santa Fe); Nº 296.362, junio 1943, pesos 5.600.—, Matilde A. C. de Sampayo, Piedras 83, Capital; Nº 306.362, diciembre 1953, $ 2.800.—, Sara Celis y Elmo Gattone, El Socorro (Buenos Aires); número 313.862, mayo 1944, $ 2.800.—, Juan Marcavich, Billinghurst 2040, Dock Sud (Buenos Aires); Nº 317.916, junio 1944, $ 2.800.—, Juan M., Elda y Esperanza Vda. de Espasa, San José de la Esquina (Santa Fe); Nº 318.116, julio 1944, pesos 2.800.—, Abraham S. Goldring, 15 de Noviembre 1777, Capital; Nº 325.821, diciembre 1944, $ 2.800.—, Israel Flecher, Nazca 3029, Capital; Nº 334.386, julio 1945, $ 2.800.—, Cecilia M. Portnoi, Marcos Paz 3086, Capital; Nº 338.790, octubre 1945, $ 2.800.—, Rosa T. de Sassi, Uruguay 170, Caseros (Buenos Aires); Nº 339.122, noviembre 1945, $ 2.800.—, Carolina S. de Belluscio, Brandzen 1670, Capital; Nº 343.915, enero 1946, $ 2.800.—, Clarita S. Gertzman, Lope de Vega 2199, Capital; Nº 348.936, abril 1946, $ 2.800.—, Lotte M. de Zhanhauser, Sucre 2329, Capital; Nº 348.942, agosto 1947, $ 2.800.—, Gerónimo L. Alegre, España 274, Lomas de Zamora (Buenos Aires); Nº 356.404, julio 1946, $ 2.800.—, María D. Núñez de Bó, Alsina 954, Capital; Nº 369.845, enero 1947, $ 2.800.—, Domingo y Lorenzo Zanotti, Villa Cañas (Santa Fe); Nº 374.197, octubre 1947, $ 2.800.—, Evaristo Rojas, Alem y M. Gómez, Rivadavia (Mza.); Nº 374.462, abril 1947, $ 2.800.—, Celestina S. de Sánchez, Gascón 1156, Capital; Nº 385.781, octubre 1947, $ 6.000.—, María H. Aguer, Giribone 650, Capital; número 390.631, enero 1948, $ 6.000.—, Domingo y Eugenio Felipetti y Antonio Felipetti y Sra., San José de la Esquina (Santa Fe); Nº 392.968, abril 1948, $ 3.000.—, Moisés Margulis, Av. Quintana 392, Capital; Nº 395.510, abril 1948, $ 3.000.—, Pesa Bielski, Amenábar 110, Capital; número 419.475, junio 1949, $ 3.000.—, Hena Jochwete T. de Schleicher, L. M. Drago 212, Capital; Nº 419.594, junio 1949, pesos 3.000.—, Elsa B. de Fonseca, España 496, Avellaneda (Buenos Aires); número 424.212, agosto 1949, $ 3.000.—, Pedro Armin Chiardi, Santa Isabel (Santa Fe); Nº 432.234, enero 1950, $ 3.000.—, Juan Bertoldo Krieger, Uruguay 310, Capital; Nº 434.188, enero 1950, $ 3.000.—, María H. Aguer, Giribone 650, Capital; número 441.638, mayo 1950, $ 3.000.—, Antonio Valido, Méndez de Andés 1442, Capital; Nº 443.693, julio 1950, $ 3.000.—, Amalia M. del Carmen Aranguren Bolo Bolaño, Montes de Oca 541, Tigre (Buenos Aires); Nº 448.812, agosto 1950, $ 3.000.—, Juan M. Scotto, Las Heras 535, Monte Grande (Buenos Aires); Nº 452.017, setiembre 1950, $ 3.000.—, María Solís, Santiago del Estero 1047, Capital; Nº 454.663, octubre 1950, $ 3.000.—, Carolina S. de Belluscio, Brandzen 1670, Capital; Nº 465.727, abril 1951, $ 6.000.—, Juanita y María T. Cevasco, Zuviría 649, Temperley (Buenos Aires); Nº 470.281, abril 1951, $ 3.000.—, Regino S. Benavente, Portela 544, Lomas de Zamora (Buenos Aires); Nº 471.958, mayo 1951, $ 3.000.—, Elmo C. Gattone, El Socorro (Buenos Aires); Nº 472.360, junio 1951, $ 3.000.—, Nelly Alex Fernández Trincarelli de Dessein, Santa Fe 2847, Capital; Nº 487.942, noviembre 1951, $ 3.000.—, Vicente Fama, Virasoro 2030, Rosario; Nº 491.717, diciembre 1951, pesos 3.000.—, Zulema y Carmen Stortini, Belgrano 452, Capital; Nº 507.120, junio 1952, $ 6.000.—, Horacio J. J. Zignago, Austria 2075, Capital; Nº 513.264, agosto 1952, $ 3.000.—, María H. Aguer, Giribone 650, Capital; Nº 525.107, enero 1953, pesos 10.000.—, Osvaldo R. A. Barrio y Sra., Pergamino 562, Capital; Nº 533.529, abril 1953, $ 3.000.—, Rosa B. de Extramiana, Echeverría 1509, Capital; número 534.717, mayo 1953, $ 3.000.—, Raúl y Elida Sedran, Monte Buey (Cba.); número 536.330, mayo 1953, $ 6.000.—, Julio B. Tachieder, Pilar (Santa Fe); Nº 537.085, junio 1953, $ 6.000.—, Sonia Brunazzo y Amalia P. de Carlos Pellegrini (Santa Fe); Nº 563.879, abril 1954, $ 10.000.—, Javier Alba, José Fornes Soler y Aurelio Alba, El Cano 3665, Capital; Nº 565.079, abril 1954, $ 10.000.—, Angela y Angel Tessitore, Av. Forest 3850, Capital; número 566.132, abril 1954, $ 3.000.—, María Solís, Santiago del Estero 1047, Capital; Nº 569.633, junio 1954, $ 6.000.—, Zoraida González Iriarte, Olascoaga 98, Mendoza; Nº 570.481, junio 1954, pesos 3.000.—, Rodolfo N. Orzan, Gral. Belgrano 1011, San Fernando (Buenos Aires); número 572.404, junio 1954, $ 3.000.—, Abraham Goldring, 15 de Noviembre 1777, Capital; Nº 572.622, junio 1954, $ 6.000.—, Obdulia G. de Cantiello, Angel Gallardo 42, Capital; Nº 579.776, setiembre 1954, $ 3.000.—, José Lardani, Luis M. Drago 2431, Villa Adelina (Buenos Aires); número 593.060, febrero 1955, $ 6.000.—, Mario J. Mogilevsky, Virrey Melo 1877, Capital; Nº 600.139, mayo 1955, pesos 10.000.—, Mateo y Nicolás Bozicovich, Zapiola 515, Capital; Nº 603.122, mayo 1955, $ 10.000.—, Javier Alba, José Fornes Soler y Aurelio Alba, El Cano 3665, Capital; Nº 607.205, julio 1955, $ 6.000.—, Eustaquia R. Saldaño, Bustamante 2500, Capital; Nº 607.318, julio 1955, $ 6.000.—, María S. Jáuregui, Güemes 4841, Capital; Nº 608.422, julio 1955, $ 10.000.—, Alberico Arcucci y José G. Cosso, Iriarte 1663, Capital; Nº 611.691, agosto 1955, pesos 3.000.—, Luis H. y Miguel E. Perna, C. Pellegrini 769, Zárate (Buenos Aires); Nº 620.280, noviembre 1955, $ 3.000.—, Zelia y Abraham Goldring, 15 de Noviembre 1777, Capital; Nº 636.525, mayo 1956, $ 6.000.—, Isabel M. Salerno, O. Arenal 1970, Capital; Nº 638.512, mayo 1956, $ 3.000.—, Susana y Alicia Miranda, Ramón Falcón 5132, Capital; Nº 640.183, mayo 1956, $ 6.000.—, Benedicta López, Juramento 2120, Capital; Nº 640.587, mayo 1956, $ 3.000.—, Mario S. Belem, Cas. Reysol 36, Zárate (Buenos Aires); número

646.137, julio 1956, $ 6.000.—, Ana M. y Neris A. Locher, Lafuente 1183, Avellaneda (Buenos Aires); Nº 647.055, julio 1956, $ 3.000.—, Sara B. de Patrizi, Acha 464, Mar del Plata (Buenos Aires); número 650 982, agosto 1956, $ 3.000.—, José E. Marinelli, Pico 3324, Capital; número 653.960, setiembre 1956, $ 10.000.—, Héber D., Omar E. y Dora C. de Lavergne, Av. La Plata 2439, Capital; Nº 654.338, setiembre 1956, $ 3.000.—, Carmen y Rubén Ceruso, Puán 1760, Capital; número 659.266, octubre 1956, $ 3.000.—, Juan B. Krieger y Livia Heimann, Prometeo 3145. Capital. — El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

$ 400.— e.2|1-Nº 38.465-v.2|1|57

SEDALANA S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
ACLARACION

Se hace saber a los accionistas que la proporción para la suscripción de acciones ordinarias de 5 votos y de 1 voto, es a razón de una nueva por cada 10,148424 y 10,150961, respectivamente, de su tenencia. — El Directorio.

$ 90.— e.2|1-Nº 38.504-v.4|1|57

BANCO DEL SUR DE BUENOS AIRES S. A.
CANJE DE ACCIONES

A partir del 7 de enero de 1957, los señores accionistas podrán iniciar el canje de acciones dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que de acuerdo con las facultades otorgadas por los artículos 4º, 5º y 8º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª y 3ª, por un millón de pesos moneda nacional cada una, invitándose a los señores accionistas a suscribir las respectivas acciones en las siguientes condiciones:

2ª Serie. 10.000 acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., a la par, con derecho a cinco votos y dividendo proporcional por el ejercicio en curso desde la fecha de integración.

Plazo de suscripción: hasta el 31 de enero de 1957.

Integración: 30 % al suscribir, 30 % hasta el 28 de febrero de 1957 y el saldo hasta el 29 de marzo de 1957.

3ª Serie. 10.000 acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., a la par con derecho a un voto y dividendo proporcional desde la fecha de integración.

Plazo de suscripción: desde el 1º de abril hasta el 31 de mayo de 1957.

Integración: 10 % al suscribir y 90 % restante a razón del 15 % en las siguientes fechas: 31 de julio, 30 de agosto, 30 de septiembre, 31 de octubre, 29 de noviembre y 30 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.2|1-Nº 38.489-v.4|1|57

PENINSULAR
S. A. Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, conforme por lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3|2|1956, ha dispuesto la emisión de las series 26 a 40 de acciones ordinarias, compuestas de 200 acciones de v$n. 1.000.— o sea en total valor pesos nominal 3.000.000.—, las que se ofrecen en suscripción a la par, debiendo abonarse en efectivo.

Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.509-v.4|1|57

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que el Directorio, de acuerdo con el artículo 4º del Estatuto, ha elevado el capital a la suma de $ 12.000.000,— mediante la emisión de las series 32 al 41 inclusive. valor total $ 2.000.000,— en acciones ordinarias al portador. Asimismo les comunica que en su sesión del 27 de diciembre de 1956, ha resuelto poner a su disposición, a partir del día 28 de diciembre, el dividendo de 19 % en acciones, según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 31 de octubre ppdo. Oportunamente se realizará el llamado a suscripción del saldo resultante hasta cubrir el total de la emisión. — El Directorio.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.468-v4|1|57

SOLOVERA TEXTIL
Soc. An. Industrial y Comercial
Dividendo Acciones Ordinarias

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias A y B que, a partir del 4 de enero próximo se abonará en nuestra sede social de la calle Reconquista 468, 6º izquierda, de lunes a viernes y de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 7, el dividendo del 18 % en efectivo, correspondiente al ejercicio 1955|56. Este pago está sujeto a las disposiciones establecidas por el decreto-ley Nº 4.073|56 y Resolución General Nº 424 (R), de la Dirección General Impositiva, referentes a individualización de tenedores de acciones, plazo para el cobro de los dividendos y retención de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 150.— e.2|1-Nº 38.473-v.4|1|57

DROGUERIA DE LA ESTRELLA S. A.
Com., Ind. e Inmob.
Avda. de los Constituyentes 2995 - Bs. As.
Suscripción Privada a la Par
v$n. 3.124.600 en Acciones
Ordinarias. Epoca: 2 al 16
de Enero de 1957

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio, contando con la aprobación de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto llamar a suscripción de 31.246 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, equivalente a v$n. 3.124.600 de iguales características a las en circulación.

La colocación se efectuará ajustada a las siguientes condiciones:

1º Precio de suscripción: A la par.

2º Proporción de Suscripción: 1 nueva por cada 13,6592 de las que posea cada accionista.

3º Forma de Integración: 20 % al suscribir las acciones; 40 % a 30 días del cierre de la suscripción; 40 % a 60 días del cierre de la suscripción.

4º Fracción de Suscripción: Se abonará en efectivo conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17|1|1955.

5º Plazo para suscribir: La suscripción se realizará a partir del 2 de Enero hasta el 16 de enero de 1957, inclusive.

6º Cupones a Presentar: Se operará contra Cupón Nº 9, que quedará anulado y sin valor, expirado el plazo que acuerda el Art. 13 del estatuto para ejercitar el derecho de preferencia.

7º Goce de Dividendo: Las acciones suscriptas gozarán de dividendo a partir del 1º de Abril de 1956.

Se atenderá en las oficinas de la Dirección General Avda. de los Constituyentes 2995, Capital Federal, de lunes a viernes, de 11 a 15 horas. — El Directorio.

$ 300.— e.2|1-Nº 38.479-v.4|1|57

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Dividendo Acciones Ordinarias

Comunicamos a los señores accionistas que, a partir del 4 de Enero de 1957, The First National Bank of Boston, calle Florida 99, Capital, pondrán a disposición de los mismos, contra entrega del cupón Nº 16, el dividendo votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1956, que es del 5 % en efectivo y el 9 % en acciones ordinarias.

Por la fracción de acción, se entregará un certificado que será canjeado por el precio resultante de la venta, de conformidad con las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 150.— e.2,1-Nº 38.480-v.4|1|57

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Acciones Preferidas (Series 28ª - 30|35 y 43|47ª.) 8 % Acumulativo

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 2 de Enero de 1957, nuestros agentes pagadores, el Banco Popular Argentino, Florida 201, Buenos Aires, abonarán el dividendo a dicha fecha 4 % en efectivo. (Ejercicio 1956|1957), 1º de Julio de 1956 - 31 de Diciembre de 1956, presentando el cupón Nº 7 con anticipación de tres días hábiles. — El Directorio.

$ 120.— e.2|1-Nº 38.482-v.4|1|57

Soc. Anón. Grandes Bazares y Paraguerías Sud Americanos
PEDRO BIGNOLI, COMERCIAL LTDA.

Se comunica a los señores accionistas que conforme con la aprobación de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto llamar a la suscripción de 20.000 acciones ordinarias (1 voto), series "H" e "I" de v$n. 100 cada una, con dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de junio de 1956, pero proporcional a la fecha de integración.

La colocación se ajustará a las siguientes condiciones:

a) Precio de suscripción: A la par.

b) Proporción de suscripción: En proporción a la tenencia de acciones ordinarias correspondiendo una nueva por cada 3.50 de las que posea cada accionista.

c) Forma de integración: En el acto de la suscripción.

d) Fracción de suscripción: Se procederá conforme a la Resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955.

e) Prorrateo: Si quedaran acciones sin suscribir será prorrateadas a la par, entre aquellos accionistas que durante el período de suscripción manifestaran, por escrito, el deseo de participar en el eventual prorrateo.

f) Plazo para la suscripción: Conforme al artículo 6º de los estatutos la suscripción se realizará a partir del 7 de enero de 1957, hasta el 21 de enero de 1957, inclusive.

g) Cupón a presentar: Los señores accionistas ejercerán su derecho de suscripción contra la presentación del cupón Nº 11. A partir del día 22 de enero de 1957 el cupón Nº 11 carecerá de valor.

h) Lugar de suscripción: En el local social, Santa Fe Nº 2462, Buenos Aires, de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 330. — e.2|1-Nº 38.429-v.4|1|56

SANTA MARTA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial, Mobiliaria e Inmobiliaria

Para conocimiento de los terceros, se hace saber por tres días que el Directorio ha dispuesto aumentar el capital social hasta la suma de $ 50.000.000.— m|n. de acuerdo a la autorización por Decreto del P. E. Nº 17.767 del 20|9|56, emitiendo las series 251 hasta la 500 de acciones ordinarias, de $ 100 c|ú., a la par, emisión que ha sido íntegramente suscripta por los actuales accionistas en uso del derecho de preferencia.

$ 120. — e.2|1-Nº 38.342-v.4|1|57

INDUSTRHILOS, S. A. C. I.
Manufactura de Hilos e Industrias Afines

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, de conformidad con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 25 de octubre ppdo., ha procedido a emitir las series 11ª, 12ª, 13ª y 14ª de acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 90. — e.2|1-Nº 38.372v.4|1|57

ESTRUGAMOU, S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 28 del cte., ha resuelto poner a disposición de los accionistas en su sede social, el dividendo aprobado por la asamblea de accionistas del día 28 de diciembre de 1956. — Enrique García Mérou, presidente.

$ 90. — e.2|1-Nº 38.371-v.4|1|57

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX LUIS o FELIX JOSE LUIS GIOVINE. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.183-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría uno), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONILDA MOSCHINI o MOSCHINI y PELUFFO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Pedro J. Torrens, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.219-v.14|1|57

El Juez Nacional de lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GINO CAMPI.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.916-v.10|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO DI BENEDETTO de SESSA. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.728-v.9|1|57

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN BLASCHI de CATRACCHIA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.726-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de RUBEN ZIGER. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.549-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S Albisetti, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANICETO HARGUINDEGUY. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.19|12|56-Nº 37.156-v.3|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría 1, cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. LUIS SCHATSKY. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|12|56-Nº 36.819-v.2|1|57

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de NICOLAS EUSEBIO SOLIMANO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.252-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de ANGEL JOSE GORNATI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.184-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO SUNDBLAD y de doña HORTENSIA ROSETI de SUNDBLAD. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.814-v.7|1|57

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE ZUNGARI. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.873-v.9|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital (Secretaría Nº 6) cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ROSA COVELLO de TARSIA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956 — José Farga, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.243-v.4|1|57

El Juez doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA LUISA ANA AMPARO ESTEVAZ de MAJO. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.181-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ SANTAMARIA. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.19|12|56-Nº 36.993-v.3|1|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MARTIN de BONZAGNI.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.913-v.10|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BENEVENTANO o BENEVENTANA. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.719-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ORCAJE. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.729-v.9|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CORDO o MANUEL OCTAVIO CORDO o MANUEL CORDO VIGO o MANUEL OCTAVIO CORDO VIGO. — Buenos Aires, diez de diciembre de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.650-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría 7), cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL KUSNERAS. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.604-v.8|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LEANZA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.703-v.8|1|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ACCINI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.675-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de EULALIO ALBERTO MARTIN. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.710-v.8|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 7) llama por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO FLORENCIO ANDREANI y MARIA ANTONIETA ARBASETTI de ANDREANI.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.488-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría número 8), cita por diez días a los herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO DATWILER.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.361-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ARJANGARODSKY.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.489-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado núm. 3, secretaría 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RAFAEL MARTINEZ PALACIOS.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.395-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.082-v.11|1|57

El Juez Nacional, en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA GERTRUDIS LUPO y de MARIA FRANCISCA o MARIA BLASIG de LUPO. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.994-v.11|1|57

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOLORES ASPIAZU de JAUREGUI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Lucio L Meléndez, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.315-v.4|1|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores

de LISANDRO ARNOLDO LOIS. — Buenos Aires, 26 diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.145-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA GAFFOGLIO de FRANZETTI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.162-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA o VICTORIA ZANALDA de BONTEMPO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.185-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don EVARISTO VADILLO. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.175-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION ALONSO de CARREÑO o MARIA CONCEPCION ASUNCION ALONSO de CARREÑO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.186-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de HERNANDEZ GUILLERMO FELIX". — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956 — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.009-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA SCARPATI de GILARDI. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.004-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA RODRIGUEZ MELLID de LOPEZ. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.979-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 Dr. Guillermo Borda, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA OLIVER de SALAS.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.909-v.10|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4), Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATALIA ALLERAND de MADAÑES.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.898-v.10|1|57

El Juez en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO GABRIEL CICCARELLI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.770-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LEONTINA PAGES de CASAS. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.554-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA PREMASOVSKY de TRODLER.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.359-v.7|1|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL MIGUEL FINGER, o ISRAEL MIGUEL FINGER WASSER, o ISRAEL MIGUEL WASSER o MIGUEL WASSER.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.348-v.7|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil número 4 doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA o MARGARITA JOSEFINA VECCHIETTI de AGUILAR.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.476-v.7|1|57

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SARDELLA y EMMA MARI de SARDELLA.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.401-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.19|12|56-Nº 36.985-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO GARCIA SOLANO. — Buenos Aires 14 de diciembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 200.— e.18|12|56-Nº 36.944-v.2|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA LAZCANO. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.18|12|56-Nº 36.848-v.2|1|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RONDINELLI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.159-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RONDINI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.172-v.14|1|57

El doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE de MATTOS o ANTONIO JOSE MATTOS. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.034-v.11|1|57

El Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, llama por diez días a herederos y acreedores de don ROMEO LESPIAUCQ. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.007-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA JAVIERA RAQUEL o RAQUEL FRANCISCA PASSO de ARZENO, de doña SOFIA NICOLASA PASSO de AGRELO y de doña HAYDEE o HAYDEE AURELIANA PASSO. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.838-v.9|1|57

El Juez en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES ASPIAZU de JAUREGUI. — Buenos Aires, diciembre diecinueve de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.574-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA CAZALAS DE DUCAY. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.680-v.8|1|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DE LA FUENTE. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.161-v.14|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA RAMALLO LOPEZ de MOLINA. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.984-v.11|1|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISABEL DOLORES MONFORTE de D'AMICO. — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.974-v.11|1|57

El Dr Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AYERBE. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.975-v.11|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PIA ISABEL ROSSI de LEMOS o MARIA ISABEL PIA ROSSI de LEMOS. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.068-v.11|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CHRISTIAN LAHUSEN. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Luis María Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.114-v.11|1|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días y por la Secretaría Nº 19, a los herederos y acreedores de doña TOMASA FELISA o ELISA FELISA TOMASA AGUIRRE y OTEYZA de KOCH. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.150-v.14|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FUSETTI. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Roberto Rame, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.177-v.14|1|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS E. o LUIS EDUARDO LOMBAN. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.215-v.14|1|57

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, llama por diez días a herederos y acreedores de SARA SILBERGLEIT de STEIN o SZTEIN o SZTEJN. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.053-v.11|1|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCO ANTONIO CHIAPPE. — Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1956. — Roberto A. Ré, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.098-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALEJANDRO DIEZ. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.096-v.11|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SCHMIDT. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.750-v.9|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de: JOSE FRANCISCO JUAN ARCH. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956 — Roberto Ramé secretario.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.187-v.4|1|57

Núm. 8

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE ODELLA. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.968-v.11|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE EDUARDO ESCARANO. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.715-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO MELE. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.538-v.8|1|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CASTRO. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.989-v.3|1|57

Núm. 9

El Juez Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIM o JAIME FELDMAN. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.297-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIANA SARA MARTINEZ ROSA de PALMIERI. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.412-v.7|1|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JONA LEW. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.134-v.11|1|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28 cita por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MANGAS de FALCO y ALEJANDRO FALCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1956 — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.552-v.8|1|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29) cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA ISABEL GALVAGNO de LOPEZ. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1956. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.606-v.8|1|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1956. — Luis A Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.320-v.4|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA GONZALEZ de SARDI. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1956 — F. R. de Igarzabal, secretario.
$ 200.— e.18|12-Nº 36.849-v.2|1|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don RENE JOSE PIGNOUX y doña MARIA LILA LABORDA de PIGNOUX. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.079-v.11|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31) cita por diez días a herederos y acreedores de MARINO NAZARENO JUAN RAMAZZOTTI. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1956. — Joge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.20|12-Nº 37.188-v.4|1|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE SANGUINETI y FERRI. Secretaría Nº 36. — Buenos Aires, diciembre cuatro de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.171-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARCIANA VILLAVERDE de DUBANCED y ADOLFO DUBANCED.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.903-v.10|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON o SIMEON LAWRUSIUK — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.843-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto B. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA GELMAN de BRISANOFF. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.721-v.9|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA o MARIA ANA AGUSTINA FERRERE de CORONAS. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.610-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Julio C. Ratti (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA DE GREGORIO o DE GREGORIO y GARGIULO — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
200.— e.24|12|56-Nº 37.679-v.8|1|57

Núm. 13

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA HAYDEE SVERDLIK de RAZE. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.296-v.14|1|57

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado número 13, secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ACRI.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.539-v.8|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARIS.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.607-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR RUBEN CIURO. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.473-v.7|1|57

El Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado 13), secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADAM. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.19|12-Nº 36.975-v.3|1|57

Núm. 14

El Juez en lo Civil, Dr. R. de Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de: VICENTE MAURICIO o VICENTE BARBIERI. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.229-v.14|1|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RODOLFO ESPINOSA. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.163-v.14|1|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, hace saber por cinco días a los acreedores de don FERNANDO CARUSO SUSA y LIDIA SABBADINI de CARUSO, que ha sido iniciado su Concurso Civil, debiendo presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días, y que ha sido designada la audiencia del día 12 de Febrero de 1957 a las Nueve y treinta horas, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, que se realizará con los que concurran, teniéndose a los inasistentes por adheridos a lo que resuelva la mayoría presente. — Buenos Aires, Diciembre trece de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 270.— e.31|12|56-Nº 38.192-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14 doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Número 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JEANNE MARIE AUGUSTINE BONNEMASON DE BERTRUC.

Buenos Aires, 19 diciembre de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.744-v.9|1|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIDAD BILBAO LA VIEJA de BACH OLLER.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.843-v.9|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ZARZA.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.819-v.7|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ CORIGUELA

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.540-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GROSSO, de doña MARIA ROSA LOMBARDI y de don JOSE SALERNO.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.663-v.8|1|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MELITO. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 36.987-v.3|1|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALVAREZ, — Secretaría Nº 45. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.170-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GOTTELLI. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37513-v.7|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de don GREGORIO BENITO ANTONIO TOSTERA — Buenos Aires, Octubre 25 de 1956. — Jorge A Garriga, Secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.835-v.2|1|57

El Juez Nacional, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GIRON. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.858-v.2|1|57

Núm. 16

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ BASANTA. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.173-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL BIDERMAN.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.841-v.9|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINEZ.

Buenos Aires, once de diciembre de 1956. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.863-v.9|1|57

El Juez Nacional Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ, ESTRELLA MARTINEZ de MARTINEZ de MARTINEZ y FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.367-v.7|1|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nro. 48, cita por diez días a herederos y acreedores de AIDA MARTINGANO DE VALLARO.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.186-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César San Miguel, cita durante diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA LUISA GILARDI y PEANO de TANNER o LUISA GILARDI de TANNER, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nº 16 a su cargo, secretaría Nº 47.— Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario

$ 300.— e.19|12-Nº 37.022-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de MOTEL ROSENBLUN — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.842-v.2|1|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ DELGADO DE MONGE. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.167-v.14|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA de ARGUELLOS. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.997-v.11|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR MARRONE.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.571-v.8|1|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil número 17, cita a herederos y acreedores de FELICIANO LUIS CASTRUCCIO, por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.634-v.8|1|57

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla. (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA GRIGNARD DE LUJAN.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.172-v.4|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50 del doctor A. J. Vigliano Otamendi), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER COSTA de VARELA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.19|12-Nº 37.150-v.3|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, del Dr. Federico Gigena Ibarguren cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL LEONE. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 36.960-v.2|1|57

Núm. 18

El doctor Antonio Collazo Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de CARLOS RESIO.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1956. — A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.809-v.7|1|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Norberto Carlos Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE ALBANO.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.582-v.8|1|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO ALFREDO BRUNI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.512-v.7|1|57

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PEREZ. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.428-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de LEANDRA BLANCO de COUSELO.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.206-v.4|1|57

Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARLOTA MANUELA AGUSTO de BAUMANN. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.851-v.2|1|57

El Juez Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE SALVUCCI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.018-v.11|1|57

Núm. 19

El doctor L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO SCAFIDE. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.166-v.14|1|57

El Juez en lo Civil, Dr. Luis M. Bunge Campos, Secretaría 55, a cargo del Dr. Enrique B. Leguizamón, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO BELIDOR CASTRO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.074-v.11|1|57

El Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de: GITEL o GUITEL GALAGOVSKY de KAPLAN.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.731-v.9|1|57

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL LUISA LOMBARDI de PASCUAL.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.878-v.9|1|57

Luis María R. O. T. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, por intermedio de la Secretaría Nº 55, del doctor Enrique B. Leguizamón cita por diez días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZPANIERMAN.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.864-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MARIA ANGELICA ROSSI y VARESE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Pedro M Otaño, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.528-v.7|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos (Nº 19). Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PITACO. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.527-v.7|1|57

El Juez doctor L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría del autorizante, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VACCARO de SCORZA — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956 — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.940-v.2|1|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME CARMONA. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.178-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de ALBERTO JULIO AGUSTIN GARCIA VICTORICA.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.881-v.10|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTHER o ESTHER CATALINA MANNY de GUTIERREZ DIEZ.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.793-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA CATALINA CARLOTA QUINTERNO de VIGNOLO. — Secretaría Nº 59.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.857-v.9|1|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA LUCHETTI de PETRELLI.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretrio.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.582-v.8|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA EVA FANTINI de RUGGERI. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.21|12|56-Nº 37.387-v.7|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de TEOFILO MAMRUTH.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.290-v.4|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA o VICENTA CONCEPCION CANCRO de ROCCO. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.942-v.2|1|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA PELLEGRINO de PESANTE. — Bs. Aires, Noviembre 29 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.18|12-Nº 36.845-v.2|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Doasola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA FALCITELO Vda. de DE FELIPPO o ANTONIA FALCITELLO de DE FELIPPO. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Rodolfo E. Ratto, secretario.

$ 100.— e.28|12|56-Nº 37.998-v.4|1|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO JESUS ANDICOECHEA. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.792-v.2|1|57

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Núm. 3, cita, por cinco días, a herederos y acreedores de ROSA PALUCI de ADDESI. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.720-v.2|1|57

El doctor J. E. Bargalló Cirio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA de GAMITO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.860-v.2|1|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE POLICARPO POSTIGO y BELISA ANDERICO de POSTIGO. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1956. — G. J. Raysas, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.764-v.2|1|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz (Juzgado número 5), doctor Julio A. de Kemmeter, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ROSA MELANI de LHEZ. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Oscar Barbieri, secretario.

$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.095-v.4|1|57

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELICIA FARIÑAS de RIAL. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.075-v.4|1|57

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRIPODI. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.28|12|56-Nº 37.967-v.4|1|57

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN PRIMOR o AGUSTIN PRIMOR y ELICEGUI. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.112-v.4|1|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, Pablo Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de CONCEPCION NERONE de MORSELLA. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.218-v.7|1|57

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA CASASCO de VELLA. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.062-v.4|1|57

Núm. 9

El doctor Oscar A. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de tres días a D. HORACIO PAOLUCCI, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue Glikman Nisenson, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre veinte de 1956. — Carlos R. Clement, secretario.

$ 90.— e.31|12|56-Nº 38.194-v.3|1|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MAGER o ANA MAGER de FEIMBLATT o ANA MAGER de SCHULMAN. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.868-v.2|1|57

Núm. 10

El doctor Eduardo Etchegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO EUSTOQUIO o EMILIO EUSTAQUIO SERRA. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.154-v.7|1|57

El doctor Eduardo Echégaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N 10, cita por cinco días, a herederos y acreedores de LUISA CERBINO viuda de VICENTE RICCIARDI, casada con José Ventimiglia.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.820-v.2|1|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO PABLO PODESTA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.278-v.7|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N 11 de la Capital Federal, doctor César A. Gaibisso, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS TRONCELLITO y LAURA MAZZUTI de TRONCELLITO.
Buenos Aires, 21 de diciembrede 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.875-v.2|1|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de ANGELA ANGENELO de FORTINI.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.808-v.2|1|57

Núm. 13

El doctor Francisco Doria, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Paz Nº 13, de la Capital, en los autos "GUTIERREZ y DE LA FUENTE LTDA. contra FERNANDEZ FERNANDO M. (H), sobre Ord", cita y emplaza por el término de dos días al demandado don Fernando M. Fernández (h), a fin que comparezca dentro del plazo de tres días de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele al Sr. Defensor de Ausentes. Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 80.— e.31|12|56-Nº 38.148-v.2|1|57

El señor Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días, a herederos y acreedores de Don CARMELO DE STEFANO. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.086-v.4|1|57

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15 de la Capital, cita por el término de tres días a ENRIQUE PABLO MASTANDREA, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "Compañía Argentina de Cosméticos S. A. c|Mastandrea Enrique Pablo s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los mismos. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 90.— e.31|12|56-Nº 38.188-v.3|1|57

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES PODESTA. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1956. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.211-v.7|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO ZULEMA VENTE de SILVESTRI. — Buenos Aires, Diciembre once de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.115-v.4|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERONIMA LICO DE MARTINEZ. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|12|56-Nº 37.977-v.4|1|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS CIANNI y doña ROSARIO CIANNI y OLIVIERO. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.044-v.4|1|57

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO GULA. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1965. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.28|12|56-Nº 37.969-v.4|1|57

Núm. 17

Rodolfo Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMADO MANUEL OSMAN. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1956. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.168-v.7|1|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, hace saber a don BENITO PIZARRO, por el término de tres días que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Benito Pizarro, sobre cobro ejecutivo de $ 1.000.— m|n.", S. S., cita por la siguiente providencia: "Buenos Aires, Diciembre tres de 1956. Por presentado, por parte y constituído el domicilio. Dev. el poder dejando copia. Cítese a la parte demandada por edictos para su publicación por tres días en el Boletín Oficial para que comparezca a asumir la representación que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Alejandro Funes Lastra". — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.255-v.3|1|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz Nº 20, Dr. Severino Pedro Guaita, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM DAMES. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.220-v.7|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 cita por cinco días a heredero y acreedores de don RAUL GOZALEZ FIGUEROA.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.773-v.2|1|57

El doctor Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz, de la Capital, a cargo del Juzgado N 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA RAMOS de LARA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.735-v.2|1|57

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LAZARO MONTEVERDE.
Buenos Aires, Diciembre diecisiete de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.912-v.3|1|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HUMBERTO PERRELLI.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.785-v.2|1|57

Núm. 22

El Dr. Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VIRGINIO ROLANDI.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.925-v.3|1|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, Dr Juan A. Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL RICHARDS. — Buenos Aires, Diciembre veintiuno de 1957. — Mario R. L. Sánchez, pro-secretario.
$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.087-v.4|1|57

Núm. 23

El Juez Nacional, Dr. José A. Amuchastegui Keen, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA LERTORA de RIMOLDI. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 200.— e.28|12|56-Nº 37.978-v.11|1|57

Núm. 24

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por 5 días, a herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho, a los bienes quedados por fallecimiento de FEDERICO FRANCISCO KNUTTY. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.191-v.7|1|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE JOSE FREELAND y DOMINGA MATILDE PEREZ o MATILDE PEREZ.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — J Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.751-v.2|1|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita por 5 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TAMBOURRE. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.222-v.7|1|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26 Dr. César A. R. Stabile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL PASCUALETTI.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.915-v.3|1|57

El señor Juez Nacional de Paz César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría del autorizante, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña TOMASA MARIN de ROCHA.
Buenos Aires, diciembre siete de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.862-v.2|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. R. Stábile, titular del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DORINDA OTERO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.810-v.2|1|57

Núm. 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL OLIVA LOPEZ de SMITTO — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.157-v.7|1|57

Núm. 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA BONOFATO o BONIFACIO de VITTORIO. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.205-v.7|1|57

Núm. 30

El Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de SAVERIO INCUTTI, por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38-193-v.7|1|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 31, Dr. Luis A. Herrera, hace saber a los acreedores del concurso Civil de DOMINGO EVANGELISTA MERLO, por el término de tres días, que el estado de graduación y distribución de crédito, presentado por el síndico, se encuentra de manifiesto en Secretaría, por quience días, bajo apercibimiento de aprobarse en caso de silencio, y que ha sido decretado el levantamiento del concurso y otorgada carta de pago. — Buenos Aires, 11 diciembre de 1956. — Federico González Donren, prosecretario.
$ 120.— e.31|12|56-Nº 38.293-v.3|1|57

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN BOULLON o BOULLON VARELA. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.274-v.7|1|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, doctor Alberto Santa María, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURELIA CABRERA de MONTONATI. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.766-v.2|1|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, llama por el término de ley a herederos y acreedores de JOSE FARIÑA. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1956. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.748-v.2|1|57

Núm. 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE DOROTEO SOULET. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1956. — Mario H. Fynch, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.275-v.7|1|57

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a acreedores y herederos de doña ROSA VICTORIA CASTAGNINO de DUBINI — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.233-v.7|1|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIAN GOLPE y doña MANUELA SUAREZ. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.756-v.2|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL NOVAIS. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.817-v.2|1|57

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE CORLETTI y doña LUISA GUACCHIONE de CORLETTI. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.107-v.4|1|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, Dr. Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a MIGUEL REVESTIDO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 248 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.843-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a JUAN DOMINGO PERON, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al artículo 248 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.842-v.4|1|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez en lo Penal Especial doctor Esteban García Susini se emplaza por treinta días a SUSANA POMAR DE CARRILLO a comparecer en la causa que se le sigue por delito de inf. art. 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.655-v.29|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, a cargo del Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a LAURO JAVIER ANCE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infacción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 41.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.757-v.3|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del présente, a CELSO ADAM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, 12 de noviembre 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.758-v.3|1|57

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de 5 días, a contar de la primera publicación, a OSVALDO JORGE ESQUIVEL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. Secretaría Nº 41, interinamente a mi cargo.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1956.. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.789-v.3|1|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SANTELLA FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.782-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.634-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarga, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE RICARDO VERGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires noviembre 9 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.656-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO SAQUETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.657-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO LECONTE y DOLORES RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.17|12|56-Nº 2.658-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SALVADOR GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.749-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CISNEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.750-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OLIVERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.751-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS PETERS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.752-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EOS MIRTO MONTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.753-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO ALEGRE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.754-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PIRA (alias "El Ronga"), par que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.755-v.7|2|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra de la primera publicación del presente, a JOAQUIN FRANCESCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.756-v.7|2|57

Núm. 3

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a LUIS CARLOS MANTOVANI, para que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere — art. 139 del Cód. de Proc. Criminales. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, 3er. Piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.738-v.3|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a ELADIO SANTIAGO CRAVERO, para que comparezca en el término de cinco días, a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — art. 139 del Cód. de Proc. Criminales. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1956. Secretaría Nº 47 a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, 3er. Piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.739-v.3|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ESIGENZA, para que camparezca en el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera, art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia, 3er. Piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.740-v.3|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a ENZO RATTI, para que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere — art. 139 del Cód. de Proc Crim'nales. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, 3er. Piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.741-v.3|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a DESIDERIO BELDOVITS, para que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — art. 139 del Cód. de Proc. Criminales. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, 3er. Piso. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.742-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Instan. en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN CARLOS HILCOAT a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48 hoy noviembre 15 de 1956. — Manuel C. Gallino, Secretario.
e.27|12|56-Nº 2.743-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a: RICARDO ROBERTO PEREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación que lleva el Nº 18.510, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Tercer Piso. Palacio de Justicia.
Bs. As., 22 de Noviembre de 1956. — Manuel C. Galino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.744-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en la Penal Dr. David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a: JORGE OSCAR GAMBOA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de prenda 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Tercer Piso. Palacio de Justicia.
Bs. As., noviembre 23 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.745-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza a: JOSE RIVEIRO CAPA o CAPA RIVEIRO, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere en la causa Nº 18.590, instruída en su contra por el delito de quiebra. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Secretaría Nº 48, noviembre 22 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.746-v.3|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde a JOSE RIVET, procesado por tentativa de abuso de armas y lesiones, art. 89 C. Pl (causa Nº 19.246), de la Secretaría Nº 46, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.747-v.3|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo VICENTE EDUARDO GANCI, procesado por tentativa de robo, resistencia a la autoridad y desacato, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3er. piso sobre Tucumán. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
27|12|56-Nº 2.748-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a OSCAR TORRES, quien deberá presentarse a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Secretaría Nº 47 del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.692-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres a cargo del Juzgado número tres, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al prófugo ANGEL BASSANO, para que se presente dentro de dicho término a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado, rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Secretaría Nº 47 del Dr. Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.693-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo JULIO CARLOS FORAGE, quien deberá presentarse a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por el delito de infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hace. Art. ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. Secretaría Nº 47 del doctor Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.694-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo RAUL CHIRLKINS, para que se presenta a estar a derecho en la causa que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere, artículo ciento treinta y nueve del Cód. de Proc. en lo Criminal. Secretaría número cuarenta y siete a cargo del doctor Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.695-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado númedo tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LORENZO TORRES DUGGAN, para que se presente dentro del término indicado, a estar a derecho en la presente causa que se le instruye por infracción de prendas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Secretaría Nº 47 del Dr. Mario Soaje Pinto, Palacio de Justicia, tercer piso. — Mario Soaje Pinto. secretario.
e.27|12|56-Nº 2.696-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ORESTES FRANCISCO PAULETTI, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, hoy noviembre 30 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.697-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo HILARIO PASTEUR, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, hoy noviembre 22 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.698-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a JUANA ROSARIO CASTRO, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.248, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.699-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RAFAEL ANTONIO GONZALEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, hoy noviembre 19 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.700-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a NICOLAS GRECO, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en la causa Nº 18.584, instruída en su contra por el delito de defraudación. Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 48.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.701-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RICARDO ROBERTO PEREZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría 48, hoy 3 de diciembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.762-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga DELIA IDA BORGES, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 48, hoy 29 de noviembre de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.703-v.3|1|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor David Klappenbach, secretaría Nº 47, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a LEONINO BOSSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.057, que se le sigue por infracción a ley 12.962, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 del C.P. Criminal).
Buenos Aires, noviembre 30 de 1956. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.704-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días, a la prófuga RITA PALLERO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Manuel C. Gallino, secrtario.
e.27|12|56-Nº 2.705-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días, al prófugo ALBERTO G. LATHER, a estar a derecho en la causa que se lo sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 48.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.706-v.3|1|57

Por disposición del Sr. Juez Dr. David Klappenbach, de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, se cita y emplaza por el término de cinco días a SERGIO FERREYRA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 48.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.707-v.3|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número tres, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a DOMINGO DEL ROSARIO PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139, C.P.C. Secretaría Nº 47, del doctor Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.708-v.3|1|57

Por disposición del Dr. Jorge A. Quiroga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita, llama y emplaza a PEDRO ARIOLA, para que comparezca en el término de cinco días, a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción a los Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Mario Soaje Pinto. Palacio de Justicia, 3er. pinso.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Mario Soaje Pinto, secretario.
e.27|12|56-Nº 2.709-v.3|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado por robo DEREK HARDING, para que comparezca a estar a derecho en la causa por robo, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.710-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cin-

co días, a partir de la primera publicación de presente al prófugo JOSE KELLER, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, sobre Tucumán.
Buenos Aires, 12 de noviembre 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.711-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL BASSANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebiede. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán.
Buenos Aires, 7 noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.712-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo ORLANDO JOSE JAPPER, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1956. — Rafael Cullen, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.713-v.2|1|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a RICARDO CACHEIRO, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario Nº 18.026, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.760-v.4|1|57

Por orden del señor Juez Nacional de, Primera Instancia en lo Penal de Inación en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaaz por cinco días días a LUIS GOMEZ, apodado "El Negro", procesado por abuso de armas y lesiones en la causa Nº 17.712, para que comparezca a estar a derecho en la precitada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 30 de noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.761-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 5 días a CIRILO ADALBERTO CHAVES, LUIS MIGUEL MARINO, MIGUEL ANGEL VALDES, CARLOS MARIA FURST, FEDERICO ROMANO, F. ORTEGA, CARLOS M. ALVAREZ, ROBERTO DAVID IGLESIAS, JOSE ANTONIO AREVALO MESA, RAUL AARON MACKLIS, JUAN E. FENTANES y MARIA DOLORES RODRIGUEZ, procesados por defraudación, estafa, defraudación, defraudación, defraudación y falsific., defraudación, robo, estafa, infracc. ley 12.962, malvers. caud. púb. y hurto, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1956 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28 12|56-Nº 2.762-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Comercial. Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JACQUES HENRI AZAR, JOSE VICTOR HODARA, ITALO GUIDETTI, PASCUAL ANTONIO RODRIGUEZ, ENRIQUE HORACIO RADDI, ERNESTO MOLA y MANUEL GONZALEZ, procesados por malversación de caudales públicos, infrac. a la ley 12.962, defraudación, hurto, estafa y adulteración de documento malversación de caudales públicos y estafa, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1956. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.763-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a FRANCISCA MELGAREJO, procesada por incendio culposo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.172, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1956. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.764-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a BERELIS LERRAR, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17329, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.28|12|56-Nº 2.765-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIANO AYALA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17328, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.766-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON CARRILLO y RAUL CONRADO BEVAQUA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracc. arts. 248 y 260 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Carlos Enrique Malbran, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.767-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado por defraudación JOSE LUIS GIANNELLO, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el antes mencionado delito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.768-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bº Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO ENRIQUE GAUTE, procesado por violación de domicilio, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17527, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.769-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MONZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.770-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, lama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC ROZANSKI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o sobre Lavalle.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.771-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al llamado ANTONIO ERNESTO ABEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3º piso.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.28 12|56-Nº 2.772-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a JUAN CARLOS LOPEZ o MANUEL NIEVES o ROBERTO GARCIA a comparecer en la causa Nº 21.803 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.773-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado CARLOS RAUL QUINTANA, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.774-v.4|1|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a ELEUTERIO GODOY, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.226 bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.775-v.4|1|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a JAIME EINHORN, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.776-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Berbabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a la procesada EMA P. de BIRMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito, de malversación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.777-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a HECTOR R. SINTAS, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 17.524, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.28|12|56-Nº 2.778-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO PIANO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.673, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.28|12|56-Nº 2.779-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, secita, llama y emplaza por el término de icnco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado BERNARDO JOSE FAYE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.780-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MOISES MORER y TOLVIE MORER, procesado por quiebra fraudulenta, para que comparezcan a estar a derecho en la causa 17462, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en ca- Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.28|12|56-Nº 2.781-v.4|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO BENITO ZIDELIS, procesado por lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 18.295, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.714-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE QUIROGA, procesado por lesiones (Art. 92 del Cód. Penal), para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario Nº 18.361, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 13 noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.715-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a WILMER BOLIVAR VERA, procesado por hurto y defraudación, causa Nº 23.043, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.716-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELOY GARABITO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario Nº 18.338, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 noviembre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.717-v.2|1|57

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ORLANDO SPAGNOLO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1956. — Juan J. Devalle, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.718-v.2|1|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO R. MISCH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o sobre Lavalle.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.719-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RODOLFO MASCHERONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.26|12|56-Nº 2.720-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO SEVERO REPETTO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o sobre Lavalle.
Buenos Aires, 9 noviembre de 1956. — El Secretario.
e.26|12|56-Nº 2.721-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO MENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — El Secretario.
e.26|12|56-Nº 2.722-v.2|1|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MARQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy 30 de Noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.783-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secr. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por treinta días a ANTONIO CAAMAÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 4 de Diciembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.784-v.8|2|57

Por orden del Juez Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días a la procesada por estafa MARIA TERESA LAURITO, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere — Secretaría, Buenos Aires, Diciembre 4 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.785-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a FORTINADTO CAMPIONE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 5 de Diciembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.786-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días al procesado JUAN BARRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 20 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.787-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Quiroga, Secr. Dr. M. Pena, se emplaza por treinta días a RODOLFO AGUSTIN CARROZZO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversac. caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Hoy, 20 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.788-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a la procesada IRIS EVE TOUSSAINTT, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, Hoy, 20 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.789-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a PEDRO ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 58, Hoy, 28 de Noviembre de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.790-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a REINALDO BOTTA, a comparceer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 20 de Noviembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.791-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Quiroga, se notifique por el término de tres días de la siguiente resolución. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1956. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en esta causa y respecto de DELIA AZUCENA JEREZ y JULIA ORELLANO, por el delito de hurto. — Firmado Jorge A. Quiroga. Ante mí Raúl Barceló. — Secretaría, Hoy 6 de Diciembre de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.28|12|56-Nº 2.792-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga. Secr. Dr. Pena, se emplaza por treinta días a NRIQUE PEREIRAS, a comparecer en causa que se le sigue por el delito malversac. caudales públicos, bajo ercibimiento de ser declarado rebelde así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, de Noviembre de 1956. — Mario H. ına, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.793-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza r cinco días a DANIEL TUNKEVICH MIGUEL D. TUNKEVICH, a comparer en la causa que se le sigue por esta, bajo apercibimiento de ser declarado belde si así no lo hiciere. — Secreta, Hoy, 27 de Noviembre de 1956. — cardo Fox, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.794-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Penal de Insucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emaza por el término de cinco días a MILIO POSSE, a comparecer en la usa que se le sigue por robo, bajo ercibimiento de ser declarado rebelde así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, de Noviembre de 1956. — Raúl Barló, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.795-v.4|1|57

Por disposición del señor Juez de Insucción en lo Criminal, doctor Jorge A. uiroga, se cita, llama y emplaza por einta días a contar desde la primera blicación del presente, a EDELMIRO ORREA, para que dentro de dicho térno comparezca a estar a derecho en causa que se le sigue por defraudaón de prenda, bajo apercibimiento de clarársele rebelde. — Local del Juzdo: Palacio de Justicia, piso 3º sobre icumán y Talcahuano. Secretaría del . Ricardo Fox. — Buenos Aires, 15 de viembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.796-v.8|2|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Penal de Insucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emaza por cinco días a SILVIO JORGE JONCIORNO, a comparecer en la cau que se le sigue por malversación de udales, bajo apercibimiento de ser derado rebelde si así no lo hiciere, Secretaría Nº 60. — Hoy, 15 de Noviembre 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.797-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucn, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emaza por treinta días a JORGE LUIS ORREA, a comparecer en la causa que le sigue por defraudación de prenda, jo apercibimiento de ser declarado relde si así no lo hiciere. — Secretaría 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 15 de viembre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.28|12|56-Nº 2.798-v.8|2|57

Por orden del Sr. Juez Dr. Jorge A. uiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por esta JORGE GLATTER, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si así lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.28|12|56-Nº 3.799-v.4|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional 1a Instancia en lo Penal de Instrucn Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza r el término de cinco días a HUMBER DIAZ, a comparecer en la causa que le sigue por defraudación, bajo apercimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Secretaría, hoy, 13 noviembre de 1956. — Raúl Barceló cretario.

e.26|12|56-Nº 2.723-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional 1ª Instancia en lo Penal de Instrucn Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza r el término de cinco días a FRANSCO GARCIA TARABAN, a comparer en la causa que se le sigue por hurto, jo apercibimineto de ser declarado relde si así no lo hiciere. Secretaría, oy, 13 de noviembre de 1956. — Raúl rceló, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.724-v.2|1|57

P. O. Sr. Juez Dr. Jorge A. Quiroga, cita y emplaza por el término de cinco as al procesado por defraudación HUMERTO PETRACCA para que comparezca a estar a derecho en esa causa, bajo ercibimiento de ser declarado rebelde así no lo hiciere. — Secretaría, Buenos res, noviembre 5 de 1956. — Mario H. na, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.725-v.2|1|57

P. O. Sr. Juez Dr. Jorge A. Quiroga, se a y emplaza por el término de cinco as al procesado por estafa FRANCISCO TACCO para que comparezca a estar a recho en la causa indicada, bajo aperimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Secretaría, Buenos res, noviembre 6 de 1956. — Mario H. na, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.726-v.2|1|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucn, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emaza por treinta días a RAUL PONCE, comparecer en la causa que se le sigue r defraudación, bajo apercibimiento de r declarado rebelde en caso de no harlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 05. — Buenos Aires, 22 de octubre de 56. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.636-v.29|1|1957

Por disposición del Sr. Juez de Instrucn, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emaza por treinta días a LUIS MARTIEZ, a comparecer en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento ser declarado rebelde en caso de no cerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa 7.625. — Buenos Aires, 31 de octubre 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.637-v.29|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a FRANCISCA DEL ROSARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.706. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17|12|56-Nº 2.638-v.29|1|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JUAN C. RASETTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.800-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JUAN C. RASETTI a comparecer en la causa Nº 20.560 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.801-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JUAN C. RASETTI a comparecer en la causa Nº 20.493 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.802-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ELOY GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 21.738 que se le sigue por lesiones y hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.803-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se, emplaza por cinco días a HORACIO J. GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.964 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.804-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a EDGARDO MANUEL CORUGEIRA, a comparecer en la causa Nº 20.304, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.805.v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MARCOS GALANSKY, a comparecer en la causa Nº 20.612 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, se-secretario.

e.31|12|56-Nº 2.806.v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MARIA ANGELICA DEVOTI, acomparecer en la causa Nº 20.991, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.807.v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a CARLOS SANTIAGO PESADO, a comparecer en la causa Nº 21.200, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.808.v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a DANTE SALA, a comparecer en la causa Nº 20.574, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.810.v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a DELICIA CABRERA, a comparecer en la causa Nº 20.571, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956 — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.811.v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a MIRTO MONTI a comparecer en la causa número 20.533 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.812-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a ROQUE LAROCCA a comparecer en la causa Nº 20.508 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.813-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a ZULEMA REYNA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.814-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a LAUREANO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 21.792 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.815-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a FRANCISCA ROSARIO RUBIO DE SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 20.611 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de noviembre 1956. Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.816-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a EUGENIO GESOWITS a comparecer en la causa número 20.520 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.817-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO SEVERO REPETTO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario,

e.31|12|56-Nº 2.852-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MANUEL MUNILLA, a comparecer en la causa Nº 21.022 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de, ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.727-v,2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a ORLANDO LONCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.728-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a MARISA DAVIDE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.729-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a RAUL OSCAR DESWARTE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en la causa Nº 21.059, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.730-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a KOPEL LIND, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.731-v.2|1|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a SAMUEL BERNARDO WAINGORTIN, a comparecer en la causa Nº 20.425, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.23|12|56-Nº 2.732 v.2|1|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo MANUEL LITVACKY procesado por malversación de caudales, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acurdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.818-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RUBEN ATILIO SANTORE, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.819-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RAUL MARCIANO TRASANDE, procesado por defraudación (Ley de Prenda Agraria), a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.820-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SABINO GIMENEZ y MARIA ANGELICA DOLORES GOMEZ, procesados por defraudación (Ley de Prenda Agraria), a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.821-v.7|1|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por defraudación DANIEL BERCOVICH, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 69. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.822-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de ley a la procesada HUGUETTE FANNY METZGER DE FIRSTENFELD, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 21 de noviembre de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.823-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de ley al procesado ALBERTO SALAZAR, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 22 de noviembre de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.824-v.7|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ALFREDO KEENA, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.733-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Oscar. V. J. Berlingeri, se cita, lama y emplaza por el término de cinco días, y bajo apercibimiento de ley, a los procesados ISAAC JASPER, RODOLFO FEDERICO SCHMITT y JOSE HEFFES, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de defraudación a los dos primeros y estafa al último de ellos — Secretaría, noviembre 7 de 1956. — Justo E. Rojo secretario.

e.26|12|56-Nº 2.734-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos: ROBERTO PIZARRO y GUILLERMO GERLO, procesados por hurto y defraudación el primero y por defraudación el segundo, en las causas Nros. 21.266 y 21.265, respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las dispo-

siciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1956. — Julio Barberis, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.735-v.2|1|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN FELMONESI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.825-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PORFIRIO VIRGILIO HERRERA MATURANA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.826-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE MOREYRA ALEMAN, procesado por el delito de defraudaciones para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.827-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN UJVARI, procesado por el delito de malversación de caudaler para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.828-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GAIDOS, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.829-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL NUÑEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.830-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE FILOSOF procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.831-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO GILES procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente; comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en a causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.832-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE RAUL PROSPERO MARIMON procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.833-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR SANTALLA procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.834-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO J. PAREDES procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.835-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo F. Fuster, se cita; llama y emplaza al prófugo MANUEL DOMINGUEZ procesado por el delito de Infración Decreto Ley 4161 para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.836-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROMULO MONTACUTO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1956. — Modestino Pizarro Migues, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.837-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE LUIS JANELLO procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.838-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS FRANCISCO PEREZ procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.839-v.7|1|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE SANTAMARIA procesado por el delito de hurto, falsificación de cheque y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.840-v.11|2|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR DIAS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.31|12|56-Nº 2.841-v.11|2|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GILBERTO A. ANTONI, procesado por el delito de malversación, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.26|12|56-Nº 2.736-v.2|1|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OLIMPO MAGDALANI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

26|12|56-Nº 2.737-v.2|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante; se hace saber el siguiente edicto: "Buenos Aires, diciembre 4 de 1956. Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del artículo 10 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de SHARON S. R. L., y conforme a los artículos 13 y 89 de la misma ley, resuelvo: fijar el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico que resulte designado en la audiencia del día seis de diciembre, a las 11 horas, lo que se anunciará en el tablero del Juzgado, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de acuerdo al artículo 22 de la citada Ley; señalar el día 12 de febrero de 1957, a las 9 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado, la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del artículo 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas, los libros de contabilidad, a fin de que el Actuario, cumpla con las disposiciones del inciso 4º del citado artículo 13, los que les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y El Avisador Mercantil, haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario y dar al señor Agente Fiscal, la intervención que corresponde. — Ismael J. E. Casaux Alsina". — "Buenos Aires, 6 de diciembre de 1956. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico de esta convocatoria a don Daniel Ragathy... Ismael J. E. Casaux Alsina". El señor Síndico, constituyó domicilio en la calle Florida, Nº 8, escritorios 168|09.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956 — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 600.— e.27|12|56- Nº 37.908-v.3|1|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del infrascripto, se hace saber en los autos "MEDRANO, RICARDO ANDRES s/convocatoria", por cinco días, el siguiente edicto: Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. Autos y Vistos: Atento a solicitud de fojas 3 y estando debidamente llenados los requisitos exigidos por la Ley 11.719, corresponde hacer lugar a la apertura del juicio de convocación de acreedores de Ricardo Andrés Medrano; síndico contador: Raúl Martín. Asamblea de acreedores: 18 de marzo de 1957, a las 14 horas, fíjase el plazo de 15 días a contar de la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado, los justificativos de sus créditos. — Abelardo F. Rossi. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 300.— e.31|12|56-Nº 38.294-v.7|1|57

Núm. 4

Ricardo Zorraquín Becú, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N 4, secretaría Nº 10, cita y emplaza a ALDO FERRANTE por el término de cinco días a fin de que en dicho plazo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue S. y F. Trachter e Hijos S .R. L., bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.019-v.4|1|57

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Autos y Vistos: Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de ESSES GORSD Y CIA, S. R. L., la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 15 de marzo de 1956, presenten al Síndic don —que resulte desinsaculado el dí 26 de diciembre— sorteado en este act ante el actuario, los títulos justificati vos de sus créditos; y convóqueselos par que concurran a la respectiva reunió que tendrá lugar en la Sala de Audien cias del Juzgado el día 24 de abril d 1957, a las 14 horas, con el número qu asistiere. Publíquese, al efecto, por e recurrente, edictos durante cinco días e el "Boletín Oficial" y en "El Cronist Comercial", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo aper cibimiento de tenerlo por desistido d su petición. Intervéngase la contabilida del deudor; de acuerdo con lo dispuest por el Art. 13, Inc. 4º de la mencionad ley; y señálase, para notificaciones e Secretaría, los días martes y viernes el siguiente hábil si alguno de aquéllo fuere feriado. Rep. la foja. — E|l. "cin co" "Oficial" "martes" "viernes" vale Testado "ocho" "Judicial" no vale. — Buenos Aires, diciembre veinticuatro d 1956. — Horacio Duncan Parodi, secre tario.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Autos y Vistos: Nómbrase síndico a contador don Francisco Ramón Calvo qu resultó desinsaculado en acto público ce lebrado en la fecha, debiendo llenar s cometido previa aceptación del cargo ant el Actuario. — Rep. la foja. — Bueno Aires, diciembre 27 de 1956. — Horaci Duncan Parodi, secretario.

$ 500.— e.31|12|56-Nº 38.266-v.7|1|5

El doctor Horacio Duncan Parodi, Jue Nacional en lo Comercial a cargo de Juzgado Nº 5, hace saber por cinco día que la Junta de Verificación y Gradua ción de Créditos ordenada en "EMEC S A., s|Convocatoria de Acreedores", qu tramita en la secretaría Nº 14, se realiza rá el día 14 de marzo de 1957, a las horas.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.117-v.4|1|5

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacio nal de Comercio a cargo del Juzgado N 6 de la Capital Federal, doctor Luis Ma ría Pomés, secretaría Nº 17 del autori zante, se hace saber por el término d tres días que la sociedad "MUEBLE ACHA de VINOKUR, BRENNER, NAJ MARK y CIA." ha quedado totalment disuelta con efecto retroactivo al 30 d junio de 1956, según contrato privado d fecha 6 de noviembre de 1956, haciéndos cargo del activo y pasivo social los socio José Brenner y Jaime David Najmark

Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 40.— e.28|12-Nº 38.122-v.28|12|5
e.31|12|56-Nº 38.289-v.2|1|5

Por disposición del señor Juez Nacion de Comercio, Doctor Luis María Pomé Secretaría Nº 17, del Doctor Alejandr Labougle, se hace saber por cinco día que ha sido abierto el juicio de convoca toria de acreedores de "WAINER HER MANOS S. R. L.", establecidos con ne gocio de artículos de punto en Larrea 36 habiéndose designado para que inform en la audiencia del día 30 de abril d 1957, a las 13 horas, el Síndico, don Ma riano Angel Lagraba, con domicilio e Uruguay 560, piso 10, oficina 105, a quie deberán los acreedores en el término d veinte días, presentar los títulos justif cativos de sus créditos.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.960-v.3|1|5

Por disposición del señor Juez Nacio nal de Primera Instancia en lo Comercia Nº 7, doctor Héctor Fernández Marell Secretaría Nº 21, a cargo del suscript se hace saber por cinco días en los auto de quiebra "LEBORGNE, JUAN SANTIA GO", que se señala para el día 27 d febrero de 1957, a las 9 horas, la reunió de la Junta de Acreedores y se fija e veinte días el plazo para que los acree dores presenten al Síndico los títulos jus tificativos de sus créditos, habiendo sid designado en tal carácter el señor Ado fo Neri Macías, con domicilio en Córdo ba 1821, 3er. piso, dpto. int. — Bueno Aires, 19 de diciembre de 1956. — Gas tón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.867-v.2|1|5

Por disposición del señor Juez Nacio nal de Comercio, Dr. Héctor Fernánde Marelli, Secretaría Nº 21, hácese sabe por el término de cinco días que con fe cha 16 de junio de 1954, ha sido declarad en estado de quiebra el señor Améric Gabri, habiéndose fijado el día 14 d marzo de 1957, a las 10 horas, a fin d que tenga lugar la junta de acreedore pendiente. Nómbrase Síndico al Contado Agustín E. Montoto Elce, con domicili en la calle Alsina 1441, oficina 107 e ir tímase a los señores acreedores para qu dentro del plazo de 50 días a partir d 10 de diciembre de 1956, hagan llegar mismo los títulos justificativos de su créditos. Firmado: Héctor Fernández Ma relli. — Buenos Aires, 20 de diciembr de 1956. — Gastón F. Llantada, secreta rio.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.734-v.2|1|5

Se hace saber por el término de cinc días que el 10 de diciembre de 1956, h sido abierta la convocatoria de acreedo res de "Pizzería Ebro American Bar S R. L.", con negocio en la calle CO RRIENTES 1628|32, en la que se desig síndico al Contador Dr. Francisco C. Be dicente, con domicilio legal en Esmerald 582, 3er. piso, Dto. "7", a quien los acre dores deberán presentar el justificativ de sus créditos hasta quince días ant de la junta que se realizará el día 22 d marzo de 1957, a las 15 horas, ante Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 d Dr. Fernández Marelli, Secretaría del D Gastón Llantada. — Buenos Aires, d ciembre 21 de 1956. — Gastón F. Llant da, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.753-v.2|1|5

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacio-
.l de Primera Instancia en lo Comer-
al a cargo del Juzgado Nº 7, doctor
ćctor Fernández Marelli, secretaría nú-
ero 19 del suscripto, se hace saber por
nco días el siguiente edicto: Que con
cha 22 de diciembre de 1955 ha sido de-
arada en quiebra INDUMENTAL S. A.
IDUSTRIAL Y COMERCIAL, con sede en
dependencia 2838|48, de esta Capital,
biendo sido designado liquidador de la
isma el señor Oscar Carniglia, con domi-
lio en Avda. Alvear 1693, fijándose el
día 26 de abril de 1954 como fecha de cesación de pagos. — Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados con los que así hicieren de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 300.— e.28|12|56-Nº 38.104-v.4|1|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacio-
.l de Primera Instancia de la Provin-
a de Buenos Aires, Sección La Plata,
ctor Alejandro Elguera, se cita, llama
emplaza a OSCAR LARROSA, FRAN-
SCO MARSICANO, FRANCISCO CANO-
., CACHO CASTRO, JOSE CANTIL.
ABELINO BERNECHEA y JOSE MA-
IA SAIZ, para que dentro de treinta
as, que serán contados desde la prime-
publicación del presente, comparezcan
estar a derecho en la causa Nº 958. B,
le se les sigue por el delito de rebelión,
ajo apercibimiento de ser declarados re-
ldes. Los autos tramitan por ante la
cretaría a cargo del infrascripto. — La
ata, Noviembre 6 de 1956. — José Gui-
rmo Villaverde, secretario.

e.1º|12-Nº 2.634-v.29|1|57

FORMOSA

Ramón a Montoya, Juez Nacional de
imera Instancia a cargo del Juzgado
1 de la Provincia, secretaría Armín
Gaite, hace saber por tres días que
los autos caratulados: "MUNICIPA-
DAD DE ESTA CAPITAL c|PASCUAL
MARI s|cobro ejecutivo de pesos", Ex-
diente Nº 351, año 1930, se ha dictado
siguiente resolución: "Formosa, ma-
9 de 1931. — Y vistos: La excepción
prescripción opuesta a fs. 17 y, Con-
lerando:.. Por ello, Resuelvo: Hacer
gar en parte a la prescripción opues-
y mando en consecuencia llevar la eje-
ción adelante hasta hacerse íntegro pa-
la acreedora de la suma de doscien-
dieciocho pesos con setenta centavos
oneda nacional, con más sus intere-
s y sin costas por haber incurrido la
tora en "plus petitio" y no ser posi-
la separación a que se refiere el
t. 507 del Cód. de Proc. Civil y Comer-
l, concordando así con los fallos de la
m. Civil, T. 2º, pág. 285; Cám. Co-
rcial de la Capital, t. 58, pág. 140 y
risprudencia de los tribunales naciona-
, marzo de 1914, pág. 171, junio del
smo año, pág. 328, por considerar el
oveyente que no se trata de un caso
que la temerosa, como por ejemplo,
se hubiera admitido la excepción de
go parcial, autoriza a imponer costas
ejecutante, como también lo ha resuelto
jurisprudencia (jurisprudencia civil,
m. 49, pág. 27). — Notifíquese y re-
strese. — Ramón F. Vázquez. Ante mí:
turo Framagri.
Formosa, 12 de diciembre de 1956. —
min F. Gaite, secretario.

$ 270.— e.31|12|56-Nº 38.224-v.3|1|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Na-
nal de Primera Instancia de Chubut
ección Esquel), cita por diez días a
ederos y acreedores de don LUIS TO-
RES o TORRES FENOY, bajo aperci-
miento de ley.
Esquel, catorce de diciembre de 1956.
M González Gass, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.206-v.14|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Na-
nal de 1ra Instancia con asiento en
quel, Chubut, cita y emplaza por diez
s a herederos y acreedores de doña
RY JANE JONES de WILLIAMS, ba-
apercibimiento de lo que hubiere lu-
r por derecho.
Esquel, diciembre 20 de 1956. — M.
nzález Gass, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.169-v.14|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Na-
nal de 1ra. Instancia con asiento en
quel (Chubut) cita y emplaza por diez
s a herederos y acreedores de don
ANCISCO SANCHEZ, bajo apercibi-
ento de lo que hubiere lugar por de-
ho.
Esquel, diciembre 20 de 1956. — M.
nzález Gass, secretario.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.168-v.14|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Na-
nal de Primera Instancia de Esquel
hubut), cita y emplaza por diez días
herederos y acreedores de don BALTA-
R GONZALEZ para que comparezcan
hacer valer sus derechos, bajo aperci-
miento. — Esquel, diciembre 10 de
56. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.621-v.8|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Na-
nal de Primera Instancia de Chubut
cción Esquel), cita por diez días a
ederos y acreedores de don CESAR
GLIA y doña FRANCISCA MARTELLO
FOGLIA, bajo apercibimiento de ley.
Esquel, 6 de diciembre de 1956. — M.
nzález Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.586-v.8|1|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Na-
nal de Primera Instancia de Chubut
cción Esquel), cita por diez días a
ederos y acreedores de don GREGO-
O MUTIO y doña ANTONIA CRESPO
MUTIO, bajo apercibimiento de ley.—
quel, 7 de diciembre de 1956. — M.
nzález Gass, secretario.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.587-v.8|1|57

PATAGONIA

or disposición del señor Juez Nacional
Primera Instancia de la Provincia,
Héctor F. Rojas Pellerano, en autos
ARCON MANSILLA MIGUEL y CAN-
LARIA OYARZUN de ALARCON s/
pción de la menor Juanita Anita Lau-
Arancibia". Se cita por el término de
o días a los padres de la citada menor
Mariano Lausic Vitasovic y Teresa
Arancibia, a fin de tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Río Gallegos, 12 de diciembre de 1956. Rafael S. Uzín Marco, secretario.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.717-v.2|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia Provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION MUÑIS de FUEYO y de don JESUS FUEYO FUEYO.

Río Gallegos, 14 de diciembre de 1956. — Rafael S. Uzín Marco, secretario.

$ 200.— e.20|12|56-Nº 37.321-v.4|1|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de doña CATALINA RIFF viuda de OROZ, cuyo juicio sucesorio se tramita ante este juzgado, secretaría en lo civil y comercial Nº 2 a cargo del escribano Rafael S. Uzín Marco.

Río Gallegos, 30 de noviembre de 1956. — Rafael S. Uzín Marco, secretario.

$ 300.— e.20|12-Nº 37.227-v.4|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Patagonia, doctor Héctor Rojas Pellerano, Secretaría Civil Nº 1 a cargo del escribano Rafael S. Uzín Marcó, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MICAELA ARBILLA Vda. de BERRANDO.

Río Gallegos, 11 de diciembre de 1956. — Rafael S. Uzín Marcó, secretario

$ 200.— e.19|12|56-Nº 37.149-v.3|1|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO PROX.

Posadas, (Misiones), 21 de diciembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.225-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO WISSNER.

Posadas (Misiones), noviembre 30 de de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.226-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de OTACILIO PEREIRA.

Posadas (Misiones), diciembre 14 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.227-v.14|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de TIBURCIO BAEZ — Posadas, 17 de octubre de 1956. — Aleida Albo Martirénez, secretaría.

$ 200.— e.24|12|56-Nº 37.670-v.8|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES RIPULA. — Posadas, 18 de diciembre de 1956. — Alaida Alba Martirénez, secretaria.

$ 200.— e.28|12|56-Nº 38.097-v.11|1|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por quince días al Sr. Leocadio Maldana, para que comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente, en los autos caratulados "Civil 379, año 1955, ZERPP ENRIQUE s|Tercería de dominio en juicio" Comercial Nº 561, año 1954. Juan Avelli y Cía. s|Leocadio Maldana s|Cobro Ejecutivo de Pesos" y "Civil 325, año 1954, Zerpp Enrique c|Juan Avelli y Cía. S.R.L. y Leocadio Maldana s|Tercería de Dominio". — Posadas, Octubre 24 de 1956. — Víctor Manuel Freaza, secretario.

$ 600 — e.17|12-Nº 36.738-v.8|1|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, se hace saber por ocho días que el martillero Antonio Vargas Orellana, rematará la finca ocupada, sita en la calle D. F. Sarmiento s|n. esquina M. Moreno, localidad de Gral. Rodríguez, edificada en terreno de 224,60 m2. por la base de $ 31.000, el sábado 5 de enero de 1957, a las 17 horas, en la misma. Seña: 8%. Comisión: 3 %. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1956 — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 320.— e.21|12-Nº 37.390-v.3|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto Albisetti, secretaría del infrascripto, se hace saber por el término de diez días que en los autos "PERRINO, JUAN BAUTISTA c|MACHO, ANTONIO y KATTINGER de MACHO, ELSA, s|cobro hipotecaria" se ha ordenado al martillero Néstor Manuel Díaz Ferreyra para que sobre la base de m$n. 24.133,20 proceda a rematar la finca Joaquín V. González 683, de Villa Ballester (partido de San Martín) que se encuentra ocupada y edificada sobre el lote 14, manzana 177 B. de 8,66 por 22,636 m. Sup. m. c 196.277. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta se realizará el 6 de enero de 1957, sobre la misma finca, a las 17 horas. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 500.— e.18|12-Nº 36.949-v.2|1|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría autorizante, en autos "PALACIOS MIGUEL s|sucesión", se hace saber 5 días, que martillero Francisco Mattia, sobre la misma, rematará día sábado 19 enero, a las 17 horas, casa San Pedro 5102 esquina Basualdo: Mide 9.95 m. de frente, sobre San Pedro; 23.45 m. sobre Basualdo: 3.80 m. ochava y 9.95 m. y 23.56 m. en sus otros contrafrentes. — Base retasada: pesos 36.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 150.— e.28|12|56-N 37.998-v.4|1|57

Núm. 3

JUDICIAL: — 6 lotes de terreno. Situados en el Cuartel 4º Partido de Matanza, Pvcia. de Buenos Aires, paraje denominado "Laferrere". Ruta Nº 3, altura Km. 24. Designado con el Nº 3 manzana 1, que mide: 28,35 mts. al S. E., 36m.14 al S. O., 2m56 al S. en su ochava, 18m.95 al N. O. y 28m82 al N. E. Base $ 25.600. — Lote Nº 1, manzana 7 que mide: 19m96 al N. E., 14m30 al N. en su ochava, 22m13 al S. O., 24m.73 al S. E., y 21m19 al N. O. Base $ 15.200. — Lote Nº 9, manzana 7, mide: 20 mts. al S. O., 46m20 al N. O., 20m01 al N. E., 47m87 al S. E. Base $ 22.400. — Lote Nº 10, manzana 7: que mide: 20 mts. al S. O., 45m54 al N. O., 20m.01 al N. E., 46m.20 al S. E. Base $ 22.400. — Lote Nº 4, manzana 8, que mide: 20 mts. al N. E., 39m06 al S. E., 20m.01 al S. O., 39m.54 al N. O. Base: $ 24.000. — Lote Nº 6, manzana 9, mide: 17m.05 al S. O., 4m12 en su ochava, 17m.34 al N. E., 27m12 al S. E., y 30 m. al N. O. Base: $ 24.480. — El sábado 5 de enero, a las 17 horas, sobre los mismos. — Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, en los autos "ALONSO GUIRADO de DRYSDALE SOLEDAD c|GONZALEZ JORGE ENRIQUE, Lote 9 y 10 de la manzana 7 c|GONZALEZ ROMERO CARLOS ALBERTO. Lote Nº 4, manzana 8, y CASTER S. A. c|BOTTINI de DI BENEDETTO ESTHER LUISA. — Lote Nº 6, manzana 9 c|GARCIA JORGE ADOLFO. — Lote Nº 3, manzana 1, y c| MARSCHALL JORGE ALBERTO. Lote Nº 1 manzana 7. Por cobro hipotecario, que tramitan por ante la secretaría del doctor Heriberto Enrique Ballerini. — 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — 5 publicaciones B. Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal & Cía, Sarmiento 643, 2º piso. T. E. 45-3924 y 3975.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 450.— e.28|12|56-Nº 38.008v.4|1|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo J. González, hace saber por 10 días, que en autos "SOLOAGA, ALEJANDRO Y SOLOAGA, AMALIA c/QUINTANA UNZUE de LURO MERCEDES s/cobro hipotecario de pesos", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte y en común con la firma Héctor A. Maffia, de General Pinto, subastarán públicamente el 10 de enero de 1957, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, una fracción de campo, ubicada en la Provincia de Bs. Aires, en los partidos de Bragado y Alberti, constituída por los lotes números 1 al 14, del establecimiento "Los Manantiales", con superficie total de 944 hectáreas, sobre la estación Mechita y frente a la ruta pavimentada Nº 5, con las medidas lineales y linderos que surgen de la escritura de obligación hipotecaria obrante en autos. — El campo está ocupado y arrendado en parte, según surge de autos. — Base de venta de $ 2.075.000 moneda nacional. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 700.— e.24|12|56-Nº 37.646-v.8|1|57

Núm. 5

JUDICIAL: El Juez Dr. Roque Luis Claps a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 5, Capital Federal, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que el martillero Sr. Lorenzo Palacios rematará el 18 de enero próximo a las 10.30 horas en la "Sociedad Rural de Azul", calles Humberto 1º y Alberdi, dos fracciones de chacras, partido de Azul: 1º), 43 hect. 53 ár. 85 cent., 3 potreros, población, monte, galpón, bomba, tanque, a 850 mts. ruta 3, hipoteca Bco. Hip. reducida $ 10.645. Base 2|3 partes tasación $ 81.907.96. 2º) 43 hect. 53 ár. 85 cent. alambrada, jagüel y bebederos a 300 mts. ruta 3, hipoteca reducida $ 9.279. Base 2|3 partes tasación $ 81.270,05. Venta al contado ordenada en autos RODRIGUEZ DE SANDOVAL, SERAFINA y OTROS, Sucesiones. Seña 8 %. Comisión 3 % al comprador. Datos calle 86-481, Azul, F. C. N. G. Roca.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 250.— e.27|12|56-Nº 37.896-v.3|1|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de ocho días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en esta Capital, tres lotes situados en la calle Donado entre Guanacache y Monroe, designados como 35b, 35c y 35d, Parcela 35a, de la Manzana 72, Sección 53, que miden: Lote 35b: 8m77 de frente al N. E. por 17m30 en su costado S. E. y 17m26 en el del N. O. contrafrente 8m67. Superficie 150mc68. — Lote 35c: 8m69 de frente al N. E. por 17m26 en su costado S. E. y 17m22 en el del N. O. contrafrente 8m69. Superficie 149mc82. — Lote 35d: 8m66 de frente al N. E. por 17m22 en su costado S. E. y 17m18 en el del N. O. contrafrente 8m70. Superficie 149mc29. — Teniendo en sus fondos un excedente de 0,31m por la medida de sus contrafrentes. — Ad-corpus. — Base $ 22.900 m|n. cada lote, al contado. — El domingo 13 de enero (1957), a las 18 horas en los mismos. — Seña 8 % y a cuenta de precio. — Comisión 3 %. — Escrituras como condición de venta por ante el escribano Eulogio Altamirano Reinoso. — En Buenos Aires, a 17 de diciembre de 1956. — Víctor A. Ré, secretario.

$ 560.— e.24|12|56-Nº 37.697-v.4|1|57

Núm. 8

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, del Dr. José M. Monclá, se hace saber por cinco días que en autos "PETTITI de BLANCO, YOLANDA, su sucesión", ha sido designado martillero el Sr. R. Daul, quien procederá a la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Garzón Nº 3501 y 3513 al 3523 esq. Pergamino Nº 689, edificada con las siguientes medidas: 18,18 m. de frente al S. E. por 11,14 m. de fondo al N. E. según títulos y antecedentes. Base $ 14.000 m|n. Venta al contado, el viernes 11 de enero de 1957, a las 18 horas, en la misma propiedad. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o Informes: Ciudad de La Paz Nº 870, teléfono 76-2308. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — José M. Monclá, secretario.

$ 250.— e.31|12|56-Nº 38.210-v.7|1|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi; Secretaría Nº 23 del doctor Miguel A. Culaciati Lonné, hace saber por 10 días que en autos "FOX ROSA - testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el día 10 de enero de 1957, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, un inmueble ubicado en Partido de Marcos Paz, cuartel cuarto, Pcia. Buenos Aires, con superficie total de 151 hectáreas, 62 áreas, 44 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, en dos fracciones, con superficies parciales de 104 Has., 32 As., 13 Cs., 2.662 cs. cs. y de 46 Has., 30 as., 31 Cs. y 8.118 cs. cs., respectivamente, con base en block de $ 307.760 m|n., equivalente al 80 o|o de sus valuaciones especiales. — Arrendado al Sr. Pedro Salaberry, a razón de $ 1.700 m|n. trimestrales. — Escrituras ante el señor escribano Luis Llorens, A. Brown Nº 947, Morón, Pcia. Buenos Aires. Facilidades de pago: lo que sobrepase de la base y hasta $ 200.000 m|n. podrá quedar en hipoteca a razón del 9 o|o de interés anual, a tres años de plazo. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 700.— e.19|12|56-Nº 37.096-v.3|1|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Morón, Monseñor Haffrainge (antes Los Plátanos) entre Avellaneda y Santa Teresa (antes Nueva II) edificio industrial edificado en terreno formado por los lotes 13 y 14 de la manzana F, que miden respectivamente 10m. al S. O.; 10m5 contrafrente; 42m91 al N. O.; 41m92 al S. E. Sup.: 424,15 m|c y 10m. al S. O.; 10m30 contrafrente; 42m91 al S. E. y 43m70 al N. O. Sup.: 433,05 m|c. Base retasada $ 122.971,50. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Bernardo Rosenfeld, a propuesta de parte, en los autos "LA HOLANDO SUDAMERICANA, CIA. DE SEGUROS S. A. c|LOPEZ JULIO JACINTO s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 9 de enero a las 16 horas en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — 10 días, Boletín Oficial y Clarín. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 500.— e.21|12-Nº 37.423-v.7|1|57

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 37 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "DAMIANO DE GIORDANO CARLOTA s|sucesión", se ha designado al martillero José B. Orioli, para que proceda a la venta en pública subasta de dos inmuebles ubicados en esta Capital, calle Las Heras 2043 - 45 compuesto de un local, 4 habitaciones, 1 baño, 1 cocina; renta bruta $ 650.00 m|n. mensuales, mide: 7,79 x 27,27 mts. ocupado por 1 inquilino y 1 subinquilino. — Base: $ 42.333.32 m|n. venta al contado, y un tercio de un inmueble ubicado en la calle Maipú 938|40|42 compuesto de 8 departamentos ocupados por 8 inquilinos y 18 subinquilinos; renta bruta: pe-

sos 700.00 m|n. mensuales, mide: 9,52 por 52,82 mts. — Base: $ 60.555.54 m|n. venta al contado. — Remate: día 16 de enero de 1957, a las 10 horas. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Paraná 608, 4º piso. Teléfono 42-1488.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1956. — Luis Ematerio Rodríguez, secretario.

$ 600.— e.28|12|56-Nº 38.018-v.11|1|57

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, del autorizante, se hace saber por diez días, que la martillera Zulema A. Cavallo, rematará el 18 de enero de 1957, a las 18 horas, en Moreno 1441, la finca ubicada en la calle Guise 1620 y 1622, entre las calles General Soler y Paraguay, cuyo terreno mide: 8,66 m. de frente al Este por 14,40 m. de fondo en el costado Sud y 15,07 m. en del Norte, lindando por el frente con la calle Guise, por el fondo con Luis Lopegaray, por el Norte con el lote cuatro y por el Sud, con Vicente Vázquez. Base: $ 230.150,25 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Autos: ZAPICO MANUEL c/ RIOLEO y ALEGRE de MANCHON LIVIA s/ejecución hipotecaria. — D. G. I. Nº 25669/1. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 500.— e.31|12|56-Nº 38.180-v.14|1|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, hace saber por cinco días que en el expediente: LUCIANO HECTOR contra ALBERTO CHIESA DEVOTO s| cobro de pesos, el martillero Juan Carlos Porcile, con domicilio en la calle El Cano 3473, a propuesta de partes, subastará públicamente el día 30 de diciembre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma, el inmueble sito en la calle Franklin Nº 1372 entre las de Fragata Pte. Sarmiento y Amberes, de esta Capital, designada con el lote Nº 17 de la manzana F. que mide 8m.66 frente norte, 15m.22 fondo Este y 15m.74 al Oeste, con la base de $ 57.700 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.869-v.2|1|57

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 10 días que en autos "BISSO Y CAMARANO DE MINTEGUIA, CLOTILDE MARIA c BISSO, EMILIANO y otros, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 10 de enero de 1957 a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Río de Janeiro 509, edificado en terreno de 6m928 de frente al O. por 25m910 de fondo, con base de $ 37.080 m|n. al contado, 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1956 — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 400.— e.19|12-Nº 37.098-v.3|1|57

Núm. 18

JUDICIAL: — Orden Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos: "LARROUDE DE THURON CLOTILDE c/ FINKELSTEIN SAMUEL s|cobro de pesos", los martilleros Casullo, Yacobucci & Cía., rematarán una quinta situada en Muñiz F.C.N.G.S.M., con frente a la calle Conesa, formando esquina a la de Caseros, edificada en los lotes 13 y 14 de la manzana 1, que forman parte de la chacra Santa Clara y miden: Lote 13: 34m50 frente S. E., 4m24 ochava, 7m46 frente. S. O., 37m45 al N. O. y 11m06 al N. E. o sean 398,72 m. c. Lote 14: 10 m. frente S. O., 37m40 al N. O., 37m45 S. E., o sean 374,85 m2. — Base retasada $ 75.000. — El domingo 13 de enero, a las 11 en la misma. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 500.— e.28|12|56-Nº 38.032-v.11|1|57

Núm. 20

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del doctor Juan L. Peña, se hace saber por cinco días, que en autos: SCATTINI FERNANDO MARIO y otra contra ALBERTI CESAR, sobre cobro hipotecario, el martillero Pablo Félix Ponchetto, rematará el jueves 10 de enero de 1957, a las 16 horas en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, la propiedad sita en esta Capital, calle José Pedro Varela 5960, edificada en terreno que mide: 8,66 mts. de frente por 62.57 mts. de fondo. "Ad-Corpus". — Base: $ 87.956,50, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión, 3 %. — D. G. I. Nº 30.434. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 250.— e.24|12-Nº 37.638-v.31|12|56

Por disposición del señor Juez doctor Rafael Demaría, secretaría del doctor Basavilbaso, se hace saber por diez días que en el juicio ROMERO, JOSE SERAFIN c|BERCOWICH, JAIME ALTER, su sucesión, ha sido designado martillero Rufino A. de Elizalde para proceder al remate de la propiedad ubicada en Morón, F. C. D. F. Sarmiento, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay) 519/21, entre Gral. Manuel García y Pte. C. Pellegrini, edificada en el lote 6, que mide: 8m.66 de frente al Este 27m.87 de fondo. Superficie 241 m. c. 3542. Linda, frente Este, calle Humberto 1º (hoy R. O. del Uruguay), al Oeste, parte del lote 1, al Norte, fondo lote 2 y al Sud, lote 7. Base $ 51.000. Remate: El domingo 6 de enero, a las 18 horas, en la misma. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 500.— e.18|12-Nº 36.930-v.2|1|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, hace saber por tres días, en los autos: "BERKEL SUD AMERICANA, S. R. L. c/IUSO GERARDO y ABBAS SERGIO", ejec. prendaria, que el martillero don Benito L. Lancó, procederá al remate, sin base, al contado y mejor postor de una máquina para cortar fiambres, marca Berkel, modelo 9-H Nº 16910, el 16 de enero de 1957, a las 16 horas, en el local calle Boulogne Sur Mer 619. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 120.— e.31|12|56-Nº 38.249-v.3|1|57

Núm. 12

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días que en autos. "TOMIRO, S. R. Ltda. c/PEREZ JOSE ALBERTO" s/ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado el día 17 de enero de 1957, a las 9.30 hs., en Tucumán 1439, lo siguiente: 1 cocina a gas de kerosene, marca Fadag, Nro. 313, modelo "2H. y H", con accesorios y en funcionamiento. Base $ 1.650.— (50 o|o de la deuda). — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.31|12|56-Nº 38.196-v2|1|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días que en autos "TOMIRO, S. R. Ltda. c/MURA CONSTANTINO" s/ejecución de prenda, el martillero Abraham Todres, procederá a rematar al contado, el día 17 de enero de 1957, a las 9.30 horas, en Tucumán 1439, lo siguiente: 1 lavarropas eléctrico, marca Cometa, Nro. 4877, modelo 1-3, centrífugo, para 5 kgs. de capacidad, con sus accesorios y funcionando. Base $ 4.802.— (50 o|o de la deuda). — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.31|12|56-Nº 38.200-v.2|1|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días que en autos "TOMIRO, S. R. Ltda. c/BULACIO de LINARES MARIA" s/ejecución de prenda, el martillero Abraham Todres, procederá a rematar al contado el día 17 de enero de 1957, a las 9.30 hs., en Tucumán 1439, lo siguiente: 1 aparato receptor de radio, marca Atlantic, Nro. 1001, modelo "987", con sus accesorios, en funcionamiento. — Base $ 540.— (50 o|o de la deuda). — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.31|12|56-Nº 38.198-v.2|1|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días que en autos "TOMIRO, S. R. Ltda. c/MIRANDA CLEMENCIO JOSE" s/ejecución de prenda, el martillero Abraham Todres, procederá a rematar al contado el día 17 de enero de 1957, a las 9.30 horas, en Tucumán 1439, lo siguiente: 1 aparato receptor de radio portátil, marca "Iung", Nro. 18, modelo "A" con sus accesorios, en funcionamiento. — Base $ 6 0.— (50 o|o de la deuda). — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.31|12|56-Nº 38.199-v.2|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días que en autos "TOMIRO S. R. LTDA. c|ZANGARI JUAN LUIS" s|ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado el día 17 de Enero de 1957, a las 9,30 hs. en Tucumán 1439, lo siguiente: 1 combinado de pie eléctrico marca Pactone con Nro. 1033, modelo Standard con accesorios y funcionando, el aparato combinado es fono radio. Base $ 4.825.— (50 % de la deuda). — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956 — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.31|12|56-Nº 38.197-v.2|1|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Juan Llansó, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días que en autos "TOMIRO S. R. L. c|BUSTILLO FLORINDA E.", s|ejecución de prenda, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar al contado el día 17 de Enero de 1957, a las 9.30 hs., en Tucumán 1439, lo siguiente: 1 cocina a gas de kerosene, marca Dalila Nro. 8666, modelo "2 H y H" con accesorios y en funcionamiento. — Base $ 1.450.— (50 % de la deuda). — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 80.— e.31|12|56-Nº 38.195-v.2|1|57

Núm. 19

JUDICIAL. — De conformidad con lo dispuesto en autos "ABULIAK JOSE y OTRA, contra VAZQUEZ JUAN CARLOS, ordinario", tramitados ante Juzgado Nacional de Paz Nº 19, a cargo Dr. Angel Daray, se hace saber por tres días que el martillero Carlos Salvador Vela, rematará el día 7 de Enero de 1957, a las 16 y 30 horas, en calle Moreno 1441, donde se exhibe un aparato de radio combinado marca "Victor", el cambiador automático y "Minué" el aparato, de pie en mueble de 0,80 x 0,40 x 0,70 aproximadamente, en buen estado y funcionando". Sin base, al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires. Diciembre 27 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 120.— e.31|12|56-Nº 38.270-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo Juzgado 19, en los autos DESIATNIK JACOBO contra CIARRETA ANIBAL y otros, ejecutivo, hácese saber por 3 días que el martillero Rodolfo Boló Bolaño, rematará en Moreno 1441, en exhibición, una caja registradora eléctrica automática National, industria norteamericana, Nº 4.763.064 21-3|1.5-2 B 1, el 3 de enero, a las 18 horas, sin base y al contado. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 90.— e.28|12|56-Nº 37.973-v.2|1|57

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "GONZALEZ ALEJANDRO F. S. A. C. e Y. c|HERRERA DERMIDIO SALOMON", s|ejecución de prenda, el martillero Alejandro S. Fuster, procederá a rematar al contado y mejor postor, el día 18 de Enero de 1957, en el local de la calle Peña 2726, a las 10 horas, lo siguiente: 1 heladera eléctrica familiar, marca Argemo, modelo A. Z. 72 de 200 dcms.3. de capacidad interior, gabinete Nº 1015, compresor Nro. 4961, marca Fader, de unidad sellada. Base pesos 6.975.00 m|n. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.204-v.3|1|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, hace saber por tres días, que el día 10 de enero de 1957, a las 16 hs., en el local sito en la calle Fraga Nº 901, el martillero don Adalberto F. Berutti, procederá a rematar los siguientes bienes: un máquina para hacer ojales, marca Si ger, Nº 7130, con motor acoplado, compl ta; una máquina para pegar puños, ma ca Unión Especial, Nº 83892, con mot completa; una máquina para cortar te de collareta, marca "Super de Unión E pecial, número no visible, con motor; c máquinas, marca Singer, Overlock, c motor, Nros. A. F. 599007 y A. F. 2253 tipo 81-73; una máquina de collareta dos agujas, marca Unión Special, con m tor completa; una máquina collareta, c agujas, marca M. T., Nº 2245 A, con mot completa; una máquina Singer de cos industrial, con motor eléctrico, comple Nº W-796313; una máquina Overlock Virginio Timoidi, industria italiana, B-25694; con motor completa. Este rema fué decretado en los autos: CARRO M NUEL c/LASTRICOT S.R.L. s/ Ejec., ca sas Nros. 104.245 y 104.246; se efectue sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, dicie bre 19 de 1956. — Juan Carlos Maren secretario.

$ 210.— e.28|12|56-Nº 38.125-v.2|1

Núm. 36

JUDICIAL. — Por disposición del Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez nacio de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, hace saber por tres días que el marti ro Mario Berger, rematará el día 3 enero de 1957, a las 15,30 hs., en Albe 232, donde se exhiben, artículos de zar y juguetes, inventariados en aut sin base y al contado. Comisión 10 Venta ordenada en juicio VEGA GERA DO contra BARRERA CORINA y ot sobre cobro de pesos. — Buenos Ai diciembre 27 de 1956. — Mario H. Lyn secretario.

$ 120.— e.31|12|56-Nº 38.284-v.3|1

JUDICIAL. — Orden del Juez Nacio de Paz del Juzg. Nº 36, Dr. Osvaldo W ter Lavao Vidal, autos "KENNEDY F DIO S. R. L. c|CASA MEGHOMS s|or el día 16 de Enero de 1957, a las 16 ho en Tucumán 1439, donde se exhiben, matará una máquina de sumar a m "Remington Rand" y una máquina escribir de 120 espacios "Reming Rand", ambas usadas, al contado 10 de comisión. Publicación, dos días. matará Horacio C. Landi. — Buenos res, 24 de Diciembre de 1956. — Ma H. Lynch, secretario.

$ 60.— e.31|12|56-Nº 38.293-v.2|

Núm. 37

JUDICIAL: Alberto Areco, remat enero 4, 11 hs., en Tucumán 1439, una ladera "Patrick 51" y una radio de m "General Electric", por orden Juzgado Paz 37, en autos "RONCHI LUCIA SILVIO c/JOAQUIN FRANCISCO SCHN DER s/Ejec.", sin base, al cont. — C 10 o|o, pub. 3 días. — Buenos Aires, ciembre 24 de 1956. — Angel D. Berga oficial primero.

$ 60.— e.28|12|56-Nº 38.064-v.2|

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, doctor Carlos González Bonorino, se hace saber por diez días que el martillero Eduardo Fresco, con domicilio en Cangallo 935, de esta Capital, venderá en público remate, el jueves 10 de enero de 1957, a las 17, sobre el mismo, el barco (chata) "Prudencia", matrícula Nacional Nº 508, amarrado en el Riachuelo, a la altura de la Av. Pedro de Mendoza e Irala, frente a la Barr "El Cóndor", teniendo 38m.20 de esl 9m.40 de manga y 2m.90 de puntal, con registro de 198 toneladas. — Base pe 320.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. misión 3 o|o. Venta ordenada en el ju "BANCO INDUSTRIAL c|| S. A. FIN CIERA ARGENTINA s|ejecución hipote ria naval" que tramita por ante la se taría del doctor José A. de la Vega.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1 — José Antonio de la Vega, secretario

$ 600.— e.21|12-Nº 37.475-v.7|

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1 se hace saber por tres días que el martillero Miguel Pincemin rematará el día 7 de enero de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, los bienes que se detallan a continuación: 1) una máquina de grampar viras de la casa E. Schuster Nº 40632; 2) una máquina de asentar suela con motor "Compton Parkinson" Nº 5108789; 3) una máquina de cortar suela modelo Ago Nº 1207 de la casa Calabrese; 4) una máquina de rebajar contrafuertes de la casa Argiró; 5) una máquina de abrir hendido "The Ginison Shoe Machinery y cie. Leicester - England" Nº 3130; 6) una máquina de rebajar suela "Cademarca"; 7) una máquina de puntear de la casa E. Schuster, marca "Landis" Nº 374300; 8) un aparato de dos lijas con bomba y aparato de desvirar completo; 9) un ropero de tres puertas, tres cuerpos, con tres espejos; 10) un trinchante con espejo y tapa de mármol. — Pueden revisarse en el local indicado. — Venta al contado, sin base. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o. Ordenado en los autos: "LEON CARLOS c|CALABRESE FRANCISCO y otro s|| ejecutivo. — Secretaría Nº 1. Dr. I. E. Bruno Quijano.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 240.— e.31|12|56-Nº 38.213-v.3|1|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Comercial Nº 1, se hace saber por cinco días que el martillero Mi Pincemin, rematará el día 10 de ener 1957, a las 15 horas en el local de la c 24 de Noviembre 1437, los bienes qu detallan a continuación: una máquina ra rebajar contrafuertes marca Arg polis, Nº 1039; una máquina para r jar suelas, marca Leipzig Nº 36462; motor marca Bergmann Nº 868.308 Las máquinas y motor indicados precede mente, sobre bancada de madera; un tor G.E.C. Nº 9016. F 388; eje con cepillos sobre bancada, con motor V tinghouse Nº 577929 y tres cepillos s tos; aparato para sellar suelas, sin r ca, sin número y a palanca con au sistencia; cinco ventiladores "Siam" meros 62154, 54254, 54373, 54087 y 54 una máquina para cortar suelas m "Empit", C. S. 202 con motor m Deagelen Nº 2324, Anwers-Belgique; ventiladores "Ericsson". ambos sin nú ro: una máquina para desvirar m Argirópolis, Nº 10808 que lleva gra en la fundición el Nº F. P. T. 1654, motor acoplado Mitsubishi. Denki K. Tokio Japón, Nº 22285135; un motor " reill" Nº 297.145; un motor Westingh Nº 190435 (poco legible); un motor marca, sin número, tamaño grande; polea y dos patas rotas; una máquina ra lijar enfranques marca Argiróp Nº 800 con motor marca Schorch W A. G. Rhevodt, Nº 388855; una máq para aparar Singer, Nº G. 7451229; máquina para aparar Singer, Nº 1065115, sin motor. Pueden revisars el local indicado de 14 a 17 horas. V al contado. Sin base y al mejor po Comisión 10 o|o. Ordenado en los a "ARGIRO Hermanos c|ARGIRO, DOM GO VICENTE y DILLING, CARLOS BERTO, s|ejecución prendaria". — nos Aires, 17 de diciembre de 1956 Ernesto Lavayen, secretario.

$ 500.— e.26|12|56-Nº 37.796-v.2

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que los martilleros Bravo Blanco y Cía., en autos "CAFARO FRANCISCO y GERARDO c|CICCARONE JOSE y otro s|cobro ejecutivo", venderán en pública subasta un lote de terreno situado en Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, calle Arenales esquina Granaderos, designado como lote A de la manzana 101, que mide: 19 m. de frente al S. E. sobre Granaderos, 2m51 en la ochava al S. O., 9 m. en su otro frente al O. s|Arenales y 10m138 en sus otros dos costados, al ... y al N. E. Superficie 219mc.61. — Base $ 10.333,82 m|n. al contado. — Seña ... o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 13 de enero, a las 16 horas, en el mismo. En Buenos Aires, a 10 de diciembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 250.— e.28|12|56-Nº 38.099-v.4|1|57

Núm. 3

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días, que en autos caratulados "GARBICH MARGARITA c|RUPICO S. R. Ltda." s|ejecución de prenda, el martillero Abraham Todres, procederá a rematar, al contado y mejor postor, el día 9 de enero de 1957, a las 10 horas, en el local de la calle San Antonio Nº 1250, donde se halla en depósito lo siguiente: 1 retorcedora textil usada para retorcer hilos de algodón, lana y seda, marca Tweedales & Smolley, Nro. 0-38, modelo inglés, con motor marca Siam Di Tella Nro. 72522, modelo "A" de 20 c. v. y de 1.440 r. p. m. y con sus accesorios. — Base $ 65.000.— m|n. — Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.201-v.2|1|57

Núm. 4

JUDICIAL: — Sin base. Un equipo para agua y luz, con bombeador "Siam", motor a nafta "Briggs y Stratton", con equipo para luz "Vicia" con 18 baterías. Tres arañas. — Juicio: "TERZIAN FELIPE c|CONRADO GONZALEZ" ejecutivo. — Orden: Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 11 del autorizante. — Rematará Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores). T. E. 42-8756. En Esperanza 937, donde se exhiben, el 7 de enero de 1957, a las 17 horas. Al contado. Comisión 10 o|o. — Publicaciones: 3 días. Buenos Aires, diciembre 26 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.31|12|56-Nº 38.151-v.2|1|57

JUDICIAL: — El doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado de Comercio N 4, hace saber por tres días que el martillero designado en autos, rematará el día 4 de enero de 1957, a las 15 horas, en Esperanza Nº 937, donde se exhiben: 1 máquina de puntear marca Frankfurt Nº 602652, con motor Siemens-Schukert Nº 2713209 de 2|3 C. V.; 1 máquina Viratacos marca Argiropolis número 2521 con motor Corradi y Cía. Nº 52324 de 3 C. V.; 1 máquina de desvirar marca Landi Nº t-418 con motor G. E. Nº 7237937 de 1 C. V.; 1 máquina Paulina marca Mec-Cal Nº 1891 con motor Cones Nº 21753 de 1 C. V. — Base de venta en block $ 13.500 al contado. — Comisión 10 o|o. — Venta ordenada en los autos "GOTTARDO ARNOLDO contra LOSSI JUAN JOSE sobre ejec. de prenda"

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.283-v.3|1|57

Núm. 5

JUDICIAL: — Máquina de coser "Singer" con motor eléctrico; vestidos; planchas eléctricas; botones; géneros; maniquíes; mesa de trabajo; escritorio y demás artículos que estarán a la vista en el acto del remate, pertenecientes a la quiebra de don DAVID PEREZ. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante. Rematará el martes 8 de enero de 1957, a las 15.30 horas, sin base y al contado, en el local calle Costa Rica Nº 4172, dep. 2, el martillero designado en autos, don Manuel Segura. — Comisión 10 o|o. Datos en mis oficinas Neuquén Nº 726. — Publicación por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.269-v.3|1|57

Núm. 6

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos "TOMIRO S. R. Ltda. c|MUSCIA JOSE" s|ejecución de prenda, el martillero Abraham Todres, procederá a rematar al contado, el día 17 de enero de 1957, a las 10 horas, en Tucumán 1439, lo siguiente: 1 heladera eléctrica nueva marca Marshall, con Nº de fabricación 1014|2470|55770, modelo Standard, con sus accesorios, en funcionamiento. — Base $ 14.500. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 120.— e.31|12|56-Nº 38.202-v.3|1|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría de autorizante, se hace saber por 3 días que en autos "TOMIRO S. R. Ltda. c|TERAN de MUÑOZ DOLORES" s|ejecución de prenda, el martillero Abraham Todres, procederá a rematar al contado, el día 17 de enero de 1957, a las 10 horas, en Tucumán 1439, lo siguiente: 1 heladera eléctrica nueva marca Montecarlo con número de fabricación 1278 - 42443 - 2013, modelo F. T. A. con sus accesorios y en funcionamiento. — Base $ 11.250 m|n. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.31|12|56-N 38.203-v.3|1|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, secretaría del Dr. Luis C. Benítez Cruz, en los autos "LUISELLO SILVESTRE JORGE contra TORRE JUAN PERICLES", se hace saber por cinco días, que ha sido designado el martillero público señor Pedro Ruiz, para que venda en pública subasta el día 8 de enero de 1957, a las 16 horas, un automóvil marca "Mercury" modelo 1941, Nº 99|A. F. 852578 (4 puertas) sedan en el garage Salta 1052, donde está depositado: Base $ 78.375.— moneda nacional saldo deuda prendaria, venta al contado comisión y condiciones de práctica. Buenos Aires, diciembre 24 de 1956, Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.899-v.3|1|57

JUZGADOS DE SENTENCIA EN LO PENAL

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de la Capital Federal de Sentencia, Letra B, Dr. Octavio M. Iturbe, Secretaría Nº 23, del Sr. Alberto Gaibisso, se hace saber por cinco días que en autos "MURPHI, MARIA ELENA, defraudación reiterada", ha sido designado martillero el señor R. Daul, quien procederá a la venta en pública subasta, de la propiedad desocupada, ubicada en la calle Pío XII Nº 157, de la localidad de Santos Lugares (Villa Lacroze), Partido de Gral San Martín, Pcia. de Buenos Aires, edificada con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al N. O. por 43,30 mts. de fondo, según títulos y antecedentes. Base: $ 4.733,32 m|n. Venta al contado, el Domingo 13 de Enero de 1957, a las 17 horas, en la misma propiedad. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %. Informes: Ciudad de la Paz Nº 870, teléfono 76-2308. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1956. — Alberto D Gaibisso, secretario.

$ 350.— e.31|12|56-Nº 38.207-v.7|1|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por cinco días que en autos: "COMERCIAL Nº 780 - año 1956 - P. PANDO S. en C. c|CARLOS KRALL. s|cobro ejecutivo de pesos", radicado en dicho Juzgado, Secretaría de la autorizante, se ha dispuesto el remate de una heladera "Siam" 156-P. 409, sin base, al contado y al mejor postor, estando autorizado el martillero a percibir el 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador, el jueves 10 de enero de 1957, a las 10 horas. Martillero: Victoriano Milogis. Km. 7, Eldorado.

Posadas, 19 de diciembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.947-v.3|1|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO ANGLO
Lamadrid Nº 359 - Capital Federal
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 27 de 1956.

Señores consocios:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 51 de los estatutos, se invita a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Lamadrid 359, Capital, el día 17 de enero de 1957, a las 15 horas, en primera convocatoria, y en segunda, a las 16 horas, con el número de socios presentes para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio 1955|1956.

2º Designación de una junta electoral de tres miembros para controlar el acto eleccionario de renovación parcial de la comisión directiva del día 24 de enero de 1957 en los locales a designarse por dicha junta.

3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que establece el art. 58 de los estatutos, la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día 24 de enero de 1957, a las 18 horas en el local social a efectos de juzgar la elección y proclamar su resultado por el órgano de la junta electoral. — H. Santi, presidente. — Mariano Valaris, secretario.

$ 16.— e.31|12|56-Nº 38.287-v.2|1|57

"C"

CAMARCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

En concordancia con el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1957 a las 17 horas, en el local social de la calle Venezuela 770, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de setiembre próximo pasado.

2º Elección de cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Néstor C. Alesso, Luis Brave, Carlos A. Mai, Carlos M. Fiorito y Emigdio Pinasco.

3º Elección de tres directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino D. Rins, Luis Jorge Graziani y Vicente N. Branca.

4º Elección de un director suplente, por dos años, para cubrir una vacante originada por fallecimiento de un director titular.

5º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Roberto Gorostiaga y Filiberto Bibiloni, por terminación de mandatos.

6º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 800.— e.31|12|56-Nº 38.142-v.10|1|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1957, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 460, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Consideración del abandono de la explotación ballenera por ser antieconómica.

3º Designación del número de directores titulares que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos; elección de directores suplentes.

4º Elección del síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1956|57.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 180.— e.31|12|56-Nº 38.202-v.2|1|57

COSTA GRANDE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 del mes de enero de 1957, a las 19.30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 625, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1956.

2º Determinación del número de directores y designación de los mismos.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Consideración de los demás puntos resueltos en la asamblea extraordinaria del 26 y 29 noviembre 1956.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la caja social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 400. — e.28|12|56-Nº 37.965-v.4|1|57

"E"

ELTRA
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de enero de 1957, a las 15 horas, en la sala de reuniones, Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular.

2º Elección de síndico titular.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, por lo menos tres días antes de la celebración de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario de la Capital Federal con carácter intrasferible hasta después de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.27|12|56-Nº 37.951-v.17|1|57

Empresa Constructora Argentina
E. C. A.
De Miguel y Seeber S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de enero de 1957, a las 11 horas, en el local Moreno 950, 1er. piso H, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores titulares para completar período, por renuncia de los anteriores.

3º Elección de síndico suplente para completar período, por renuncia del anterior.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|12|56-Nº 37.823-v.2|1|57

Empresa Constructora Argentina
E. C. A.
De Miguel y Seeber S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de enero de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local Moreno 950, 1er. piso H, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Determinación de las condiciones previstas en el capítulo VII, artículo Nº 13 del estatuto de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.822-v.2|1|57

"F"

EMETA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12º de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 18 de enero de 1957, a las 11 horas, en el local Corrientes Nº 6137, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de quince millones de pesos y emisión de las series correspondientes.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1956.

3º Distribución de utilidades

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 14º referente al depósito de las acciones o certificados bancarios del depósito para asistir a las asambleas. — El Presidente.

$ 150. — e.28|12|56-Nº 38.014-v.4|1|57

F. I. F. A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1957, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Libertador General San Martín 1094, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.

2º Nombramiento de directores suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

5º Fijación del plazo futuras convocatorias a asambleas. (Decreto Nº 1793|56).

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.26|12|56-Nº 37.749-v.2|1|57

"G"

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de enero de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio económico, terminado el día 30 de setiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Elección de presidente, vicepresidente, director gerente y tres directores suplentes, para el período 1º de octubre 1956 hasta el 30 de setiembre de 1959.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor a tres días del señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1956.

$ 500.— e.26|12|56-Nº 37.837-v.2|1|57

"L"

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 1957, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de sepitembre de 1956.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.28|12|56-Nº 38.038.v 4|1|57

LA CAPITAL

Compañía Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima (Nº 3.724).

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio cinvoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1957, a las 11.45 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de setiembre de 1956.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.26|12|56-Nº 37.714.v.2|1|57

"P"

PINDAPOY, S. A.

Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de enero de 1957, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Lavalle 3134, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores, conforme a lo dispuesto en el estatuto.

2º Elección de los directores titulares y suplentes que correspondan por el término de un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 26º del estatuto. — El Directorio.

$ 350. — e.28|12|56-Nº 37.989-v.4|1|57

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso f) de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de enero de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Avenida San Martín 675, Río Gallegos, capital de la Provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado al 30 de setiembre de 1956.

2º Elección de directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.31|12|56-Nº 38.144-v.7|1|57

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Mantequería Modelo

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 43º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 240. — e.31|12|56-Nº 38.267-v.3|1|57

Sociedad Anónima

ESTANCIAS "LA COLMENA", CIA. LTDA.

Registro Nº 320

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1957, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1956.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Honorarios de administración.

5º Elección de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350. — e.28|12|56-Nº 38.030-v.4|1|57

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 10 de enero de 1957 a las 12 horas, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 7º, Of. 124, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria considerando el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 31º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1956.

2º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Deben depositarse las acciones o certificados respectivos hasta 3 días antes de la Asamblea. Art. 18. — El Directorio.

$ 300.— e.27|12|56-Nº 37.891-v.3|1|57

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.

Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de enero de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al Vigésimo Cuarto Ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1956.

2º Distribución de utilidades,

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.27|12|56-N 37.880-v.3|1|57

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "PUNTA ALTA"

Número de Registro: 4163

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1957, a las once horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización para la protocolización de la resolución anterior.

3º Distribución en acciones de la Revaluación de Hacienda y utilidades de ejercicios anteriores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.26|12|56-Nº 37.871-v.2|1|57

"T"

TRITUMOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1957, a las 12 horas, en Avenida Corrientes 456, departamento 31, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre de 1956.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Aprobación acta del Directorio número 154 referente aumento capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.377-v.2|1|57

"U"

UBERTI, BREZZA & CIA.

Sociedad Anónima Argentina de Productos Lácteos

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Segunda citación)

No habiendo cumplido el quórum del art. 354 del C. de C., la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 29 de diciembre de 1956, a fin de tratar la reducción de capital social, se convoca en segunda citación para el 11 de enero de 1957, a las 8.30 horas en el local social, calle Corrientes 3537, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reducción del capital social. Resolver sobre el procedimiento a adoptar en el canje de acciones.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 9º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 300. — e.31|12|56-Nº 38.254-v.7|1|57

UNI - CHEMICA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Uni - Chemica, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de enero de 1957, a las 18 horas, en la calle Lavalle Nº 1171, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros titulares y suplentes del Directorio y síndico suplente, y designación, en su caso de nuevas autoridades.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 250.— e.28|12|56-Nº 38.131-v.4|1|57

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa por cinco días que Carmen María Rossi vende a Mercedes Alejandrina Requena de Larreteguy, haciendo cesión de derechos y acciones según boleto de compra-venta firmado a su favor por María Martín de Vilches, el negocio de pensión sito en calle AVENIDA DE MAYO 1460 piso tercero, departamento 16. — Reclamos de ley en Viamonte 1337, planta baja, Estudio del Dr. Alberto C. Videla. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1956.

$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.156-v.7|1|57

Mario J. Cúneo, balanceador y martillero público, oficinas en Uruguay 546, 6to. piso, Capital, al comercio avisa: Ernesto Cecchin y José Baliña venden libre de toda deuda y gravamen el negocio de "confitería, bar y venta de helados", denominado "Alhambra", sito en AVENIDA DE MAYO 1000 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN, Capital, al señor José Bondi, quien constituye sociedad con José Dávila, Manuel Rajoan, Luis Virgilio Marcel, Teseo Stanchich, Manuel Diz, Abilio Lourenco, Samuel Sigal, Inocencio Silisque, Blanca Fernández de Ruiz, Eladio del Río, Luis Beltrán Moya, Francisco García, María Teresa Lapertosa de Abad, Elisardo Pedro González, Alberto Cecilio Viale, Cirilo Quintana, José Larosa, Luis Pisaniello, Desiderio Soza Soza, Arístides Luna, Roberto José Ariazzi y Jorge Raúl Lugo. — Domicilio vendedores: Pasaje del Comercio 1214, Capital. — Domicilio compradores: Constitución 3081, Dto. 12, Capital. — Reclamos en término de ley, mis oficinas.

$ 250.— e.31|12|56-Nº 38.209-v.7|1|57

O. Ruiz, martillero público, avisa que Raúl Tomás Hoya vende al señor Carmelo Rinalde su despensa de comestibles sita en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES 2499. — Reclamaciones de ley: General Artigas 1753, donde constituyen domicilio.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.246-v.7|1|57

Sánchez, Portillo y Cía., martilleros, oficinas Av. de Mayo 1161, avisan: José Manuel Rodríguez y Carlos Rodríguez venden a Ramón Iglesias y Alfonso Mariño Piñeiro, negocio café, bar y restaurant calle AV. DEL CAMPO 1284, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas. Este edicto rectifica nombre del comprador, Alfonso Mariño Piñeiro,

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.232-v.7|1|57

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, avisan: Julio Argentino Rusconi vende a Ramón Quesada su negocio de despacho de pan sito en la calle AVELLANEDA Nº 99, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.303-v.7|1|57

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Aníbal Marcos Anolles vende a la señora Josefa Santaeugenia de Martínez el negocio de despacho de pan y facturas calle ALBARIÑOS Nº 2336, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.300-v.7|1|57

Avisa Salomón Tabacinic, que vende a Samuel Ruvinsky, su negocio de bazar, AVENIDA DEL TRABAJO 2322, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, al Escribano Rodolfo O. Moyano, Brasil 410, 5º B.

$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.280-v.7|1|57

Hácese saber por el término de ley que el señor Fernando Paredes García, vende al señor Fernando Víctor Reyes, el negocio de hotel denominado "Europa", ubicado en esta Capital, calle ALSINA 757. — Reclamaciones de ley ante escribano José María Futten, Uruguay 412, 1er. piso, Dt. 2, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.036.v.4|1|57

Avisa Julián Bosqued, que vende a Hilario Jesús Bosqued, su parte mitad en el negocio de gomería y taller de vulcanización, de AVENIDA GAONA tres mil quinientos treinta y nueve. — Domicilio de las partes, allí.

$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.031.v.4|1|57

Organización "Urrocal", martillero Samuel Urrovich, avisa al comercio que los señores Felipe y Antonio Marassa venden al señor Martín Antonio Peralta negocio de carnicería, sito en la calle ALVAREZ THOMAS 3123, Capital. — Reclamos ley en n|oficina, Reconquista 1011, 6º piso, oficina 2.

$ 100.— e.28|12|56-Nº 37.982.v.4|1|57

Se avisa que Manuel Estévez vende su tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 4301|09 esquina MEDINA 1797, a sus socios Enrique Padilla Jerez y Manuel García, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100. — e.28|12|56-Nº 38.109-v.4|1|57

Juan Villagrasa y Cía., balanceado[res] y martilleros públicos, oficinas Rod[rí]guez Peña 382, 3ro. "A", T. E. 40-5889 40-8992, Capital, avisan que ha queda[do] sin efecto, la operación en la que la [se]ñora María Josefa Freijo y Leandro Fe[r]nández vendían al señor Luis Albe[rto] Gelos, su negocio de fiambrería y [ro]tisería, sito en la calle AVENIDA D[EL] TRABAJO Nº 1730|36, Capital. Reclam[os] de ley en n|oficinas, domicilio de las pa[r]tes, vendedores: Sarandí 960, comprad[or] Avda. del Trabajo 1799, Capital.

$ 150. — e.28|12|56-Nº 38.057-v.4|1|

Se avisa al comercio por el térmi[no] de cinco días que Vicente Vilas vende [a] Raúl Costa, el negocio de venta de c[i]garrillos y golosinas sito en AVENID[A] J. B. ALBERDI Nº 6992. Oposiciones p[or] el término de ley en el mismo negoci[o]. — Buenos Aires, 26 Diciembre de 195[6].

$ 100. — e.28|12|56-Nº 38.093-v.4|1|

Roberto V. Mancinelli, martillero p[ú]blico, con oficinas en la calle Tellier 30[..] de la Capital Federal, T. E. 64-3818, av[i]sa al comercio en general que los seño[]res Marcial Ismael Bravo, Patrocinio d[e] Rosario Miranda y Oscar Río, venden s[u] comercio de pizzería y despacho de be[]bidas, sito en la calle AV. GAONA N[º] 1256, de Capital, a los señores Jesús Ma[]zaira, Elías Grande, Daniel Rodríguez [y] José Mazaira, libre de toda deuda y gra[]vamen. — Domicilio de las partes, el ne[]gocio. — Reclamos de ley, mi oficina.

$ 150.— e.28|12|56-Nº 38.088-v.4|1|5

Luis Rubistein & Cía. S. R. L., martillero público, con oficinas en Av. Callao 420, avisa que por su intermedio el señor Fermín Luna vende el negocio de zapatería "Elvia" sito en Av. SANTA FE 1766, capital, al señor Vicente Salvador Di Biase. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.894-v.3|1|57

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 3216, capital, T. E 53-6668 avisan que la señora Rosario Bracchita de Mamus vende al señor David Faerman el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle ASUNCION Nº 5112, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.883-v.3|1|57

Serafín Touceda y Cía., balanceadores y martillero, con oficinas Directorio 401, avisa: Luis De Bellis vende seis décimas partes al Sr. Albino Lorenzo, del negocio café, bar, restaurante, pizzería, sito AVDA. ENTRE RIOS 2193 Reclamos de Ley 11.867, domicilio del intermediario. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1956.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.853-v.2|1|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: La señorita Carmen E. Gómez vende a los señores Manuel Martínez, Benito Martínez y María García de Duhart, su negocio de hotel, denominado "Navarra", sito en esta Capital, calle AVENIDA SANTA FE Nº 2941. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.740-v.2|1|57

Saba & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pringles Nº 76, comunican que por su intermedio, los señores Domingo Tito Vallacco y Juan Caporalini, venden a los señores Eduardo Mario Zabala y Jorge José Castiñeira, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de "taller mecánico y estación de servicio" sito en la calle AV. RIVADAVIA Nº 10424 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.739-v.2|1|57

Juan Yospe vende su parte en la Sociedad "Yoschpe Hnos. y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la calle AZCUENAGA 301, a don José Yoschpe por disolución de la misma, y quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en la calle Azcuénaga 301.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.845-v.2|1|57

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio, avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que la señora María Mengarelli de Gabarini vende a los señores Rosario Emilio Spasari y Celestino Germán Lescano, el negocio de su exclusiva propiedad de "despacho de pan, venta de helados en envase de único uso, y diez (10) mesas en acera, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 560 de Buenos Aires. — Domicilio de las partes para reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150, de Buenos Aires.

$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.778-v.7|1|57

Italo Juan Ricardo Pamelli, martillero público, avisa: Carmelo Genuardi vende cines El Nilo, BOEDO 1063, y Saenz, de AVDA. SAENZ 459, a Moisés Baralya, Alfredo M. Otero, Juan Carlos Talló, y Roberto Talló. — Reclamos de ley, Camarones 4212. Domicilio de las partes, Seguí 1464.

$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.777-v.2|1|57

"B"

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital Federal, T. E. 45-9772, avisan que Jesús García, Victorina García y María García, venden a Antonio García Cendon y José Balsera, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en BACACAY 2901, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.070-v.4|1|57

Ley 11.867, A. J. Rossin y Cía., martillero público con oficina en Avda. de Mayo 560, 5º piso, oficinas 4|6, avisa que el señor Ricardo Agustín Gentile vende su negocio del ramo de bar copetín situado en la calle BAHIA BLANCA 100 esquina YERBAL de esta Capital al señor Gregorio Indalecio Ferreira, quedando sin efecto la anterior venta efectuada con

fecha 22 de octubre de 1955, entre los señores Ricardo Agustín Gentile como vendedor y los señores Horacio Guido Scalia y Araceli Nélida García de Casenave como compradores. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley 11.867. mis oficinas.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.759-v|2|1|57

"C"

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese lechería y productos de granja, establecido en calle CARHUE Nº 1765, de esta Capital. — Vendedora: Ana María Pérez de Vázquez. — Comprador: Manuel Conde. Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.160-v.7|1|57

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 776, piso 1º A, T. E. 34-1815, Capital, que los señores Honorio Giménez Talavan y Jaime Serra han firmado promesa de venta a favor de los señores Antonio Franco Conde y Manuel Franco Conde del negocio de despacho y venta de comestibles envasados, sito en la calle CASTRO BARROS 1264, Capital, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.190-v.7|1|57

Se hace saber por el término de la ley 11.867 que D. Lorenzo José Cerini cedió a Luis González y José A. Bossi sus derechos a la propiedad del restaurante "Capri", de la calle CORDOBA 2524, que poseía por cesiones anteriores de los Sra. Raúl Vicente Villarruel, Héctor Aquilino Piatti, Juan Miguélez, José Santiago, José Pardal y Juan Kerylow, los que a su vez los obtuvieron e virtud de cesiones anteriores según Boletín Oficial del 10|2|1956. — Domicilio de las partes en Cerrito 770, 5º M.
$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.251-v.7|1|57

Se hace saber por el término de ley, que don Tito Murgia, con domicilio en la calle Tucumán 1990, 1º "A", vende a Plimbil S. A. I. C. F. (en formación), con domicilio en la calle CALLAO 551 al 553, el negocio de artículos de sport, ubicado en Callao 553. — Reclamaciones de ley, en el estudio de la Dra. Dora Puscar, Montevideo 910, 1er. piso, Capital.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.250-v.7|1|57

El Centro Mercantil Inversor, con oficina en la calle Talcahuano 214, 1º piso, de esta Capital, avisa al comercio y a la industria en general, que con la intervención del corredor y martillero público nacional, señor Antonio Vázquez, los señores Luis Appler, Jesús Sánchez, Ricardo González, Manuel Miguel Sosa, Henrry Bublitz y Angel Fernández, venden al señor Juan Carlos Penazzio, su negocio de café, bar y confitería, denominado El Gitano, que poseen en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 525 de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Este aviso anula el anterior número 34.115, publicado el día 28|11|56 al 4|12|56. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 200. — e.31|12|56-Nº 38.310-v.7|1|57

Santiago Alberto López y Oscar López, avisan al comercio que han vendido a los señores Carmelo Petralia y Vicente Francisco Pugliesi, un lavadero instalado en COSQUIN 1083, de esta Capital. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio vendido.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.317-v.7|1|57

Isaac Repún, abogado, avisa que el señor José Plesel, vende a Marcos Ioidis, la parte que le corresponde en el negocio de zapatería, ubicado en la calle CAMARGO Nº 602. — Domicilio de las partes y reclamos en mi estudio, Suipacha 933, piso 3º.
$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.023.v.4|1|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Antonio Achear, Julio Achear y José Askar, venden a Francisco Pazos, elaboración y venta de pastas frescas, CURAPALIGUE Nº 1031, domicilio partes — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.28|12|56-Nº 38.102-v.4|1|57

Miguel Vaccaro, martillero público, con oficinas en la calle Triunvirato Nº 4071 al 75, T. E. 51 Urq. 3079, se avisa al comercio que por mi intermedio se ha vendido el negocio de tintorería denominada "Laura", sita en la calle CERETTI Nº 2389. Vendedora: Laura Souza Vda. de Castellano. Comprador: Sikin Kanasbiro. — Reclamos de ley, efectuarlos en mis oficinas, en donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.28|12|56-Nº 38.091-v.4|1|57

Carlos Fernández Varela, martillero, oficinas Zelarrayán 1469, 91-9441, avisa que Aníbal Gómez Cuitiño vende su negocio fiambrería, quesería y venta de vinos y cervezas envasadas sito en CARLOS MARIA RAMIREZ 1199 al señor Atilio Ramón Boujon: domicilio de las partes y reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.923-v.3|1|57

El Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, por Estudio Martínez Alonso, comunica que con su intervención Victorino Fernández vende, libre de todo pasivo, a Manuel Gomes Vilaca, su negocio de panadería sito en la calle CABEZON número 3065|67, Capital. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.26|12-|56-Nº 37.737-v.2|1|57

Se hace saber por el término de la Ley 11.867 que don Raúl Vicente Villarruel cedió a don Lorenzo José Cerini sus derechos al 50 % en la sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación del restaurante "Capri" de la calle CORDOBA 2524, derechos que poseía como cesionario de los señores Héctor Aquilino Piatti, Juan Miguelez, José Santiago, José Pardal, y Juan Kerylow, quienes a su vez los obtuvieron en virtud de cesiones anteriores según Boletín Oficial del 8|2|1956. Domicilio de las partes Esmeralda 449, 5º, 5.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.727-v.2|1|57

Ramón C. Zarauza, martillero público, con oficinas calle Montevideo 735, piso 4º, Capital Federal, avisa que por su intermedio la señora Elisa Traba Vda. de Garcora vende al señor Miguel Genuth el negocio de depósito de papeles y láminas, sito calle CEVALLOS 1489, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.861-v.2|1|57

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Alvaro Canal, José Rodríguez Freire, José Marín, Ramón Oscar Sciorra, Juan Carlos Ruiz, Ricardo Rodolfo Southwell, Perfecto Blanco, José García, Miguel Gómez, Rodrigo Pérez Rodríguez Alejandro Vera y Juan Gallardo, venden a "Bar Argentino" SRL (capital m$n. 950.000.00) negocio café, bar y billares sito CORRIENTES Nº 6841. — Domicilio partes vendedores: San José 429, Dto. D, firma compradora: Salta 1769, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.846-v.2|1|57

Augusto Mazzoni, balanceador y martillero, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Vera 1343, T. E. 54-2741, avisa que José Raúl Rodríguez, Ramón Dios, Ramón Argibay, Manuel Argibay y Ricardo Ismael Botana, venden a Ricardo Cazzulino, Ricardo Bernasconi, Roberto Dionisio Yza y Edgardo y Ulises de Santis su negocio de rotisería y bar sito en la calle CORRIENTES Nº 4699 esquina LAVALLE, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el nombre de uno de los compradores en las ediciones del Boletín Oficial de fecha 20|11 al 26|11 de 1956.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.826-v.2|1|57

"CH"

Se hace saber por cinco días que la Compañía Argentina de Cosméticos Sociedad Anónima Industrial y Comercial transfiere el activo y pasivo, según balance especial, de su comercio de producción y venta de productos de tocador, belleza, medicinales y actividades afines, especialmente dentífricos y cosméticos, con establecimientos en CHARCAS 5051 y GUATEMALA 4645, a "Dismeco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" (en formación). — Reclamos de ley: Estudio Jurídico de los Dres. Entelman y Oclander, Avda. Pte. R. S. Peña 730, 2º piso, escritorios 24|27, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.143-v.7|1|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que: El señor Pedro Pavia vende a los señores Alberto Gómez, Lino Marino Corio y Eloy Yebra, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle CHACABUCO Nº 617|19. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.741-v.2|1|57

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, oficinas Viamonte 2769, T. E. 88-1303, que Bernardo Lasarte, Benito María Manterola y Francisco María Manterola venden a Arturo Lorenzo, Bernardo Rojman y Arturo Lozada su negocio de restaurante y bar establecido en la calle CHARCAS 1600 esquina EL SALVADOR, domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.873-v.2|1|57

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Eulogio González y José González, venden a José Pereira, Jesús García Santos y Marcelino García, negocio almacén y bar, sito CHILE Nros. 1396|1400, esquina SAN JOSE, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 100.— e.26|12|56- Nº 37.769-v.2|1|57

"E"

Sampayo y Vallone, martilleros públicos, oficinas C. Pellegrini 527 de Capital, domicilio de las partes, avisan: que el señor Ramiro María Pérez, vende libre de deuda y gravamen a los señores José Araujo, Belisario Rodríguez, Manuel Rodríguez y Manuel González, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle ESTADOS UNIDOS número 1000 de Capital. — Reclamos términos ley, Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956.
$ 150.— e.28|12|56-Nº 38.024.v.4|1|57

Roberto Federico Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, avisa que Alfredo Alberto Cornillón vende al señor Juan Alfredo Laborde el negocio de lechería y venta de helados denominada "Concesión Nº 162 La Martona", sito en la calle EL SALVADOR Nº 5800, libre de todo gravamen y deudas; domicilio de las partes reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.886-v.3|1|57

"G"

David Pérez, Soto y González S. R. L., con oficinas en la calle Paso 321, Capital, T. E. 48-5947, avisa al comercio que los Sres. Atilio Abel Di Bello, Osvaldo Rodolfo Blotta y Luis Julio Calá, venden a los Sres. Celso Martín y Eugenio Confessore, su negocio de pizzería, bar y heladería, denominado "La Orquídea", sita en la calle GAONA Nº 3255, Capital. Libre de todo pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.319-v.7|1|57

Se hace saber por 5 días que los señores Miguel Lorente y Francisco Sujansky, transfieren el activo y pasivo de la sociedad T. I. C. E. Centrífugos Especiales Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle GANDARA Nº 3368|70, del que se harán cargo en virtud de su disolución, a la sociedad que constituirán con las sociedades Golmp, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Rupebe, Sociedad Anónima Industrial y Comercial y se denominar: T. I. C. E. Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio. oposiciones: Escribanía Ferrari Fernández Moujan: Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.755-v.2|1|57

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8993, avisan que por su intermedio Antonia Domínguez de Sánchez vende a Eladio Guzmán su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados sito en la calle GUEMES Nº 3648, de ésta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.874-v.2|1|57

Enrique A. Salerno, martillero público, oficinas Cockrane 2724, T. E. 51-4654, avisa que el Sr. Domingo Crimi, venderá a la Srta. Teresa Cagnetta, el copetín al paso "Artigas", de GRAL. ARTIGAS 5710. — Reclamos, en Cockrane 2724, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.841-v.2|1|57

"H"

Por cinco días, se hace saber que Susana Elena Ottone vende a Daniel Maladesky, su negocio de tienda, mercería y fantasía ubicado en los puestos números 7 y 8 del Mercado Hidalgo, sito en HIDALGO 913|15, Capital. Reclamaciones término de ley ante Eusebio Finguerut, Lavalle 173, 3er. piso derecha, donde lo constituyen ambas partes.
$ 100. — e.28|12|56-Nº 38.069-v.4|1|57

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, Capital: T. E. 47-8011 y 48-9581 al comercio avisan: Joaquín Aniano Hermosa, Francisco Carnicero y Solalinder Cáceres, venden a José Vázquez, Mario Hugo Paradisi y Alfio Catanzaro, su negocio de café y bar, sito en esta misma Capital, calle HUMAHUACA Nº 3702 esquina ESPERANZA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas
$ 150.— e.28|12|56-Nº 38.056.v.4|1|57

"I"

Moranchel y Predacino, mart. con oficinas en Perú 89, Capital, (antes en Montevideo 327), avisan: que la venta del negocio de fiambrería "La Perla de Urquiza", sito en la calle IBERA 5678, Capital, que Gloria Hermosa Atrip vendía a Aída Ruffo ha quedado nula y sin efecto.
$ 100.— e.28|12|56-Nº 37.996.v.4|1|57

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal 4069, Capital Federal, avisa que Antonio Gegúndez vende a Pablo Kodnia su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en ITAQUI 6729|33, Capital Federal, domicilio comprador. Domicilio vendedor Montiel 5350, departamento número 1, Capital Federal. Reclamos ley mi oficina.
$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.917-v.3|1|57

"J"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan que el señor Armando Vera vende a los señores Alejandro Torviso y Arturo Méndez, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JUAN DE GARAY Nº 899. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.257-v.7|1|57

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen Nº 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que el señor Benito Graciani, vende a los señores Armando Luis Feola y María del Carmen González de Feola, el negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle JOSE PAULA y RODRIGUEZ ALVES Nº 601, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
e.31|12|56-Nº 37.236-v.7|1|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|12 al 27|12|56

"Zamorano Hnos.", Sociedad Comercial Colectiva, integrada por Gumersindo y José Angel Zamorano, con domicilio en esta Ciudad, calle José Enrique Rodó 4850, vende a Rogelio Oubel, José Reutlinger, Juan Eichemberg y Carlos Tichauer, con domicilios en esta Capital, calle Fonrouge 1065, su negocio fábrica de chacinados, sito en esta Ciudad, calle JOSE ENRIQUE RODO 4850. — Oposiciones término ley, domicilio de los compradores: Fonrouge 1065, Capital Federal.
$ 150. — e.28|12|56-Nº 38.076-v.4|1|57

Eduardo Rivadulla e Hijos, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Cabildo 3536, Capital Federal, avisan: que el señor Félix Fernando Scolarici, vende su negocio de ferretería, bazar, menaje, sito en la calle JURAMENTO 2749, al señor Ramón Felipe Iriani y la señorita Marta Ana Samarella. La presente operación se realiza con efecto retroactivo al 26|5|56. Este aviso, anula y reemplaza al publicado bajo el Nº 3505 con fecha 19|4 al 25|4|56. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.28|12|56-Nº 38.040-v.4|1|57

Aarón Ismael Viñas, abogado (Tº XVI, Fº 462), con estudio en R. S. Peña 651, piso 8, oficina 136, hace saber a los fines establecidos por la ley 11.867, que no habiéndose llegado a un acuerdo entre los compradores y vendedores del negocio de restaurant y bar "Savona" sito en JOSE ENRIQUE RODO 6423, de esta Capital, cuya venta avisó por Boletín Oficial del 7 de setiembre de 1956, ha cesado total y definitivamente su intervención en la operación, quedando, en consecuencia, desvinculado de la misma.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1956.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.745-v.2|1|57

"L"

Avisan Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, en Avda. de Mayo 776, piso 1º A, T. E. 34-1815, Capital, que el señor Ismael Néstor Barreto ha firmado promesa de venta libre de toda deuda y gravamen a favor del señor Manuel Bragone del negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en la calle LUGONES 3901, Capital, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.189-v.7|1|57

José Rey Doval, balanceador y martillero público, oficinas Perú 151, escritorio 20, T. E. 34-9672, avisa que por su intermedio el señor Abelardo Rodríguez vende su negocio de hotel, sito en esta ciudad calle LIBERTAD Nº 251, al señor Federico Farelo. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.725-v.2|1|57

El señor Elkon Lurje vende el fondo de comercio de la calle LARRAZABAL número 1952, con fábrica de tejidos de esta capital, al señor Federico Segura. Reclamos de ley Florida Nº 671 1er. piso, oficinas 108|109, Capital Federal.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.747-v|2|1|57

Juan Di Leo, vende su taller de galvanoplastia-metalúrgica, ubicado en la calle LUGONES Nº 3646, libre de deudas y gravámenes de acuerdo a la Ley Nº 11.867, a Andrés Luis Oneto, Francisco Urquiza y Santos Luciano González. Interviniendo el Dr. S. Barberis y Escribano Hernán E. Melgar, con oficinas en la calle Lavalle Nº 774, piso 6 Dto 23, domicilio también de las partes y donde deberán efectuarse los reclamos de ley.
$ 150. — e.26|12|56-Nº 37.830-v.2|1|57

"M"

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. del Trabajo Nº 3044, Capital, T. E. 63-3506, avisan: José Martín Viñate vende a Ignacio Arcángel Trejo, el negocio de despensa sito calle MONTIEL Nº 2734, Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.754-v.2|1|57

"N"

Sánchez, Portilla & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1161, piso1º, avisan: Pablo Bassi y Romano Juan Giordano venden a Manuel Arboleya, José Otero y Emilio Otero, su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NEUQUEN 1901 esquina TRELLES 906, domicilio de las partes.
Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.28|12|56-Nº 38 039-v.4|1|57

Mariano Alonso, martillero público, con oficinas en su edificio propio, Nazca 117, avisa que Orlando Di Salvo vende a Emilio Martínez su negocio de copetín-bar sito ENRIQUE RODO 6522, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.889-v.3|1|57

El Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, por Estudio Martínez Alonso, comunica que con su intervención Ismael Alberto Piniella y Manuel Rubén Piniella venden, libre de todo pasivo, a Pedro Alberto Mazzagatti, su negocio de panadería sito en la calle NOGOYA Nº 4657|61. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.738-v.2|1|57

"P"

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 34, avisan que por su intermedio, la señora Faustina Junco de González, vende al señor Luis Merlo el negocio de despacho de pan y facturas calle PEDERNERA Nº 3607, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.301-v.7|1|57

Se hace saber que Roque Pantano vende a Nicolás Lo Yudice, su taller de fabricación de pasta para pulir metales sito en PIZARRO 7138. Reclamso de ley doctor Benjamín F. Silva, Boedo 717.
$ 100. — e.28|12|56-Nº 38 113-v.4|1|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, con oficina Loria 1551, que Juan Antonio Pico, vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle PASAJE CAYASTA 3293, libre de deudas y gravámenes al señor Daniel Mosquera, domicilio de las partes y reclamación término ley en n|oficina.
$ 100. — e.28|12|56-Nº 38.101-v.4|1|57

Se hace saber por cinco días que Jorge Weinstabl vende a Finkelchtein e Itesku, S. R. L., su taller de joyería, calle PASTEUR 362, piso 1º, libre de gravamen. — Reclamaciones de ley, Ambato 4001, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 20 diciembre 1956.
$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.900.v.3|1|57

Capra y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Calderón Nº 3216, Capital, T.E. 53-6668, avisan que la señora Aída Lemberger de Lerner vende a Enrique Frieyro y Salustiana Marca, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en el PASAJE RUBENS

Nº 4801 esquina BERMUDEZ, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.884.v.3|1|57

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, Salta 326, 37-4694 y 9187, que Dionisia Martín de Vázquez y José Carpintero venden al señor Manuel Rufino Camiño, negocio de hotel pensión, sito en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 1756, reclamos ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.742-v.2|1|57

Pedro F. Canieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Martín Betbedo, domiciliado Concordia 3010, vende negocio "despacho pan", sito PEDRO LOZANO Nº 3601, a favor de Juan Repetto, domiciliado Basualdo 328. Oposiciones en tiempo y forma de Ley 11.867, en mi oficina.
$ 100.— e.26|12|56 Nº 37.859-v.2|1|57

"Q"

Se avisa que la sociedad "Grimolbio, Sociedad de Responsabilidad Limitada" establecida con explotación de inmuebles en la calle RIVADAVIA 2846 y constituida por doña Antonia Angela Grimoldi de Doranti y don Carlos Tomás Grimoldi se disuelve totalmente y su activo y pasivo se transfiere a "Grimolbio", Sociedad Anónima Comercial, Inversora y Financiera", con el mismo domicilio. — Reclamos, escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.
$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.879.v.3|1|57

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: que Eufrasio Marqués vende a José Rodríguez, su negocio de lechería y venta de helados, denominada "La Opera", sito en RAMON L. FALCON Nº 2200, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes. — Reclamo de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.887.v.3|1|57

"R"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Cangallo Nº 2384, Capital, T. E.: 48-7982, avisan que los Sres. Alberto Domenichelli y José Giannetti, venden a los Sres. Belindo Carrizo Córdoba, José Horacio Santillán y Oscar Silvio Acosta su negocio de bar, cancha de bochas y restaurant, sito en la calle RAMON FALCON Nº 3599, esq. BARADERO, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes, en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 200.— e.31|12|56-Nº 38.313-v.7|1|57

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Julio Dapena vende a Adrián Sánchez su negocio de despensa, sito en la calle RECUERO número 3680, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.876-v.2|1|57

"S"

José P. Sabatino, Ofic. Pedro Goyena Nº 77, avisa: Emilia Yone Peña y Kiriacos Parlakian, venden a María Margarita Luisa Blau, el negocio de despensa, calle SANTA CATALINA 2043, Capital. — Reclamo de ley y dom. partes, en mis oficinas.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.314-v.7|1|57

Al comercio: Avisa M. Rodríguez Delgado, martillero Púb. Nac., Av Fdco. Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que por su intermedio, el Sr. Francisco Ríos Rodríguez, vende a los Sres. Jacobo y Dora Cohen, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de librería, juguetería y cigarrería "El Carmen", sito en la calle SOLER Nº 3402, de la C. Federal. — Reclamos de ley y domic. partes, mis oficinas.
$ 150.— e.31|12|56-Nº 38.290-v.7|1|57

Avisa José Sías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727 T. E 40-9095, que José Mahlic y Egisto Gualtieri, venden a Venancio Pérez, Benigno Novo, Francisco Pérez, Camilo Pérez y Manuel Rodríguez, negocio de despacho de bebidas y restaurante calle SOLER 3299 esq. GALLO 1207, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.897.v.3|1|57

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico Contable", sitas en est Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención la señora Angela Carmen Santoro de Gines vende, cede y transfiere, en venta, libre de todo gravamen, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y anexos, sito en esta Capital Federal, calle SALCEDO 3748|52, a los señores Juan y Alfredo Gines. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 200.— e.27|12|56-Nº 37.957.v.3|1|57

Roberto F. Suparo, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, avisa: que Horacio Aldo Luppi y Luis Rómulo Rodríguez, venden el negocio de lechería y venta de helados, sito en SANTA FE Nº 2725, a los señores Diego Gómez Peña e Isidro Redondo, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.27|12|56-Nº 37.885.v.3|1|57

Se comunica que Adolfo Piskorz vende su garage Solís, sito SOLIS 235|39 a Demetrio y Felipe Sierra. — Reclamaciones de ley ante escribano Juan Carlos Cervellera, Bmé Mitre 754, domicilio constituído por las partes.
$ 100.— e.27|12|56-Nº 37.950.v.3|1|57

Vázquez y Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, T. E. 30-8190 y 34-7319 avisan al comercio en general que con su intervención los señores Antonio Vázquez y Alfonso Suárez venden su negocio de camiserías denominado Camiserías York S.R.L. sito en SARMIENTO 635 a los señores Antonio Skratulia, Claudio Lauzzana, Alvaro Rodríguez y Bruno Joaquín Naredo. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.746-v.2|1|57

Se avisa al comercio que la operación de compra venta del negocio sito en esta capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO 2200 esquina CASEROS 1499 y anunciada por edicto Nº 19.746 que corrió entre el 21|8|56 al 27|8 del año 1956, y celebrada entre los Sres. Laureano Pérez y Miguel Angel Báez, ha quedado sin efecto por voluntad de las partes; reclamos de ley mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal provisorio.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.802-v.2|1|57

Alberto Rastelli y José Ildefonso Camacho venden a Arnoldo P. Frigia el negocio de venta y envasamiento de artículos alimenticios en general y especialmente café, té, cacao miel y especias, situado en la calle SAN JUAN 4118. Reclamos ley 11 867 estudio Molins. Bernardo de Irigoyen 128 8º piso "A".
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.771-v.2|1|57

"T"

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1482, T.E. 40-4864, que el señor José Rodríguez, domiciliado en la calle Tucumán Nº 781, vende al señor Adolfo Tilve, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 1337, el hotel, desp. vinos y cervezas, sito en la calle TUCUMAN Nº 781, piso 3º. — Reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.28|12|56-Nº 37 985.v.4|1|57

La escribanía Roy-Jaacks Ballester, con oficinas en Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42 al 45, comunica que con su intervención, "La Foresta, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en calle Tellier 2219|37, vende a "La Foresta, sociedad en comandita por acciones", con domicilio en calle TELLIER 2243, el total del activo y pasivo de la misma, comprendiendo los inmuebles y antigüedad del personal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|12|56-Nº 38.025.v.4|1|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º; T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Servando Manuel Piñeiro, vende con activo y pasivo a su condómino José López Gómez, la parte mitad indivisa del negocio de café, bar y billares, TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 194 esquina BACACAY 1702, domicilio partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 100. — e.28|12|56-Nº 38.103-v.4|1|57

Administración "Bristol", Francisco Alberto Carcavallo, balanceador y martillero público, oficinas Rodríguez Peña 158, 2º piso, capital, T. E. 40-2158, avisa que los señores Agustín Fossati, Antonio Fernández, Mario Centis y Ramiro Campos venden su negocio de "restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y ventas de helados", sito en la calle TACUARI 90, capital, a los señores Ambrosio Alonso Carbajo, Dionisio Rodríguez, Luis Casto Caneiro, Jesús Félix Novo, Lorenza Livianos de Fernández y María Estrella Villegas de Jensen, libre de deudas y|o gravámenes domicilio vendedores Wenceslao Villafañe Nº 361, capital; domicilio compradores Llavallol Nº 923, Lanús, Pcia. Buenos Aires. Reclamos hasta término legal mis oficinas.
$ 200.— e.26|12|56-Nº 37.801-v.2|1|57

"V"

José Velazco, domiciliado en Virrey Cevallos 253, P. 1º, vende a los Sres.: Laureano Pérez, Balbino Pérez, Luis Barcala, Carlos Viscarra y José R. Urgaregui, domiciliados en Canning 2291, sus oficinas del ramo de publicidad y compra-venta de negocios, sitas en VIRREY CEVALLOS 253, P. 1, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley: Canning 2291.
$ 150.— e.28|12|56-Nº 38.132-v.4|1|57

"W"

Avisan Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas V. Cevallos 253, que Mateo Stanich, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Manuel Alonso, Manuel Barcala (h.), y Antonio Castosa, sociedad en formación, su negocio de hotel restaurant, sito calle WARNES 2105|07, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|12|56-Nº 37.767-v.2|1|57

"Y"

Manuel Martín y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Reconquista 165, 6º piso, of. 623, Capital Federal, T. E. 33-1216, avisan que José Dybel vende libre de toda deuda o gravamen al señor Juan Piga, su negocio de pensión sito en la calle YERBAL número 2854, de la Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.832-v.2|1|57

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Valiño y Rodríguez, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Junín Nº 965; T. E. 83-9629 y 84-5404, avisan que el día 7 de enero de 1957, a las 16 y 30 horas, rematarán las existencias de la casa de artículos eléctricos de la calle TALCAHUANO Nº 74, de esta Capital, propiedad del señor Angel Muñiz, con domicilio en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.31|12|56-Nº 38.258-v.7|1|57

Antonio Nasif y Cía. hace saber a los señores acreedores, por 5 días, que rematarán por orden y cuenta de la Sra. Josefa Iusdulfo su negocio de mercería, perfumería y librería sito en la calle MILLER 4602, Capital Federal. Remate a efectuarse el día 27 de diciembre de 1956. Rematarán los señores Antonio Nasif y Cía. Por reclamo de ley en n|oficinas, Avda. Cabildo 1572, Capital, T. E. 73-7173.
$ 150.— e.26|12|56-Nº 37.840-v.2|1|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

J. ARTHUR RANK DISTRIBUIDORA DE PELICULAS, S. A.
Nº 8.057

A efectos del derecho de preferencia, se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió emitir 400 acciones de la sociedad a la par. — El Directorio.
$ 90. — e.31|12|56-Nº 38 253-v.3|1|57

"HULITEGO", S. A.
Industrias de Hules y Telas Engomadas

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 3 de enero 1957, se abonará el dividendo semestral del 3,50 o|o correspondiente a las acciones preferidas 7 o|o, contra presentación del cupón Nº 29, en Corrientes 447, esc. 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados. — El Directorio.
$ 90. — e.31|12|56-Nº 38.231-v.3|1|57

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
S. A. Comercial e Industrial
Defensa 572 — Buenos Aires
Aumento de Capital y Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|56 y por el Directorio, se procederá a:

1º Emitir dentro del capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n. una 13ª serie de 12.000 acciones ordinarias de $ 100.— m|n. valor nominal cada una, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1956, elevando así el capital a $ 7.200.000.— m|n.

2º Estas acciones están destinadas a abonar el dividendo del 20 o|o determinado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|56, que se abonará en el Banco Société Générale, Reconquista 330, de esta Capital, a partir del 29|12|56, contra presentación del cupón Nº 3, abonándose fracciones de menos de $ 100.— de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17|1|55.

3º Con esta publicación se da cumplimiento al artículo 6º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 27|12|56. — El Directorio.
$ 210.— e.31|12|56-Nº 38.153-v.3|1|57

RIMAY
Sociedad Anónima

A los efectos de que los accionistas de Rimay, S. A. C. I. F. e I., puedan hacer uso de la preferencia de suscripción de acciones emitidas, se comunica que han sido emitidas las series cuarta y quinta de acciones por un valor de m$n. 400.000 cada serie. — El Directorio.
$ 90. — e.31|12|56-Nº 38.216-v.3|1|57

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5º de los Estatutos Sociales y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27 de enero de 1956, se ha procedido a aumentar el capital social autorizado hasta la suma de $ 36.000.000.— m|n. c|l., emitiéndose al efecto seis series de acciones de $ 2.000.000.— m|n. c|l., cada una, las cuales están a disposición de los señores accionistas para su suscripción. — El Directorio.
$ 120. — e.31|12|56-Nº 38.283-v.3|1|57

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
SUSCRIPCION ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio en su sesión del día 20 del corriente, ha resuelto llamar a integrar el 85 % pendiente de la suscripción de acciones efectuada oportunamente.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1956.
$ 90.— e.28|12|56-Nº 38.084-v.2|1|57

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente se pondrá a vuestra disposición el saldo del dividendo del 59 % correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre próximo pasado.

El pago se hará en las oficinas de esta sociedad calle 25 de Mayo Nº 33 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1956.
$ 120.— e.28|12|56-Nº 38.083-v.2|1|57

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Hace saber por tres días que aumentó el capital autorizado en $ 4.800.000 m|n. quedando fijado el mismo en $ 15.000.000 moneda nacional una parte de cuyo aumento se destinará para el pago de dividendos. — El Directorio.
$ 90.— e.28|12|56-Nº 38.058-v.2|1|57

GRANDES MOTORES DIESEL
Sociedad Anónima Industrial Comercial

Se informa a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto aumentar el capital social mediante emisión de 50.000.— acciones ordinarias de clase B, que se ofrecen en suscripción, a la par y con pago del 10 % en el acto de la suscripción a los actuales tenedores de acciones en la proporción del 6,25 % de sus tenencias.

El derecho de opción deberá ejercerse en la sede social en el plazo de 15 días a partir de la fecha, contra presentación de los títulos accionarios. Las acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1956. — El Directorio.
$ 150.— e.28|12|56-Nº 38.072-v.2|1|57

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS JUANA
DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto distribuir un dividendo provisorio del 23 %, como adelanto sobre las utilidades del ejercicio terminado el 15|12|56.

El pago se hará a partir del 28|12|56 inclusive, en sus oficinas, Florida 336, de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas, contra presentación de las acciones. — El Directorio.
$ 120.— e.28|12|56-Nº 38.071-v.2|1|57

SEDALANA
Sociedad Anónima
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad a la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 187.300.— de 5 votos y m$n. 2.194.600.— de 1 voto, las que gozarán del dividendo íntegro que pudieran corresponderles por el ejercicio a iniciarse el 1º de enero de 1957.

Las nuevas acciones de 5 y de 1 voto son ofrecidas a la par y podrán ser suscriptas por los respectivos accionistas tenedores de acciones ordinarias, contra la presentación del cupón Nº 10 a razón de una nueva por cada 10,15076199 de su tenencia.

El pago se efectuará íntegramente al contado en el momento de la suscripción, pudiendo los accionistas ejercer su derecho de preferencia desde el 7 al 21 de enero de 1957 inclusive: transcurrida esta última fecha el citado cupón carecerá de valor.

Las fracciones resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución emitida por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 17 de enero de 1955.

Horas de oficina: Todos los días hábiles, excepto sábados de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, en Avenida Forest 2980. — El Directorio.
$ 240.— e.28|12|56-Nº 38.130-v.2|1|57

SELSA
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Pago de Dividendo a las Acciones Ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 28 del corriente, se pondrá a disposición de los mismos, contra entrega del cupón Nº 12 de las acciones que posean, en el Banco de Londres y América del Sud (Títulos) Bmé. Mitre Nº 399, el dividendo de 8 o|o en efectivo por el ejercicio 1955|56, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|11|1956.

Se les hace saber, además que el saldo del dividendo, en acciones ordinarias liberadas, a la par, con derecho a gozar por entero de las utilidades del nuevo ejercicio, se abonará contra entrega del cupón Nº 13, una vez obtenida la autorización pertinente por parte de la H. Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuya oportunidad se publicará el aviso correspondiente.

Recuérdanse las disposiciones del Decreto Nº 4073|56, resolución general número 424, en lo que se refiere a la individualización de tenedores de acciones al portador.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1956. — El Directorio.
$ 210.— e.28|12|56-Nº 38.010.v.2|1|57

"TIA" S. A.
Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 — Buenos Aires
Nº 4.808

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas que a cuota semestral del dividendo fijo correspondiente a sus acciones al 31 de diciembre de 1956, se pondrá a su disposición contra la presentación de las respectivas acciones en la caja de la sociedad, calle Suipacha número 140, Capital Federal, a partir del 28 de diciembre de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.28|12|56-Nº 37.993.v.2|1|57

"TIA" S. A.
Tiendas Industrias Argentinas
Suipacha 140 — Buenos Aires
Nº 4.808

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que se pondrá a su disposición un dividendo provisorio de un 50 o|o contra la presentación de sus respectivas acciones en la caja de la sociedad, calle Suipacha Nº 140, Capital Federal, a partir del 28 de diciembre de 1956. — El Directorio.
$ 90.— e.28|12|56-Nº 37.992.v.2|1|57